



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagares de la Junta de Andalucía para el año 2009, y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

3

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2009.

4

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los grupos en aplicación del enfoque LEADER.

49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

49

Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2009/10.

75

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de enero de 2009

Año XXXI

Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 537/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Francisca Montiel Torres, como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística. 88

Decreto 538/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Requena Yáñez, como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería. 88

Decreto 539/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Requena Yáñez, como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística. 88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 540/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Nieto Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga. 88

Decreto 541/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Manuel Escámez Pastrana, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga. 88

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Corrección de errata a la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos, se nombra a los miembros del Tribunal Calificador, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática, convocadas por Resolución que se cita (BOJA núm. 253, de 22.12.2008). 89

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 4202/2008). 90

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de Almería la competencia para resolver las peticiones de ayudas que se citan. 91

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1262/2004. (PD. 4399/2008). 93

Edicto de 26 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 307/2005. (PD. 4397/2008). 93

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2009, y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 29 de mayo del año 2011, mediante el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre.

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001 regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2009, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2009, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés, la fecha fijada para su amortización resultase ser día inhábil a efectos de la utilización del sistema Target, ésta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, dentro del Programa de

Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución. No obstante, la celebración de las subastas de pagarés a plazo de dieciocho meses, previstas para el mes de diciembre de 2009, está condicionada a la previa aprobación por el Consejo de Gobierno de una ampliación de la duración del Programa de Pagarés que así lo permita.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2009

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
13/01/2009	16/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/07/2010
27/01/2009	30/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/07/2010
10/02/2009	13/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	27/08/2010
24/02/2009	27/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	27/08/2010
10/03/2009	13/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	24/09/2010
24/03/2009	27/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	24/09/2010
14/04/2009	17/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	29/10/2010
27/04/2009	30/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	29/10/2010
12/05/2009	15/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	26/11/2010
26/05/2009	29/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	26/11/2010
09/06/2009	12/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	30/12/2010
23/06/2009	26/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	30/12/2010
14/07/2009	17/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	30/07/2010	28/01/2011
28/07/2009	31/07/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	30/07/2010	28/01/2011
11/08/2009	14/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	27/08/2010	25/02/2011
25/08/2009	28/08/2009	27/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	27/08/2010	25/02/2011
08/09/2009	11/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	24/09/2010	25/03/2011
22/09/2009	25/09/2009	18/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	24/09/2010	25/03/2011
13/10/2009	16/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	30/07/2010	29/10/2010	29/04/2011
27/10/2009	30/10/2009	29/01/2010	30/04/2010	30/07/2010	29/10/2010	29/04/2011
10/11/2009	13/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	27/08/2010	26/11/2010	27/05/2011
24/11/2009	27/11/2009	26/02/2010	28/05/2010	27/08/2010	26/11/2010	27/05/2011
09/12/2009	11/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	24/09/2010	30/12/2010	24/06/2011
22/12/2009	28/12/2009	26/03/2010	25/06/2010	24/09/2010	30/12/2010	24/06/2011

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2009.

P R E Á M B U L O

En la modernización de cualquier organización o Administración Pública, la formación de las personas que la componen es un elemento decisivo. Para la Junta de Andalucía, una formación de calidad del personal a su servicio, adecuada a las necesidades y orientada a una continua innovación y modernización es un objetivo estratégico en el que todos estamos

comprometidos, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Instituto Andaluz de Administración Pública adscrito a la misma, hasta todas y cada una de las demás Consejerías, las agencias administrativas, así como todas las entidades instrumentales del sector público andaluz, actuando de manera coordinada y eficiente.

El activo más importante de la Administración de la Junta de Andalucía es su capital humano, hombres y mujeres que han orientado su visa profesional al servicio a la ciudadanía y para quienes la continua formación y adecuación a los cambios legislativos, instrumentales, tecnológicos y procedimentales resulta trascendental para hacer mejor su trabajo, especialmente en estos momentos en que se están llevando a cabo por parte de nuestro Gobierno innovaciones decisivas de fondo y de forma, y donde las nuevas tecnologías y la administración electrónica juegan un papel trascendente, todo ello encaminado a prestar mejores y más ágiles servicios a

la ciudadanía, a nuestra sociedad, la que nos demanda una buena administración y a la que nos debemos.

El Instituto Andaluz de Administración Pública es un organismo que lleva más de veinte años trabajando de manera exitosa e impulsando acciones para lograr la concienciación y la formación de todas las personas empleadas en la Junta de Andalucía, pero coincidiendo con su reciente conversión en agencia administrativa y la inminente aprobación de sus nuevos Estatutos, queremos dar un salto cualitativo ofreciendo nuevas oportunidades formativas, modernas y eficaces, configurándose como un instrumento clave al servicio de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, aunque también de las demás Administraciones Públicas, especialmente la local.

Desde el Instituto pretendemos hacer ver a los empleados y empleadas públicas de Andalucía la importancia de su trabajo, de su preparación para la tarea, de su desarrollo profesional y de la mejora de sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que posibilite la implantación efectiva de las diferentes estrategias y la consecución de los objetivos propuestos, y no renunciamos a que también la buena formación les ilusione y contribuya a su felicidad personal y al buen clima laboral.

El Instituto, fiel a su filosofía innovadora, ha participado en los últimos años y desarrolla hoy distintos proyectos y trabajos que nos han permitido reflexionar sobre muchos aspectos de la formación pública, sus fortalezas y debilidades, las orientaciones más adecuadas de los diseños y los métodos formativos y otros aspectos relacionados con su tarea de formación de las personas al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Entre ellos cabe citar los siguientes: el proyecto Eu-Forma, «Directrices para formar a los responsables de la formación en las Administraciones Públicas regionales y locales europeas», que nos abrió desde una perspectiva europea muchas puertas que seguimos explorando y explotando; el trabajo «Diagnóstico de Necesidades de Formación en la Administración de la Junta de Andalucía» que, además de servir para generar una dinámica de sensibilización sobre la utilidad de la formación es una fuente de información importante para la identificación de necesidades formativas estratégicas que se han incluido en el Plan; el trabajo «Evaluación del Impacto de la Formación 2007» que ha permitido conocer la percepción que tienen las personas participantes en las actividades formativas del ese año sobre su utilidad para el desempeño de sus puestos de trabajo y otros aspectos relevantes.

En esta misma línea, resultó decisivo el trabajo de «Análisis de la situación actual de las Competencias de las personas directivas de la Administración de la Junta de Andalucía», que ha servido de base para realizar este pasado año 2008 el «Proyecto Piloto para el Desarrollo de las Competencias Directivas», en el que han participado 40 personas con unos resultados tremendamente satisfactorios, razón por la cual acabamos de poner en marcha una nueva edición para 60 personas que, aunque no se incluye en este Plan por su carácter plurianual, posiblemente sea ya el producto estrella del Instituto. También están en marcha otros proyectos innovadores en los que estamos explorando diferentes modelos para el aprendizaje en los que el «aula» desaparece como entorno central de formación. Nos referimos a la iniciativa piloto «Mentor» o el «Foro de Contratación», ambos de carácter plurianual.

Muchas de las ideas generadas en todas las actuaciones citadas se han tenido en cuenta en el proceso de elaboración de este Plan 2009, que hoy presentamos, un plan formativo dirigido especialmente a quienes prestan servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía y en la Administración de Justicia en Andalucía, pertenecientes a todas las categorías del personal funcionario y laboral, incluyendo igualmente al personal interino.

Como en ediciones anteriores, el Plan se ha elaborado con la participación de las diferentes Consejerías, Organismos Autónomos o Agencias Administrativas y las ocho Delegacio-

nes Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública que junto a las tres Organizaciones Sindicales representadas en el Consejo Rector del Instituto, han expresado sus necesidades y prioridades, aportando buenas ideas y sugerencias que hemos intentado recoger en su mayor parte. Se han incorporado aquellas que son relativas a las competencias específicas de cada organismo y que serán gestionadas con su colaboración. Aquellas propuestas de carácter horizontal se han incluido en el Plan para ser gestionadas directamente por el Instituto o con la colaboración de las diferentes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

También se han tenido en cuenta, tanto para el diseño del Plan como para la elección de profesorado que lo impartirá, las demandas reales manifestadas a lo largo de 2008 por las más de 50.000 personas beneficiarias de las actividades formativas llevadas a cabo este ejercicio, y en función de su mayor o menor satisfacción recogida en los cuestionarios de evaluación, de acuerdo con lo establecido en la «Carta de Servicios de Actividades Formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública».

Hay algunas actividades y contenidos del Plan 2009 que merece la pena destacar en esta introducción. Se mantiene una batería de actividades sobre contratación, pero con importantes novedades como en lo que respecta a los valores éticos, sociales y ambientales o a algunas modalidades contractuales específicas que se tratarán monográficamente, de acuerdo con las necesidades derivadas de la implantación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Se mantienen las líneas de actuación con enfoque integrado de género e idiomas, y se potencian aún más las referidas a administración electrónica y calidad de los servicios públicos por su relevancia estratégica y por tratarse de una prioridad de nuestra Administración en la presente Legislatura. Se introducen algunas novedades como «mapas mentales», para la mejora de la eficacia, «constelaciones familiares y laborales», para el tratamiento de problemas de convivencia y mejora de las relaciones o «creatividad en el trabajo en equipo». Para el Programa de formación especializada se incorporan tres nuevas áreas funcionales: «cooperativas, empleo y formación ocupacional», «asuntos sociales» y «legislación y régimen jurídico». Se incrementan notablemente las actividades de teleformación, especialmente en lo que se refiere a la Formación para la Promoción, que se hará por este método para casi todas las personas interesadas.

En línea con todas las innovaciones que estamos introduciendo, se incluye en el Plan la creación de un «ágora virtual para formadores» que sirva a la vez de foro de debate y de desarrollo de actividades formativas que interesen al profesorado que colabora en las actividades formativas del Instituto.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2009, una vez informado favorablemente por el Consejo General, la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del personal laboral y la Comisión matriz del Personal Laboral, ha sido aprobado por el Consejo Rector del Organismo en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008.

Mediante la presente Resolución se hace público el Plan de Formación de 2009 al que se dará la oportuna divulgación y que se estructura, de acuerdo con los programas definidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los correspondientes Programas. A los Programas anteriores se añade un conjunto de actividades formativas desarrolladas como jornadas, conferencias y seminarios que abordan desde distintas perspectivas los temas de mayor actualidad o relevancia. En conjunto, el Plan que contempla hasta 911 ediciones formativas, se resume en los siguientes números:

Programa	Ediciones	Horas	Participantes
Formación de Acceso	61	2.860	1.724
Formación General	223	8.970	5.889
Formación de Perfeccionamiento	497	12.706	12.287
Formación especializada	11	440	330
Formación para la Promoción	72	2.865	2.470
Formación de Directivos y Directivas	19	1.640	425
Formación de Formadores	7	225	255
Jornadas, conferencias y seminarios	21	372	1.665
Total	911	30.078	25.045

Pero estas cifras del Plan 2009 distan mucho de lo que va a suponer realmente en 2009 la política global de formación del Instituto y de la Junta de Andalucía en su conjunto. Así, a estos números ya ciertamente relevantes hay que sumar otros muchos proyectos, planes o actuaciones de muy diferente carácter. Merecen destacarse entre otras, las actividades del Plan Interadministrativo 2009, que se organizarán y desarrollarán a iniciativa de la Junta de Andalucía y que se dirigen a personas de varias administraciones públicas con presencia en nuestro territorio, principalmente de las Entidades Locales andaluzas, Administración de Justicia o de la Administración General del Estado y sus Organismos, según resulte de la inminente convocatoria prevista en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Tampoco podemos olvidar aquellas actividades formativas conveniadas u homologadas por el propio Instituto con Universidades públicas de Andalucía, como títulos de Experto y Máster, así como otras llevadas a cabo por Colegios Profesionales, Entidades Públicas, Fundaciones o por las Organizaciones Sindicales más representativas que merezcan por su calidad e interés la homologación, seguimiento y el apoyo económico del Instituto. Además, las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía llevarán a cabo singulares actividades formativas, especialmente referidas a las políticas sectoriales que tienen encomendadas, y que serán igualmente objeto de homologación y seguimiento por parte del Instituto, en el ejercicio de sus competencias.

El Plan 2009 que hoy aprobamos se seguirá gestionando de acuerdo con la Carta de Servicios de Actividades Formativas, en la que figuran los derechos de las personas usuarias de estos servicios de formación, los compromisos de calidad y sus indicadores y con los procedimientos del Sistema de Calidad del Instituto, certificado por AENOR.

El Plan va destinado al personal funcionario, laboral e interino de la Administración General de la Junta de Andalucía y al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al personal adscrito a instituciones, entidades u organismos de Andalucía o de fuera de Andalucía, que hayan firmado convenios con el Gobierno andaluz o con el Instituto, para la participación en actividades formativas de éste.

Merecen una atención muy especial y un esfuerzo económico considerable dos colectivos específicos de personal. Por una parte, al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía se dirigen un total de 154 ediciones formativas, orientadas tanto a la promoción como al perfeccionamiento,

de las que se beneficiarán más de 4.000 personas. Por otra parte, al personal funcionario e interino perteneciente a los cuatro Cuerpos transferidos a la administración autonómica (medicina forense, gestión, tramitación y auxilio judicial) que presta servicios en la Administración de Justicia en Andalucía se destinan un total de 195 ediciones formativas, desde cursos selectivos a formación general, de perfeccionamiento o especializada, de las que se beneficiarán alrededor de 5.000 personas que prestan servicios en todos los órdenes y órganos judiciales de Andalucía.

Otras áreas temáticas que destacan en el Plan 2009 por número de ediciones formativas son recursos humanos con 175 cursos, régimen jurídico, procedimiento administrativo y legislación con 66, informática y nuevas tecnologías con 96, gestión económica con 37, igualdad y bienestar social con 68, administración electrónica con 41 o medio ambiente con 35 y educación con 30 ediciones formativas.

El Plan formativo 2009 estará, como en años anteriores, incardinado dentro del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, y por tanto cada una de las 911 actividades formativas se encuadran dentro de una línea estratégica de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía.

Finalmente debemos constatar que este Plan significa un paso más en la transformación que el Instituto está experimentando en la concepción de su misión formativa, apostando más por la calidad que por la cantidad, precisamente en un año, 2009, en el que verán la luz los nuevos Estatutos del organismo, tras su conversión en agencia administrativa, un momento trascendental que sabremos aprovechar para asumir nuevos retos y aspiraciones. Queremos reforzar el papel de ser un agente para el aprendizaje de las personas de acuerdo con la demanda derivada de las necesidades personales y especialmente de las políticas públicas que debe llevar a cabo nuestra Administración al servicio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN

Artículo primero. Publicación.

Se acuerda la publicación del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2009, que se recoge en el Anexo.

Artículo segundo. Certificados.

La participación en las actividades del Plan de Formación conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o, en su caso, aprovechamiento.

Los certificados de asistencia solo se otorgarán a las personas que participen como mínimo en el 80% de la duración de cada actividad del Plan a la que asistan, ya se trate de cursos, seminarios, conferencias o jornadas.

Las convocatorias específicas de determinadas actividades formativas podrán exigir normas de asistencia superiores al 80% indicado.

El otorgamiento de certificados de aprovechamiento se regulará en las propias convocatorias que lo tengan previsto.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

A N E X O

PLAN DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA 2009

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
FORMACIÓN DE ACCESO							
Formación de Acceso. Grupo A.1	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	12	50	30	Administración General	3
Formación de Acceso. Grupo A.2	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	5	50	30	Administración General	3
Formación de Acceso. Grupo C.1	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	12	35	30	Administración General	3
Formación de Acceso. Grupo C.2	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	5	28	30	Administración General	3
Curso Selectivo. Auxilio Judicial	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	8	20	27	Administración de Justicia	3
Curso Selectivo. Forenses	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	180	13	Administración de Justicia	3
Curso Selectivo. Gestión Libre	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	120	25	Administración de Justicia	3
Curso Selectivo. Gestión Promoción Interna	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	130	24	Administración de Justicia	3
Curso Selectivo. Tramitación Libre	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	30	26	Administración de Justicia	3
Curso Selectivo. Tramitación Promoción Interna	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	30	30	Administración de Justicia	3
Total FORMACIÓN DE ACCESO			61	673	265		
FORMACIÓN GENERAL							
Constelaciones Familiares y Laborales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Gestión y Mejora del Clima Laboral en la Administración Pública	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración General	3
Herramientas de Colaboración: su Aplicación a la Comunicación Interna	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Inteligencia Emocional	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
La Seguridad Social: Derechos y Obligaciones	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración General	2
Recursos Humanos (Grupos C.1 y C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	50	30	Administración General	3
Taller para Desarrollar las Competencias Personales y Sociales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	20	Administración General	3
Taller sobre Creatividad en el Trabajo en Equipo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Contratación Administrativa (Grupos C.1 y C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	50	30	Administración General	1
Procedimiento Administrativo (Grupos C.1 y C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	50	30	Administración General	1
Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad (Grupos C.1 y C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	50	30	Administración General	1
Comparativo Hoja de Cálculo Excel/Calc	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Comparativo Procesador de Texto Word/Writer	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Guadalínex	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Iniciación a la Informática	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Internet y Correo Electrónico	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Ofimática Open Office	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Open Office Calc Básico	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	40	25	Administración General	3
Seminarios sobre Ofimática y Tecnología por Módulos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	12	5	15	Administración General	3
Uso Avanzado de los Clientes de Correo Electrónico	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Identidad Corporativa: Creación de la Imagen Institucional	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	26	30	Administración General	2
La Estadística como Herramienta de Síntesis en la Administración Pública Andaluza	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	24	Administración General	3
Acciones Singulares sobre Sensibilización en Patrimonio Histórico	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	30	Administración General	3
Curso sobre la Unión Europea en Inglés	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	48	15	Administración General	5
Operaciones de Cálculo aplicadas a Procesos administrativos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	25	Administración General	3
Gestión basada en Procesos en la Administración Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	30	Administración General	3
Autoentrenamiento Físico-Deportivo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	20	Administración General	3
Prevención de las Drogodependencias y otras Adicciones en el Ámbito Laboral	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Enfoque Integrado de Género en la Administración de la Junta de Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	30	25	Administración General	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	25	Administración General	3
Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra.	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración de Justicia	3
Adriano: Ámbito Civil	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	20	25	Administración de Justicia	1
Adriano: Ámbito Penal	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	20	25	Administración de Justicia	1
Aplicación de Gestión Procesal Adriano	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	40	30	Administración de Justicia	3
Atención e Información al Ciudadano	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	20	25	Administración de Justicia	3
Control y Prevención del Estrés/Prevención de Riesgos Psicosociales: Estrés y Mobbing.	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	20	25	Administración de Justicia	3
Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito de la Unión Europea	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	20	25	Administración de Justicia	5
Desarrollo y Estado Actual de la Aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
El Tratamiento Archivístico de la Documentación Judicial	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Estatuto Básico del Empleado Público	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	20	25	Administración de Justicia	3
Estudio Avanzado de la Hoja de Cálculo	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	30	20	Administración de Justicia	3
Gestión de la Resistencia al Cambio. Implantación del Sistema de Calidad en la Oficina Judicial	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	20	25	Administración de Justicia	3
Iniciación a la Informática	Presencial	IAAP - Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Inteligencia Emocional	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	20	25	Administración de Justicia	3
Justicia Gratuita	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
La Administración de Justicia como Servicio Público. Las Buenas Prácticas Procesales. Actuaciones y Res. Judiciales. Actos de Comunicación y Aux. Judic.	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración de Justicia	3
La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	25	Administración de Justicia	3
La Jurisdicción Voluntaria	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
La Utilización de las Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	30	20	Administración de Justicia	3
Las Herramientas Informáticas de los IMLs de Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración de Justicia	1
Ley Orgánica de Protección de Datos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	1
Mediación Familiar	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	25	25	Administración de Justicia	3
Nuevo Modelo de Oficina Judicial	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	20	25	Administración de Justicia	3
Nuevo Régimen Jurídico del Personal al Servicio de la Administración de Justicia tras la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	20	20	Administración de Justicia	3
Organización y Competencias de la Junta de Andalucía en Materia de Justicia: Aspectos Prácticos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración de Justicia	3
Organización y Funciones de los Servicios Comunes de Partido Judicial	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Práctica Procesal Penal en los Juzgados de Guardia, Juzgados Violencia Sobre Mujer y Juzgados de Instrucción	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	30	20	Administración de Justicia	3
Subastas y Tercerías en la Ley de Enjuiciamiento Civil	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Windows-Word	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	24	20	Administración de Justicia	1
Inglés Semipresencial	Semipresencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	120	20	Administración General	3
Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel Básico	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Estatuto de Autonomía de Andalucía	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	9	40	50	Administración General	1
Ley Orgánica de Protección de Datos	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	25	Administración General	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Mecanografía por Ordenador: Ordenografía	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	325	Administración General	3
Microsoft Excel 2003	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Microsoft Powerpoint 2003	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Microsoft Word 2003 Básico	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Openoffice Writer Básico	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	40	25	Administración General	3
Estilo del Lenguaje Administrativo	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Técnicas Documentales en la Administración Pública. Nuevas Tecnologías y Documentación	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Educación Ambiental y Sostenibilidad en las Administraciones Públicas	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	25	Administración General	3
Prevención de Riesgos Psicosociales en el Ámbito Laboral	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Primeros Auxilios	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	40	25	Administración General	3
Francés por Internet	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	150	25	Administración General	3
Inglés por Internet	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	150	25	Administración General	3
Access	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	40	25	Administración de Justicia	1
Excel	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	40	25	Administración de Justicia	1
Inglés	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	150	25	Administración de Justicia	5
Planeamiento Urbanístico: El uso del Suelo	Multimedia	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Total FORMACIÓN GENERAL			223	2.758	2.309		
FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO							
Aplicación del SIRhUS a la Gestión de Recursos Humanos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	30	20	Administración General	1
Aplicación del Sirhus a la Gestión de Recursos Humanos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	30	Administración General	3
Gestión Administrativa Avanzada de Descuentos Personales en la Nómina del Personal adscrito a la Administración General de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Gestión Administrativa Básica de Descuentos Personales en la Nómina del Personal adscrito a la Administración General de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	30	20	Administración General	3
Gestión de la Seguridad Social en el SIRhUS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	30	20	Administración General	3
Gestión de la Seguridad Social. Nivel Avanzado	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Gestión de Nóminas del Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Nivel Básico	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	20	Administración General	3
Gestión de Nóminas del Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. (Nivel Medio)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	20	Administración General	1
Gestión de Nóminas para el Personal al Servicio de la Administración de Justicia	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	20	Administración General	3
Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	60	25	Administración General	3
Habilidades Sociales y Comunicación	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	30	Administración General	3
Introducción a la Gestión del Conocimiento	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	4
Metodologías para la Estructuración del Empleo Público en el EBEP	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	30	Administración General	3
Nuevas Técnicas de Valoración de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	30	30	Administración General	3
Organización del Protocolo en la Administración Pública	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	30	Administración General	3
Planes de Mejora y Gestión de Equipos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Tramitación Electrónica de Propuestas de Modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
Contratación Pública: Obras	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	30	Administración General	3
Contratación Pública: Servicios	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	30	Administración General	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Contratación Pública: Suministros	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	30	Administración General	3
Los Registros de Documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Práctica Administrativa en Oficinas de Registro	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	30	Administración General	2
Responsabilidad Social Corporativa	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	3
Contratación Administrativa en la Junta de Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	20	25	Administración General	2
Sistema Integrado de Contabilidad Júpiter	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Sistema Integrado de Contabilidad Júpiter	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	22	Administración General	1
Administración de Servidores Intranet, Extranet, Internet	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	1
Contratación de Bienes y Servicios TIC	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	25	20	Administración General	1
Diseño de Seguridad Perimetral y Gestión de la Seguridad de las TI	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	1
Gestión de la Formación (SIGEFOR)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	16	Administración General	3
Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información. Gobierno TIC	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	3
Gestores de Contenido de Software Libre para la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	1
Infraestructura de Comunicaciones y Servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la JA (Edición DD.PP. Almería y Jaén)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	25	20	Administración General	1
Las Plataformas Electrónicas de la Junta de Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Red Corporativa de Telecomunicaciones: Gestión y Coordinación de Servicios (Edición para SS.CC.)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	1
Seminarios sobre Procedimientos Administrativos integrados en las TICs	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	8	5	15	Administración General	3
Tecnologías en el Desarrollo Orientado a Servicios en la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	1
Tecnologías Recomendadas en Madeja	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	3
TICs para Secretarías de Altos Cargos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	3
Toma de Datos con GPS. Validación y Corrección Diferencial	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Introducción al Protocolo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	20	Administración General	3
Lengua de Signos Española	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	100	20	Administración General	3
Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Procesos de Comunicación en la Administración Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	30	Administración General	3
Gestión de Archivos y Documentos Administrativos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	30	Administración General	3
Alcance del Observatorio de Mejora del Servicio Público para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Análisis de Necesidades y Medición de la Satisfacción de Personas Usuarías de los Servicios Públicos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	1
Elaboración, Seguimiento y Evaluación de las Cartas de Servicio	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
La Calidad en la Atención a la Ciudadanía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	1
Métodos de Evaluación Mediante EFQM	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión adaptado a la Administración Pública Andaluza	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
La Contratación Pública con Criterios Ambientales, Éticos y Sociales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	9	20	25	Administración General	2
Promotores de Agenda 21 Local	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	20	Administración General	3
Trabajo en Equipo y Clima Laboral	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	25	25	Administración General	3
Presupuestos con Enfoque de Género en Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Control Veterinario en los Espectáculos Taurinos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	25	Administración General	3
Arquitectura Orientada a Servicios: Integración y Desarrollo de Aplicaciones	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Desarrollo de Aplicaciones en Entorno de Clave Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
Diseño y Modelado de Formularios Corporativos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	1

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Estrategia de Modernización del Servicio Público, Estrategias Orientadas al Desarrollo del Sistema de Calidad de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	1
Gestión Basada en Procesos en la Administración Pública. Metodología para la Modernización Administrativa	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	1
Implantación de Procedimientos Telemáticos en la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	3
La Administración Electrónica en la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	3
La Gestión de la Información en la Atención a la Ciudadanía: Métodos Canales HER	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	1
La Racionalización, Simplificación y Agilización de Procedimientos Administrativos en la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	1
Marco Normativo de la Administración Electrónica Andaluza	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	20	Administración General	3
Seminario de Administración Electrónica	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	6	5	20	Administración General	3
Seminario de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	5	20	Administración General	1
Seminario: Efectos de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	8	5	20	Administración General	1
Procedimiento Concursal: Ley 22/2003	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	30	Administración de Justicia	1
Anatomía Patológica Macroscópica de la Muerte Causada por Patología Digestiva	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración de Justicia	3
Juicios Rápidos	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	30	25	Administración de Justicia	3
Juzgado de Menores y Jdos. de Vigilancia Penitenciaria. Funciones del Jdo. Decano. Competencias Fiscalía, IML y Sv. Asistencia Víctimas Delitos Doloso	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	7	20	20	Administración de Justicia	3
Las Incripciones y Expedientes en el Registro Civil. Actualidad Legal y Supuestos Prácticos. Orden JUS/1468/2007, 17 mayo	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	20	20	Administración de Justicia	3
Medidas Cautelares Civiles: Procedimiento para su Adopción. Ejecución Forzosa y Ejecución Provisional de Resoluciones Judiciales en la LEC.	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	20	25	Administración de Justicia	3
Nociones Básicas de Derecho Penitenciario	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	30	20	Administración de Justicia	3
Teoría y Práctica de los Juicios Ordinario y Verbal. Los Procesos Especiales	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Teoría y Práctica del Procedimiento Laboral en los Juzgados de lo Social	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración de Justicia	3
Violencia de Género en el Ámbito Familiar o de la Pareja	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	20	25	Administración de Justicia	3
La Capacidad Civil en la Psiquiatría Forense. El Internamiento Involuntario	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración de Justicia	3
La Prueba Pericial Médico Forense en el Ámbito Laboral. Situación Actual, Elementos de Valoración y Uso de Protocolos y Baremos.	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración de Justicia	3
Valoración Médica del Daño Corporal. Tercera Edición	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	25	Administración de Justicia	3
Hablar en Público	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Órganos Legislativos	3
Mapas Mentales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	7	15	Órganos Legislativos	3
Técnicas de Conservación Documental	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Órganos Legislativos	3
Conducción Preventiva	Semipresencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	14	Laborales	3
La Eco-Conducción	Semipresencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	15	Laborales	3
Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel Medio	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Contratación Administrativa en la Junta de Andalucía	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	25	Administración General	3
Gestión de Subvenciones	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	40	25	Administración General	3
Sistema de Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	40	25	Administración General	3
Sistema Integrado de Contabilidad Júpiter	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	40	25	Administración General	3
Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	8	40	25	Administración de Justicia	3
Derecho de Familia	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	4	30	30	Administración de Justicia	3
Ejecución de Sentencias Civiles I y Penales	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	50	30	Administración de Justicia	1

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Ejecución de Sentencias Civiles II y Penales	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	50	30	Administración de Justicia	1
Ley de Enjuiciamiento Civil I: Disposiciones Comunes y Juicios Declarativos	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	50	30	Administración de Justicia	1
Ley de Enjuiciamiento Civil II: Procesos Civiles Especiales	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	3	50	30	Administración de Justicia	1
Procedimiento Contencioso Administrativo	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	30	Administración de Justicia	1
Proceso Laboral	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	30	30	Administración de Justicia	3
Proceso Penal	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	2	50	30	Administración de Justicia	1
Registro Civil	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	30	30	Administración de Justicia	3
Aplicaciones relacionadas con la Gestión de Fondos Europeos: JÚPITER, EUROFON,...	Presencial	IAAP-Consejería de Economía y Hacienda	1	20	25	Administración General	3
Cuestiones actuales en la Calificación Tributaria. Novedades	Presencial	IAAP-Consejería de Economía y Hacienda	1	20	20	Administración General	3
Curso Práctico de Formación Continuada en Valoración de Instrumentos de Renta Fija	Presencial	IAAP-Consejería de Economía y Hacienda	1	60	20	Administración General	3
Formación Tributaria	Presencial	IAAP-Consejería de Economía y Hacienda	1	40	20	Administración General	3
Los Edificios Administrativos de la Junta de Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Economía y Hacienda	1	25	25	Administración General	3
Autorizaciones, Permisos y Concesiones Mineras	Presencial	IAAP-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2	40	30	Administración General	3
Formación Sectorial y Examen. Puesta en Funcionamiento y Habilitación Profesional	Presencial	IAAP-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2	30	30	Administración General	3
Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales	Presencial	IAAP-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1	20	30	Administración General	3
Registro de Establecimientos Industriales. Registro de Instalaciones en Régimen Especial	Presencial	IAAP-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1	20	30	Administración General	3
El Régimen Local en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	20	20	Administración General	3
Funcionamiento del Programa Informático SISCO	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	20	20	Administración General	3
Procedimientos Generales sobre Espectáculos Públicos, Espectáculos Taurinos, Juego y Animales de Compañía	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	21	20	Administración General	3
La Supervisión de los Sistemas de Seguridad en los Edificios Públicos	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	20	30	Administración General	3
Formación de Inspectores de Consumo	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	20	30	Administración General	3
Procedimientos Generales sobre Espectáculos Públicos, Espectáculos Taurinos, Juego y Animales de Compañía (Grupos A y B)	Presencial	IAAP-Consejería de Gobernación	1	21	20	Administración General	3
El Sistema de Información @RCHIVA para la Gestión de Archivos Judiciales en la Comunidad Autónoma Andaluza	Presencial	IAAP-Consejería de Justicia y Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Gestión de Archivos de los SS.CC. y SS.PP. de la IAAP - Consejería de Justicia y Administración Pública	Presencial	IAAP-Consejería de Justicia y Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
Influencia Jurisprudencial en la Normativa de Función Pública	Presencial	IAAP-Consejería de Justicia y Administración Pública	1	20	30	Administración General	3
La Intervención con Menores Infractores sujetos a Medidas no Privativas de Libertad	Presencial	IAAP-Consejería de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Tramitación de Expedientes de los Menores/Jóvenes que cumplen Medidas Privativas de Libertad	Presencial	IAAP-Consejería de Justicia y Administración Pública	1	20	25	Administración General	3
Cuestiones Prácticas sobre Expropiaciones Forzosas y Ocupaciones Temporales	Presencial	IAAP-Consejería de Obras Públicas y Transportes	1	20	20	Administración General	3
Expropiaciones Forzosas y Ocupaciones Temporales	Presencial	IAAP-Consejería de Obras Públicas y Transportes	1	20	20	Administración General	3
Régimen Sancionador en el Transporte por Carretera	Presencial	IAAP-Consejería de Obras Públicas y Transportes	1	20	20	Administración General	3
Gestión de Sistemas de Cualificación Inicial y Formación Continua. Conductores de Transporte por Carretera	Presencial	IAAP-Consejería de Obras Públicas y Transportes	1	20	25	Administración General	3
Sistema de Información de Concesiones en el Transporte Regular de Viajeros por Carretera-Sitranbus	Presencial	IAAP-Consejería de Obras Públicas y Transportes	2	20	25	Administración General	3
Atención a la Ciudadanía en Materia de Vivienda	Presencial	IAAP-Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	1	20	25	Administración General	3
Curso de Introducción a la Ordenación Urbanística de Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	1	20	20	Administración General	3
Gestión Administrativa en Materia de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (TESEO)	Presencial	IAAP-Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	1	20	20	Administración General	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Las Licencias Urbanísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	1	20	25	Administración General	3
Planes Territoriales: Oportunidades para su Desarrollo	Presencial	IAAP-Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	1	20	20	Administración General	3
Técnicas en Organización de Eventos Institucionales	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	20	Administración General	3
Evaluación de Riesgos Ergonómicos por Sobrecarga Física	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	25	Administración General	3
Fuentes de Información del Mercado de Trabajo	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	16	Administración General	3
Gestión de la Demanda	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	2	20	20	Administración General	3
Gestión de Ofertas	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	2	20	20	Administración General	3
Gestión por Procesos y Administración Electrónica en el SAE	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	20	Administración General	3
Gestión por Procesos y Administración Electrónica en la IAAP-Consejería de Empleo	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	20	Administración General	3
Integración de la Organización y Gestión Preventiva y su Aplicación en la Pequeña y Mediana Empresa	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	20	25	Administración General	3
La Calidad en la Gestión de las Condiciones de Trabajo	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	2	30	20	Administración General	3
La Calidad en la Gestión del Empleo	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	2	30	20	Administración General	3
Recepción al Público en Residencias de Tiempo Libre	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	30	30	Laborales	3
Vigilancia y Protección en Seguridad Privada	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	270	30	Laborales	3
Mantenimiento en Instalaciones de Energía Solar	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	30	30	Laborales	3
Gastronomía, Enología y Nutrición	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	35	30	Laborales	3
Prevención de Enfermedades Cardiovasculares	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	26	30	Laborales	3
Riesgos Derivados de las Condiciones de Seguridad	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	30	30	Laborales	3
Orientación y Desarrollo de las Técnicas de Trabajo para P.S.D.	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	35	30	Laborales	3
Servicio Básico de Restaurante-Bar	Presencial	IAAP-Consejería de Empleo	1	120	30	Laborales	3
Planes, Programas y Actuaciones en Materia Deportiva en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	4
Accreditación, Inspección y Formación Deportiva	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	1
Legislación e Inspección Comercial en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	1
Legislación e Inspección Turística en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	1
Nuevas Bases Regulatoras de Concesiones de Subvenciones en Materia de Comercio	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	40	35	Administración General	1
Nuevas Bases Regulatoras de Concesiones de Subvenciones en Materia de Deporte	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	40	35	Administración General	1
Nuevas Bases Regulatoras de Concesiones de Subvenciones en Materia de Turismo	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	40	35	Administración General	1
Planificación Turística en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	1
Régimen Jurídico del Deportista	Presencial	IAAP-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	20	35	Administración General	1
Diseño y Evolución de la Política Agraria Común	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	25	40	Administración General	1
La Gestión y el Pago de los Fondos Operativos. Modificaciones de la PAC en este Sector	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	20	Administración General	3
Acuicultura Marina en Andalucía. Marco Normativo	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	20	Administración General	1
Agricultura, Medio Ambiente y Territorio	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	30	20	Administración General	3
Bienestar Animal en el Transporte	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	25	Administración General	3
Cerdo Ibérico: Trazabilidad y Control	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	25	25	Administración General	1
Control de los Expedientes de Ayuda cofinanciados con FEADER en el Ámbito del Desarrollo rural	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	25	20	Administración General	1
Formación y Actualización Integral de la Gestión Administrativa de la Ganadería Andaluza	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	40	40	Administración General	1
Gestión de los Controles sobre el Terreno de las Superficies declaradas en la Solicitud Única de Ayudas PAC	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	25	Administración General	1
Gestión de Riesgos en la Agricultura y la Ganadería: Seguros Agrarios	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	30	30	Administración General	1

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Herramientas SIG aplicadas al SIGPAC (Sistema de Información Geográfica para la Identificación de Parcelas Agrícolas)	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	30	20	Administración General	1
Inspección de Calidad en el Sector Vitivinícola	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	25	25	Administración General	1
La Reforma de la PAC en el Sector del Vino. Gestión y Control de las Ayudas del FEAGA	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	20	Administración General	3
Perspectivas de Futuro en la Comercialización Pesquera	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	20	Administración General	1
Reglamento de la Producción Ecológica-R(CE)834/2007 - Control y Etiquetado	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	35	40	Administración General	3
Sistemas de Producción Ecológica	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	60	25	Administración General	1
Validación de Métodos Analíticos	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	30	20	Administración General	1
Puesta en Marcha de los Planes de Género y Juventud 2007-2013 con Enfoque de Género	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	1	20	25	Administración General	1
Introducción a la Informática y las Herramientas Propias del IFAPA: Nivel Básico	Presencial	IAAP-Consejería de Agricultura y Pesca	5	20	20	Laborales	3
Las Empresas Públicas en la Sanidad Andaluza	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	22	20	Administración General	3
Control de Calidad en los Laboratorios de Salud Pública	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	25	Administración General	3
Criterios de Valoración en Cardiología	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	20	Administración General	3
Evaluación de Nuevos Medicamentos en España	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	20	Administración General	3
Instrumentos de Prevención e Intervenciones Efectivas en Accidentes de Tráfico	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	2	20	25	Administración General	3
Instrumentos para Reducir Desigualdades en Salud	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	25	Administración General	3
La Investigación en las Inspecciones Sanitarias: Garantía de los Derechos de los Ciudadanos	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	25	Administración General	3
Nuevas Metodologías en el Control de la IT	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	20	Administración General	3
Promoción de la Igualdad de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía	Presencial	IAAP - Consejería de Salud	1	20	25	Administración General	3
Acto Administrativo y Educación. Especial Referencia a la Administración Educativa	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	25	30	Administración General	3
Aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en Centros Docentes	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	25	25	Administración General	3
La Administración Educativa y la Revisión de Actos en Vía Administrativa y Judicial	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	25	30	Administración General	3
La Gestión de la Seguridad Social Personal al Servicio de la IAAP-Consejería de Educación	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	20	Administración General	3
Las Distintas Clases de Responsabilidad en el Ámbito Educativo	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	25	20	Administración General	3
Ordenación General del Sistema Educativo Andaluz	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	30	20	Administración General	3
Gestión Administrativa, Contable y Económica. Sistema JÚPITER. Incidencias en el Ámbito Educativo	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	20	20	Administración General	3
Gestión Económica de los Centros Educativos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	4	25	25	Administración General	3
Modelo Retributivo del Personal Docente de la IAAP-Consejería de Educación. Tramitación de la Nómina	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	30	25	Administración General	3
La Participación del PAS en la Organización y Gestión de los Centros Públicos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	30	30	Laborales	3
Actualización Legislativa en Educación: LOE y LEA	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	20	20	Laborales	3
Introducción a la Función Pública Andaluza	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	25	Laborales	3
Ley de Protección de Datos (Ley 15/1999) y su Reglamento (R.D. 1720/2007)	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	20	20	Laborales	3
Gestión de los Gastos de Inversión en los IES para Personal Laboral	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	20	20	Laborales	3
Gestión Económica de los Centros Educativos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	4	25	25	Laborales	3
Sistemas de Información para la Gestión Administrativa Centros Docentes (Avanzado)	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	5	25	25	Laborales	3
Actualización en los Ámbitos Técnicos Preventivos y Nutricionales para el Personal de Cocina de Comedores Escolares	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	20	30	Laborales	3
Entrenamiento en Manejo de Cargas Humanas y Cuidados de Espalda para Profesionales	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	4	20	30	Laborales	3
Prevención de Lesiones Muscoesqueléticas del Personal de Limpieza de Centros Educativos. Trabajo Satisfactorio	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	4	20	30	Laborales	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Programas de Intervención en Trastornos Muscoesqueléticos (TME)	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	25	25	Laborales	3
Convivencia e Intervención Educativa en Situaciones de Conflicto	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	30	Laborales	3
Derechos y Deberes del P.A.S. en el Ámbito del Vigente Convenio Colectivo	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	30	30	Laborales	3
Entrenamiento de Cuidados Crónicos del Alumnado Dependiente de Ventilación Mecánica. Ámbitos Educativo y Sanitario	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	30	Laborales	3
Información, Atención y Convivencia en los Centros Educativos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	4	20	30	Laborales	3
La Alimentación del Niño con Parálisis Cerebral. Diversidad Funcional por Limitación	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	30	Laborales	3
Pedagogía de la Convivencia en los Centros Educativos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	30	30	Laborales	3
Plan de Actividad de Ocio y Tiempo Libre en el Marco de una Residencia Escolar	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	1	30	30	Laborales	3
Prevención y Control de la Violencia en los Centros de Enseñanza	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	30	30	Laborales	3
Talento Relacional: La Asertividad	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	20	30	Laborales	3
Técnicas de Gestión Administrativas del P.A.S. en los Centros Educativos	Presencial	IAAP-Consejería de Educación	2	30	30	Laborales	3
El Procedimiento de Inscripción en el SIMIA a través del SISS	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Administración General	3
El Sistema de Protección de Menores	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Administración General	3
Envejecimiento Activo	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Administración General	3
Funcionamiento y Actuación de la Inspección de Servicios Sociales	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Administración General	3
Gestión y Pago de las Prestaciones Económicas derivadas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	24	24	Administración General	3
La Atención Sociosanitaria en Drogodependencias y Adicciones	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Administración General	3
La Inspección de Servicios Sociales en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Administración General	3
La Inspección de Servicios Sociales en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	24	24	Administración General	3
La Nueva Acreditación de Recursos de la Dependencia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Administración General	3
Planes de Inclusión Social y Rentas Mínimas de Inserción	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	30	25	Administración General	3
Prevención de Drogodependencias y Adicciones en el Ámbito Laboral	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Administración General	3
Regulación y Gestión de Subvenciones en el Ámbito de los Servicios Sociales	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	30	25	Administración General	3
Microsoft Office-Nivel Medio	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	25	Laborales	3
Higiene Postural: Prevención en el Manejo del Dolor de Espalda de Origen Postural	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Reeducación Postural para Personal Sanitario	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Seguridad y Salud Laboral	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Acompañando al Cuidador	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	40	25	Laborales	3
Atención a los Nuevos Perfiles de Personas Residentes en Exclusión Social en Centros Residenciales de Personas Mayores	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	15	Laborales	3
Atención Integral al Mayor Dependiente	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	40	25	Laborales	3
Atención Integral del Niño/a en la Escuela Infantil (0 a 3 años)	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Cómo Motivar la Participación de las Personas Mayores en los Centros	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	30	Laborales	3
Control y Prevención del Estrés	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Educación Artística y Creativa en la Primera Infancia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Educación Artística y Creativa en la Primera Infancia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	40	Laborales	3
Educación Artística y Creativa en los Centros de Atención Socioeducativa	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Educación Artística y Creativa en los Centros de Atención Socioeducativa	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Educación Nutricional y para la Salud	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	30	30	Laborales	3
El Juego como Recurso de Enseñanza y Aprendizaje en el Ciclo de 0-3 Años de la Educación Infantil	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	25	Laborales	3
El Proyecto Educativo de Centro en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo desde la LEA y sus Normas de Desarrollo	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	40	70	Laborales	3
Envejecimiento Activo y Prevenir la Dependencia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	22	Laborales	3
Ergonomía en el Trabajo en los Centros Residenciales de Personas Mayores	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	15	Laborales	3
Habilidades Sociales	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	22	Laborales	3
Higiene Mayor	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
Inteligencia Emocional	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	30	Laborales	3
Intervención y Detección de las Dificultades de Desarrollo en el Niño/a	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	40	Laborales	3
Introducción a Internet y Correo Electrónico	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	25	Laborales	3
Introducción a Internet y Correo Electrónico	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	18	Laborales	3
La Dramatización como Recurso Educativo en los C.A.S.E.S.	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	50	Laborales	3
La Educación Artística y Creativa en la Primera Infancia	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	30	Laborales	3
La Ley de Educación de Andalucía y sus Normas de Desarrollo para las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	45	70	Laborales	3
Maltrato Infantil: Conocimiento y Prevención	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	40	Laborales	3
Música y Movimiento	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	50	Laborales	3
Negociación y Resolución de Conflictos	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	20	Laborales	3
Plan de Higiene y Nutrición	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Plan de Higiene y Nutrición	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Prevención de Enfermedades y Accidentes Infantiles. Primeros Auxilios	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Problemas Cotidianos del Comportamiento Infantil y que nos Causan Preocupación	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	25	Laborales	3
Recursos Metodológicos para el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 Años)	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	25	Laborales	3
Resolución de Conflictos en los Centros Residenciales de Personas Mayores	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	15	Laborales	3
Técnicas de Comunicación y Atención a Personas Mayores Dependientes	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	30	25	Laborales	3
Técnicas de Comunicación y Atención a Personas Mayores Dependientes	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	25	Laborales	3
Técnicas Posturales: Prevención del Síndrome de Inmovilización	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	20	Laborales	3
Trabajo en Equipo y Clima Laboral	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	30	30	Laborales	3
Prestaciones de la Seguridad Social	Presencial	IAAP-Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	25	22	Laborales	3
Blogs de Bibliotecas y otros Recursos de la Web Social	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	15	Administración General	3
Cuadro de Clasificación Funcional	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	30	Administración General	3
Nuevo Marco Legislativo del Patrimonio Histórico en Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	30	Administración General	3
Nuevos Retos del Derecho de Autor en la Sociedad de la Información	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	20	Administración General	3
Programación de Visitas Escolares en el Museo	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	20	Administración General	3
Puntos de Acceso y Forma de los Encabezamientos en el Catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	20	Administración General	3
Seguridad en Museos: Plan de Autoprotección del Museo de Bellas Artes de Sevilla	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	12	20	Administración General	3
Seguridad en Museos: Planes de Autoprotección de los Museos Arqueológico y de Artes y Costumbres Populares de Sevilla	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	12	20	Administración General	3
El Planeamiento Urbanístico y Territorial en relación con los Bienes del Patrimonio Histórico	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	30	Administración General	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Alfabetización Informacional y Formación de Usuarios en la Biblioteca Pública	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	15	Laborales	3
Atención al Público: Usuarios de Museos. Públicos Especiales	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	2	20	25	Laborales	3
Organización del Trabajo y Funciones del Museo	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	25	Laborales	3
Seguridad en el Museo	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	1	20	25	Laborales	3
Seguridad en Museos: Plan de Autoprotección del Museo de Bellas Artes de Sevilla	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	2	12	25	Laborales	3
Seguridad en Museos: Planes Autoprotección Museos Arqueológicos y Artes y Costumbres Populares de Sevilla	Presencial	IAAP-Consejería de Cultura	3	12	25	Laborales	3
Las Nuevas Tecnologías de Navegación Satelital y Procedimientos de Localización	Presencial	IAAP-Consejería de Medio Ambiente	3	30	20	Administración General	3
Políticas de Adaptación al Cambio Climático	Presencial	IAAP-Consejería de Medio Ambiente	9	20	30	Administración General	3
Procedimiento de Régimen Disciplinario	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	20	30	Administración General	3
Elaboración del Presupuesto del SAS	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	20	20	Administración General	3
Aplicación Informática de Personal del SAS	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	30	30	Administración General	3
El Nuevo Modelo Organizativo de las Tecnologías de la Información en el SAS	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	24	30	Administración General	3
El Repositorio de Conocimiento de DRRI como Base de la Informática en el SAS	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	24	30	Administración General	3
Metodología de Obtención y Tratamiento de la Información. COAN-HYD. Tablas Dinámicas	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	20	20	Administración General	3
Proceso de Gestión de Proyectos Tecnológicos en el SAS	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	24	30	Administración General	3
SPSS para Análisis de Datos Sanitarios. Nivel Básico-Medio	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	20	15	Administración General	3
Tratamiento Estadístico y Sistema de Información Geográfico de SSPA-Creación de Mapas	Presencial	IAAP-Servicio Andaluz de Salud	1	20	15	Administración General	3
Directiva Marco del Agua	Presencial	IAAP-Agencia Andaluza del Agua	1	20	30	Administración General	3
Ley de Aguas y Reglamentos	Presencial	IAAP-Agencia Andaluza del Agua	3	25	30	Administración General	3
El Dominio Público Hidráulico: Regulación y Protección	Presencial	IAAP-Agencia Andaluza del Agua	1	20	30	Laborales	3
Electricidad Básica	Presencial	IAAP-Agencia Andaluza del Agua	1	25	30	Laborales	3
Guardería Fluvial. Iniciación	Presencial	IAAP-Agencia Andaluza del Agua	1	25	30	Laborales	3
Total FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO			497	7.740	7.610		
FORMACIÓN ESPECIALIZADA							
Ampliación al Área Funcional de Administración Pública (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	30	Administración General	3
Ampliación al Área Funcional de Administración Pública (C.1-C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	30	Administración General	3
Introducción a un Área Funcional distinto de Administración Pública I (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción a un Área Funcional distinto de Administración Pública II (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción al Área Funcional de Administración Pública (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción al Área Funcional de Administración Pública (C.1-C.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción al Área Funcional de Asuntos Sociales (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Introducción al Área Funcional de Legislación y Régimen Jurídico (A.1-A.2)	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Administración General	3
Total FORMACIÓN ESPECIALIZADA			11	360	270		
FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN							
Habilitación para la Promoción Interna del Grupo C.2 al C.1	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	20	Administración General	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Analista de Laboratorio	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	10	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar Administrativo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	7	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	40	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar de Instituciones Culturales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	19	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar de Laboratorio	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	15	Laborales	3

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar Operador de Informática	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Cocinero	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	40	65	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Conductor	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	30	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Conductor/a Mecánico de Primera	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	6	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Diplomado en Enfermería	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Diplomado en Enfermería	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Diplomado en Trabajo Social	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	21	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Educador de Centros Sociales	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	35	20	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Educador/a Infantil	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	12	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Encargado	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	8	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Encargado/a del Servicio de Hostelería	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	45	13	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Governanta	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	22	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Médico	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	30	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor de Centro de Menores	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	10	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor de Deportes	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	40	4	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor de Residencia Escolar	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	8	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor Escolar	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	27	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor Ocupacional	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	6	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor/a de Educación Especial	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	35	47	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial Primera Cocinero	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	11	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial Primera de Oficinos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	35	13	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial Segunda de Oficinos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	40	40	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Psicólogo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	50	5	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Técnico Superior en Educación Infantil	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	35	42	Laborales	3
Habilitación para la Promoción a la Categoría de Titulado Superior	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	50	5	Laborales	3
Preparación para la Promoción Interna del Grupo A.2 al A.1	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	60	90	Administración General	3
Preparación para la Promoción Interna del Grupo C.1 al A.2	Teleformación	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	50	100	Administración General	3
Preparación para la Promoción Interna del Grupo C.2 al C.1	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	28	40	40	Administración General	3
Total FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN			72	1.360	781		
FORMACIÓN DE DIRECTIVOS							
Dirección de Centros de Trabajo Administrativos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	105	20	Administración General	2
Dirección de Recursos Humanos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	30	20	Administración General	2
Gestión del Estrés	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	10	20	Administración General	3
Habilidades Sociales: Técnicas de Comunicación para Hablar en Público	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	15	Administración General	4
Mobbing	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	10	20	Administración General	3
Técnicas de Motivación	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	10	20	Administración General	2
Reingeniería de Procedimientos en el Ambito de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	1

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición	Destinatarios	Línea Estratégica
Técnicas Directivas	Teleformación	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	120	25	Administración General	3
La Función Directiva en las Administraciones Públicas	Distancia	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	5	140	25	Administración General	3
Total FORMACIÓN DE DIRECTIVOS			19	465	185		
FORMACIÓN DE FORMADORES							
Curso Práctico de Técnicas de Oratoria y Control Psicológico de las Presentaciones y Ponencias	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	20	Administración General	3
Metodología Participativa Aplicada a la Formación	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	4
Técnicas de Control Corporal, Oral y Emocional	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	25	15	Administración General	3
Técnicas Participativas para el Aprendizaje	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	20	20	Administración General	3
Agora Virtual para Formadores	Multimedia	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	100	140	Administración General	3
Total FORMACIÓN DE FORMADORES			7	185	215		
JORNADAS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS							
Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	150	Administración General	3
Diversidad Cultural y Atención a los Usuarios de Servicios Públicos	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	60	Administración General	3
Nuevos Modelos para la Gestión de los Equipos de Trabajo	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Jornada sobre Directiva de Servicios	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	6	50	Administración General	3
La Administración Institucional de la Junta de Andalucía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
La Integración de las Personas con Discapacidad en la Administración Pública	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
El Nuevo Marco Legal del Patrimonio Histórico Andaluz	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Andalucía y el Tratado de Lisboa	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Evaluación de Políticas Públicas: Métodos, Prácticas y Normas	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	180	Administración General	3
Marketing Institucional	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	2
Encuentro sobre la Gestión Pública en Tiempos de Crisis	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	15	40	Administración General	3
Sostenibilidad y Cambio Climático. Su Incorporación a la Vida Laboral y Personal	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	40	Administración General	3
Urbanismo Sostenible: Nuevas Ciudades	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Preparación para la Jubilación en la Administración Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	15	Administración General	3
Jornadas sobre las Ayudas de Acción Social en la Junta de Andalucía	Presencial	IAAP-Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública	1	5	100	Administración General	3
Derechos Sociales y Políticas Públicas en el Estatuto de Autonomía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Nuevas Tendencias Europeas sobre Administración y Ciudadanía	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	100	Administración General	3
Segundo Encuentro del Profesorado Colaborador del Instituto Andaluz de Administración Pública	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	50	Administración General	3
Total JORNADAS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS			21	326	1.585		
TOTAL EJERCICIO 2009			911	13.867	13.220		

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

El Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone en su artículo 1 que le corresponden a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de

Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ejercicio de las competencias en materia de turismo, la Consejería ha venido desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz mediante la aprobación de las distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

La Orden de 9 de noviembre de 2006, con las modificaciones introducidas en ella por las de 28 de junio y 27 de noviembre de 2007, ha venido fijando, de manera efectiva, el

marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz.

La nueva coyuntura económica mundial exigen un esfuerzo mayor aún, si cabe, de los mecanismos de dinamización atribuidos a la Administración Pública Andaluza, a fin de que ésta se constituya como un motor de progreso y modernización del tejido productivo en Andalucía.

Así pues, con la presente modificación de la Orden de noviembre de 2006, se pretende adaptarla a la nueva realidad económica, optimizando los recursos públicos en ayuda de aquellos sectores y actividades turísticas más dinámicas y creadores de empleo y riqueza.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Es objeto de la presente Orden modificar la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, en los siguientes términos:

Primero. Se modifica la redacción del apartado 2 del artículo 1, que queda redactado como sigue:

«2. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme también a su disposición final primera; en la Ley Anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos, y su régimen jurídico; en el Decreto 394/2008, de 24 de junio, que establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía; así como en el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, y demás disposiciones de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Asimismo, aquellos proyectos que sean objeto de cofinanciación por Feder quedarán, además, sujetos al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, al Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo de este y al Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y demás normativa comunitaria aplicable.»

Segundo. Se suprime en su totalidad el apartado 2 del artículo 2.

Tercero. El apartado 3 del artículo 2 pasa a denominarse apartado 2 y queda redactado de la siguiente forma:

«2. Todo ello conforme a las posibilidades que recoge el siguiente cuadro

	Modalidad 1 (ITL)	Modalidad 2 (ITP)	Modalidad 3 (PLY)	Modalidad 4 (FTE)	Modalidad 5 (SCT)	Modalidad 6 (FFI)
Entidades locales	X		X		X	X
Pymes		X	X		X	X
Asociaciones, Confederaciones y Federaciones				X		X
Personas físicas, entes públicos y privados						X

Cuarto. Se modifica el apartado 5 del artículo 3 que pasa a tener la siguiente redacción:

«5. A los efectos de la presente Orden, los beneficiarios que tengan la consideración de pymes podrán ser personas físicas o jurídicas, que tengan abierta sede social, delegación o establecimiento de producción en Andalucía y que cuenten con la correspondiente inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía en los supuestos en que presten algún servicio turístico legalmente declarado y se hayan establecido reglamentariamente los requisitos necesarios para su prestación e inscripción en dicho Registro, o que presten otros servicios que sean susceptibles de integrar la actividad turística o tengan incidencia sobre el sector turístico.

En todo caso, se considerará pequeña y mediana empresa la que se ajuste a la definición establecida en el Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (Diario Oficial L.124, de 20 de mayo de 2003).

En este sentido, se define como mediana empresa aquella que ocupando, en cómputo anual, a menos de 250 personas,

su volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Se define como pequeña empresa aquella que ocupando, en cómputo anual, a menos de 50 personas, su volumen de negocios o su balance general anual no excedan de 10 millones de euros.

Quinto. Se modifica el apartado 2 del artículo 5 que queda redactado del siguiente tenor:

«2. Los proyectos cofinanciados con fondos Feder no podrán concurrir con otro fondo comunitario distinto ni con otra iniciativa comunitaria.»

Sexto. Se modifica el apartado 4 del artículo 5 que queda con la siguiente redacción:

«4. La ayuda total de minimis, concedida a una empresa determinada, no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento

1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.»

Séptimo. Se modifica el apartado 7 del artículo 5 que pasa a tener la siguiente redacción:

«7. En las ayudas a favor de las Pymes para proyectos que no estén directamente relacionados con la realización de una inversión de conformidad con el artículo 5.1.2 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, el interesado deberá presentar una solicitud de ayuda antes de que se inicie el proyecto subvencionado.»

Octavo. Se modifica el apartado 8 del artículo 5 quedando con la siguiente redacción:

«8. A efectos de identificar las ayudas a la inversión referidas en el apartado 6 y aquellas desvinculadas a la inversión del apartado 7 con los conceptos subvencionables de la presente Orden, se establece la siguiente clasificación:

a) Tendrán consideración de ayudas a la inversión en la Modalidad 2 (ITP), las actuaciones enumeradas en los siguientes apartados del artículo 29:

- Apartado 1, letras: a.1, a.3, a.4, b.1, b.2, b.3 y c.
- Apartado 2, letras: a.1, a.2, a.4, a.5, a.6 y b).
- Apartado 3.
- Apartado 4, letras: a) y c).
- Apartados 6 y 7.

b) Tendrán la consideración de ayudas a la inversión en la modalidad 3 (PPY), las actuaciones enumeradas en las letras a), c) y d) del artículo 31.2.

c) Tendrán la consideración de ayudas desvinculadas a la inversión en la Modalidad 2 (ITP), las actuaciones enumeradas en los apartados 5, 8, 9 y 10, del artículo 29.

d) Asimismo, tendrán la consideración de ayudas desvinculadas a la inversión las actuaciones de la Modalidad 4 (FTE).»

Noveno. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente tenor:

«Artículo 7. Cumplimentación, lugar y plazo de presentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la propia Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Al objeto de evitar que el uso de medios electrónicos pueda ser causa de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dispondrá en sus sedes, para las personas que lo demanden, de medios suficientes habilitados al efecto.

2. La solicitud irá dirigida al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en cuyo domicilio radique la entidad o persona solicitante, excepto cuando se trate de la modalidad 4 (FTE) Fortalecimiento del Tejido Empresarial Andaluz, que se dirigirán al titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

3. Una vez finalizada la cumplimentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, se presentarán las mismas:

a) Preferentemente en el Registro Telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la misma página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en donde se ha cumplimentado, para lo cual los interesados podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme

al artículo 13 de la Ley 11/2007, así como la firma electrónica reconocida regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, o cualquier otro sistema que pueda aparecer como reconocido por la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>.

b) En los Registros administrativos de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en cualquier caso, previa impresión y firma del documento generado una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud conforme a lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

4. Teniendo en cuenta que las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico no pueden considerarse como registros auxiliares habilitados para todo el ámbito de la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto de las solicitudes de subvenciones que se presenten en dichas Unidades y a efectos del cómputo del plazo para la presentación de las mismas, se tendrá en cuenta la fecha consignada en el sello de registro de entrada del respectivo Centro Directivo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La entidad o persona solicitante de la subvención podrá aportar por vía telemática, a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, tanto la documentación que haya de acompañarse para completar la solicitud como el resto de documentos que puedan ser requeridos en la tramitación del procedimiento de concesión. La presentación en formato electrónico debe ser claramente legible y compatible con los medios informáticos disponibles en la Junta de Andalucía.

7. Con independencia de la forma de inicio del procedimiento, la entidad o persona interesada podrá practicar actuaciones o trámites de forma presencial o telemática, para lo cual deberá indicar en el modelo de solicitud que figura como Anexo 1, el medio de notificación o comunicación telemática preferente, indicando una dirección electrónica para el caso de comunicación.

8. Las entidades y personas interesadas que hayan presentado su solicitud de forma telemática con el correspondiente certificado digital podrán obtener información personalizada del estado de tramitación del procedimiento y, en general, ejercitar los derechos contemplados en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de forma telemática mediante la correspondiente solicitud que podrá obtenerse y confeccionarse en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

9. La presentación de la solicitud por parte de la entidad o persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

10. La documentación relativa a los proyectos para los que se solicita ayuda prevista en el artículo 8.1.d) de esta orden deberá estar individualizada por cada uno de ellos.

11. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, el beneficiario deberá presentar la solicitud de subvención antes de que se inicie el proyecto objeto de la ayuda siempre que se trate de:

a) Proyectos de inversión objeto de ayudas de Estado en los términos del artículo 87.1 del Tratado de la Comunidad Europea, de conformidad con el referido Decreto 394/2008, de 24 de junio.

b) Ayudas a favor de pymes para proyectos que no estén directamente relacionados con la realización de una inversión.»

Décimo. Se modifica el artículo 8 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 8. Documentación obligatoria.

1. La solicitud deberá completarse, en el mismo plazo al que se refiere el artículo anterior, mediante la aportación, con carácter general, de la documentación que a continuación se señala y con la específicamente requerida, para cada modalidad, en el artículo 9 de esta Orden:

a) Documentación identificativa:

a.1. Cédula o Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

a.2. Estatutos de la entidad, escrituras de constitución o documentación constitutiva, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

a.3. Si el solicitante fuese una pyme deberá aportar acreditación del número de trabajadores en plantilla existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior al de la solicitud, según el TC2 de ese mes, la cifra de facturación y la del balance general anual a 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud, así como declaración del cumplimiento del criterio de independencia tal y como se establece en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas.

b) Documentación acreditativa de la representación:

b.1. Quienes comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en representación de otra persona, deberán presentar la acreditación de dicha representación mediante poder suficiente para hacerlo.

b.2. Si el solicitante fuera persona jurídica, además de lo anterior, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. No obstante, si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

b.3. Si el solicitante fuese una Entidad Local deberá acompañarse Certificado del Secretario acreditativo de la personalidad del Alcalde o Presidente.

c) Documentación declarativa:

c.1. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.

c.2. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3 de esta Orden.

c.3. En su caso, declaración responsable del importe total recibido en concepto de ayuda de mínimos conforme a lo establecido en el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

c.4. En su caso, declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

c.5. Tratándose de proyectos de inversión que sean objeto de ayudas de Estado, según lo establecido en el artículo 5.6 de la presente Orden, declaración responsable relativa a que

el proyecto para el que solicita la ayuda no va a ser iniciado antes de la notificación de subvencionabilidad.

c.6. Tratándose de ayudas a favor de pymes para proyectos que no estén directamente relacionados con la realización de una inversión según lo establecido en el artículo 5.7 de la presente Orden, declaración responsable relativa a que el proyecto para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

c.7. En su caso, declaración responsable de que la empresa está participada mayoritariamente por mujeres con al menos un 50% del capital.

El modelo de impreso para el cumplimiento de las declaraciones referidas es el que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

d) Documentación relativa a los proyectos subvencionables:

d.1. Memoria explicativa de la inversión a realizar con indicación de la fecha de inicio y finalización de la misma. La memoria habrá de ser lo más detallada posible e indicar todas las acciones a desarrollar. Se deberá aportar una memoria explicativa independiente por cada proyecto que se solicite.

d.2. Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos previstos para la realización de la actividad, proyecto o estudio objeto de la ayuda. Se deberá aportar un presupuesto independiente por cada proyecto que se solicite.

d.3. Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios de prioridad establecidos en la presente Orden, tanto los de carácter general del artículo 12.1 como los específicos respectivos de cada Modalidad detallados en el Título II. Estos criterios deberán recogerse expresamente en un epígrafe de la memoria explicativa.

d.4. En aquellos casos en que el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico visado por el Colegio Profesional correspondiente. Si las actuaciones son obras menores deberá aportarse memoria técnica valorada.

d.5. En caso de que el proyecto a subvencionar se encuadre en un Programa de Turismo Sostenible conforme a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, y salvo que su objeto sea la implantación de sistemas de calidad al que se refiere la Modalidad 5 (SCT), deberá acreditarse tal extremo a través del modelo de valoración que se adjunta como Anexo 2, para lo cual se identificará el Programa, el ámbito en que ha sido seleccionado, el proyecto y la valoración obtenida en el proceso de evaluación.

2. La documentación identificativa y la acreditativa de la representación, relacionada en las letras a) y b) del apartado 1 de este artículo, se podrá sustituir por declaración responsable sobre el compromiso de aportarla, en el supuesto de resultar propuesto beneficiario de la subvención o ayuda pública, a requerimiento y criterio del órgano competente en cada caso. Dicha documentación deberá presentarse en original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La documentación que deba adjuntarse a la solicitud será presentada por el interesado en documento original o fotocopia compulsada.

Undécimo. Se modifica el artículo 9 que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Documentación específica a presentar según la Modalidad de ayuda solicitada.

Junto con la documentación exigida en el artículo anterior deberá acompañarse, además, en función de la modalidad de subvención escogida, la siguiente:

1. Modalidad 1 (ITL).

a) Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local acordando acogerse a los beneficios de la Orden reguladora, aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable, iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

b) En el caso de proyectos de rehabilitación o restauración de inmuebles, para su dedicación al uso turístico, que tengan más de cincuenta años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno o memoria histórica, certificado del técnico municipal competente acreditativo de que los inmuebles cumplen los citados requisitos.

2. Modalidad 2 (ITP).

En el caso de establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza, aportar la carta del menú.

3. Modalidad 3 (PLY/PPY).

a) Sólo en el caso de Entidades Locales (PLY): Acuerdo del órgano competente en los términos señalados en el punto 1 de este artículo para la Modalidad 1 (ITL).

b) Sólo en el caso de Entidades Locales (PLY), Memoria justificativa de la necesidad de la actuación solicitada, en la que se contengan los extremos siguientes:

1.º Relación de playas del municipio con el equipamiento existente en cada una, tomando como referencia la clasificación del artículo 31 de la presente Orden.

2.º Necesidad de renovación de equipamientos deteriorados por playa.

3.º Inversión efectuada por la Entidad Local en los dos últimos ejercicios por playa.

4.º Nombre, tipo y extensión de las playas para las que se solicita la subvención.

c) Sólo en el caso de Entidades Locales (PLY): Plan Integral de Playas, consensuado con los empresarios afectados.

d) Tanto si se trata de Entidades Locales (PLY) como pymes (PPY): Acreditación documental de haber solicitado la correspondiente autorización administrativa a expedir por los Servicios Periféricos de Costas, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la referida Ley.

4. Modalidad 4 (FTE).

a) Certificado emitido por representante legal de la entidad en el que se incluya, agrupados por provincias, relación de empresas o empresarios asociados.

b) En el caso de proyectos relacionados con la utilización de nuevas fórmulas publicitarias, se aportará el calendario, el plan de medios y la maqueta de la creatividad de la campaña, que deberá contemplar la marca Andalucía y el logo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

5. Modalidad 5 (SCT).

a) En su caso, Acuerdo del Pleno u órgano competente de la Entidad Local acordando acogerse a los beneficios de la orden reguladora, aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable y comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

b) Declaración de las actividades realizadas y su coste, y relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada.

c) Copia de las facturas y documentos bancarios acreditativos del pago de los gastos ocasionados por la obtención, seguimiento y/o renovación de la certificación y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos que reglamentariamente se determinen. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

d) En el caso de la obtención, mantenimiento y/o renovación de la marca Q de Calidad Turística, deberán presentar copia autenticada de la carta enviada a la empresa o entidad local por la Comisión de Certificación correspondiente, en la que se recoge la concesión, mantenimiento y/o renovación de la certificación.

e) En el caso de la obtención, mantenimiento y/o renovación según la normativa ISO 9000 y 14000, según la normativa UNE, o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Unión Europea, deberán presentar fotocopia compulsada de la acreditación del cumplimiento de dicha norma y, en su caso, copia autenticada de los acuerdos adoptados por el órgano deliberante de la empresa certificadora sobre el mantenimiento del certificado y/o de su renovación. La empresa certificadora deberá estar acreditada por la ENAC o tener un acuerdo de reconocimiento mutuo con la misma.

f) En el caso de la obtención de la Marca Parque Natural de Andalucía, CMA-PNA/TN, deberá presentar copia autenticada de la licencia, en caso de concesión, o de documento acreditativo en caso de seguimiento o renovación.

6. Modalidad 6 (FFI).

a) Los proyectos para la realización de actividades formativas y de sensibilización deberán incluir información sobre el profesorado y el número de horas de duración de las actividades, así como el coste de la matrícula, en su caso, o gratuidad de la misma.

b) Los trabajos que se describan en los proyectos de investigación deberán ser concretos, originales e inéditos, y deberán acompañarse de los currículum vitae de los miembros del equipo de trabajo, referido fundamentalmente a temas relacionados con el proyecto de investigación presentado.

c) En caso de Entidad Local, acuerdo del órgano competente en los términos señalados en el apartado 1 de este artículo para la Modalidad 1(ITL).»

Duodécimo. Se suprime el actual apartado 2 del artículo 10, pasando el apartado 3 a numerarse como apartado 2 modificándose su redacción en el siguiente sentido:

«2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten para Proyectos específicos encuadrados en el artículo 9.1 de la Orden de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.»

Decimotercero. Se suprime del apartado 2, del artículo 13, la referencia a la modalidad 4 (FTE) quedando, en consecuencia su redacción como sigue:

«2. Completada y analizada la documentación, la Delegación Provincial correspondiente emitirá un Informe propuesta que remitirá a efectos de su validación a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística cuando se trate de las Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PLY/PPY), o a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística cuando se trate de las Modalidades 5 (SCT) y 6 (FFI). Asimismo, a efectos de su conocimiento, se remitirá copia a la Secretaría General Técnica. Dicha validación se realizará en un plazo no superior a 10 días desde su recepción, entendiéndose validado el informe propuesta de no emitirse la validación en dicho plazo.

Dicho Informe contendrá:

a) Relación de interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y la cuantía de la subvención otorgable.

b) Relación de interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para ser considerados beneficiarios provisionales, por orden de puntuación.

c) Relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos y causas de dichos incumplimientos.

d) En su caso, relación de beneficiarios provisionales susceptibles de poder reformular la solicitud, ajustándose a los compromisos y condiciones de la subvención.

Se exceptuará el anterior trámite de validación cuando la competencia se ejerza conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la presente Orden.»

Decimocuarto. Se modifica en el párrafo segundo, del apartado 3, del artículo 13, la remisión contenida en la anterior redacción a las letras a) y b) del artículo 7.3, que ha de entenderse referida a las actuales letras a) y b) del artículo 8.1, quedando, en consecuencia, con el siguiente tenor literal:

«En concreto y en esta misma fase, por el órgano instructor se procederá a dar publicidad a la relación de interesados referidos en el apartado 2, a efectos de que los beneficiarios provisionales puedan comunicar su aceptación a la subvención propuesta y se aporte la documentación acreditativa relacionada en las letras a) y b) del artículo 8.12.»

Decimoquinto. Queda suprimido del artículo 14, el subapartado g) del apartado 2, pasando, en consecuencia, el actual subapartado h) a ser el subapartado g).

Decimosexto. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 18, quedando del siguiente tenor:

«1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada o difieran los plazos de ejecución, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.»

Decimoséptimo. El subapartado a) del apartado 3, del artículo 18, pasa a tener la siguiente redacción:

«a) Cuando se conceda en los importes y plazos solicitados sin que se comunique el desistimiento por el solicitante.»

Decimooctavo. Se modifica el apartado 2 del artículo 19, quedando con la siguiente redacción:

«2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, sin justificación previa se podrá anticipar hasta el 75% del importe de la ayuda concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 21 y tras comprobación técnica y documental de su actividad, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 €), en cuyo caso podrá anticiparse el 100 % de la subvención.»

Decimonoveno. Se modifica el apartado 3 del artículo 21 que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. La documentación justificativa para el pago de la subvención será la siguiente:

a) Declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b) Relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

c) Originales y copia compulsada de las facturas acreditativas de los gastos efectuados y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los originales, una vez coleccionados y sellados, serán devueltos a la entidad beneficiaria. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

A los efectos de la validez probatoria de las facturas, estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Memoria explicativa de las actividades desarrolladas.

e) Estudios y proyectos elaborados, en su caso.

f) Documentos bancarios acreditativos del pago.

Vigésimo. Se suprimen los apartados 6 y 10 del artículo 21 reenumerándose, en consecuencia, sus apartados a partir del 6.º

Vigésimo primero. Se modifica el reenumerado como apartado 7 del artículo 21, que queda redactado del siguiente tenor:

«7. La documentación justificativa se presentará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución, excepto en el caso de la Modalidad 5 SCT, en el que dicha documentación ha debido de ser aportada junto con la solicitud.»

Vigésimo segundo. Se modifican el apartado 4 del artículo 25 que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, excepto aquél que sea contratado exclusivamente para el proyecto subvencionado, los gastos de las auditorías internas de la entidad local y los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto.»

Vigésimo tercero. El artículo 26 queda redactado del siguiente tenor:

«Artículo 26. Proyectos subvencionables.

Tendrán carácter de proyectos subvencionables los destinados a:

«1. Creación, reforma y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y puntos de información turística; los cuales, de no estarlo, deberán inscribirse en el Registro de Turismo de Andalucía en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

2. Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.

3. Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas entorno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.

4. Embellecimiento de los accesos a los elementos y recursos turísticos del municipio y de zonas con procedimiento

incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales:

- a) Recuperación y tratamiento paisajístico.
 - b) Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional.
 - c) Iluminación monumental.
 - d) Creación y recuperación de miradores paisajísticos.
 - e) Embellecimiento de vías en cascos históricos. Quedan excluidas las actuaciones de reparación de pavimento para vehículos.
 - f) Tratamiento de fachadas.
5. Rehabilitación o restauración para su dedicación al uso turístico de inmuebles con más de cincuenta años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno o memoria histórica.
- 6. Establecimiento y mejora de señalización turística.
 - 7. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos:
 - a) Iluminación.
 - b) Ajardinamiento.
 - 8. Implantación de rutas turísticas.
 - 9. Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos.

Vigésimo cuarto. Se modifica el artículo 28 que pasa a tener el siguiente contenido:

«Artículo 28. Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones:

1. Podrán recibir subvenciones con cargo a la presente Modalidad, los gastos subvencionables enumerados en el artículo 25. Además, lo dispuesto en el apartado 1.g) de ese mismo artículo ha de considerarse ampliado a las actuaciones relacionadas con productos y servicios turísticos.

2. Las actuaciones a que se remite el apartado anterior deberán estar incluidas en alguno o algunos de los proyectos relacionados en el artículo 29.

Los gastos subvencionables para las actuaciones desvinculadas de una inversión enumeradas en el artículo 5.8.c), serán los establecidos en el artículo 5.1.2 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009.

3. La cuantía de la subvención concedida con cargo a esta modalidad será, en las actuaciones enumeradas en los apartados 5.a) y 8.a), del artículo 5, de hasta un 50% o 60% del proyecto de inversión aceptada, según se trate de medianas o pequeñas empresas.

Para las actuaciones enumeradas en el apartado 8.c) de dicho artículo 5, la cuantía máxima de subvención será del 50%.

4. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas de la empresa y los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto. El IVA no será subvencionable.»

Vigésimo quinto. Se modifica el artículo 29 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 29. Proyectos subvencionables:

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones de iniciativa privada que se engloben en alguna de las siguientes líneas:

- 1. Establecimientos de Alojamiento turístico.
 - a) Establecimientos hoteleros:

a.1. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.

a.2. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.

a.3. Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.

a.4. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.

b) Campamentos de Turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las siguientes actuaciones:

b.1. Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

b.2. Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.

b.3. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.

b.4. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.

c) Balnearios:

c.1. Creación, reforma y modernización de balnearios.

c.2. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.

2. Alojamiento turístico en el medio rural y viviendas turísticas de alojamiento rural.

Las actuaciones que se concreten en:

a) Creación, ampliación, reforma y modernización de casas rurales, establecimientos hoteleros, complejos turísticos rurales y apartamentos turísticos rurales, en los supuestos siguientes:

a.1. El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.

a.2. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.

a.3. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.

a.4. Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.

a.5. Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.

a.6. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.

b) Viviendas turísticas de alojamiento rural: Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento turístico de superior categoría.

3. Establecimientos relacionados con el turismo de salud, el turismo cultural y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas: Creación, reforma y modernización de estos establecimientos.

4. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza.

a) Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.

b) Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.

c) Mejora de la accesibilidad.

5. Agencias de viaje: Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras.

6. Servicios de información turística: Modernización tecnológica.

7. Creación de rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.

8. Implantación de sistemas de gestión en las empresas o instalaciones turísticas conducentes a la obtención de certificaciones o distintivos en gestión medioambiental.

9. Creación de productos turísticos tendentes a la desestacionalización de la demanda:

a) Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas.

b) Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento.

10. Apoyo a la comercialización de productos turísticos.

a) Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.

b) Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en los principales buscadores de Internet.

c) Creación, renovación o mejora de páginas web.

Vigésimo sexto. Se modifican las letras b), c) y d) del artículo 30 que pasan a tener la siguiente redacción:

«b) Los proyectos relacionados con el ocio que contribuyan de manera significativa al aumento de la demanda turística en el territorio. Se valorará hasta un 10%.

c) Los proyectos presentados por las entidades privadas pertenecientes a Programas de Turismo Sostenible cuyos promotores sean Mancomunidades. Se valorará hasta un 10%.

d) Los proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres con al menos el 50% del capital. Se valorará hasta un 10%.»

Vigésimo séptimo. Se suprime el subapartado e), del apartado 2 del artículo 31 y se modifica su apartado 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

«5. No se considerarán subvencionables los gastos generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas y los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto. En el caso de las entidades privadas, no será subvencionable el IVA.»

Vigésimo octavo. Se modifican los epígrafes b) y d) del apartado 2 del artículo 32 que quedan redactados del siguiente tenor:

«b) Los proyectos presentados por las entidades privadas pertenecientes a Programas de Turismo Sostenible cuyos promotores sean Mancomunidades. Se valorará hasta un 10%.

d) Los proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres con al menos el 50% del capital. Se valorará hasta un 10%.»

Vigésimo noveno. Se modifica el artículo 33 que queda redactado del siguiente tenor:

«Artículo 33. Proyectos y gastos subvencionables, y cuantía de las subvenciones.

1. Proyectos subvencionables.

1.1. Proyectos dirigidos a la creación de productos turísticos tendentes a desestacionalizar la demanda:

a) Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas.

b) Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento.

1.2. Proyectos de apoyo a la comercialización de productos turísticos:

a) Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.

b) Alianzas estratégicas con los líderes en la comercialización de servicios turísticos a través de Internet, que permitan la comercialización de los productos de las empresas asociadas.

c) Desarrollo de proyectos de turismo 2.0 que permitan la promoción de los servicios turísticos aprovechando las redes sociales.

d) Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en los principales buscadores de Internet.

e) Realización de campañas de enlaces patrocinados en los principales buscadores de Internet.

f) Creación, renovación o mejora de páginas web.

g) Realización de estudios o diagnósticos conducentes a mejorar la comercialización de los productos turísticos ofertados por los asociados.

1.3. Iniciativas publicitarias.

Actuaciones tendentes a la utilización de nuevas fórmulas publicitarias que, alejadas de aquellas más convencionales, aporten un valor añadido de calidad y notoriedad a la comunicación de una iniciativa asociativa concreta. Estas iniciativas se desarrollarán bajo la marca Andalucía.

1.4. Edición de material promocional.

Edición de material promocional en diferentes soportes e idiomas, exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos. Se excluye el merchandising.

2. Gastos subvencionables.

2.1. De conformidad con el artículo 4.3 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, los gastos subvencionables consistirán exclusivamente en consultorías externas.

2.2. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas de la entidad y los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto. El IVA no será subvencionable cuando sea recuperable por la entidad beneficiaria.

3. La cuantía de la subvención será de hasta un 40% del presupuesto del proyecto de inversión aceptada.

Trigésimo. Se modifican los apartados 5 y 6 del artículo 35 cuya redacción queda como sigue:

«5. La fecha de la obtención, seguimiento y/o renovación de cualquiera de las modalidades de certificación a las que se refiere este Capítulo no podrá ser anterior en un año al inicio del plazo de presentación de solicitudes, ni posterior a la finalización del mismo. De otra parte los gastos subvencionables no podrán ser anteriores en un año a la fecha de dicha certificación

6. Las cuantías e intensidades máximas de las subvenciones reguladas en la presente orden serán:

a) Hasta el 75% de los gastos ocasionados por la obtención de certificaciones por primera vez, con un límite máximo de 12.000 euros para cada uno de los certificados.

b) Hasta el 75% de los gastos ocasionados por el seguimiento y/o renovación de certificaciones con un límite máximo de 3.000 euros para cada uno de los certificados.»

Trigésimo primero. Se redennominan los subapartados d), e), f) y g) del apartado primero del artículo 36 que pasan a ser, respectivamente, subapartados e), f), g) y h) y se introduce un nuevo subapartado d) con el siguiente tenor:

d) Cursos de formación y perfeccionamiento dirigidos a trabajadores del sector turístico.

Trigésimo segundo. Se modifica la remisión hecha por la Disposición adicional primera al anterior artículo 9.7 que ha de entenderse referida al actual 7.9, quedando, en consecuencia, redactada como sigue:

«Disposición adicional primera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.9 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información autorizada a través de medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá al beneficiario, en su caso, aportar el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.»

Trigésimo tercero. Se añaden las Disposiciones adicionales cuarta y quinta con la siguientes redacciones respectivas:

«Disposición adicional Cuarta. Referencia al número de registro en la concesión.

Los diferentes órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía harán referencia, en cada concesión de ayuda a un beneficiario final, al número de registro que la Comisión Europea ha dado al presente régimen: Ayuda N 598/06.»

«Disposición adicional quinta. Aprobación del modelo de solicitud.

Se aprueba un nuevo modelo de solicitud de subvenciones, sustituyendo el que se adjunta como Anexo a la presente Orden, al Anexo 1 que acompaña a la Orden de 9 de noviembre de 2006.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Delegación Provincial

Hoja 1 de 21

ORDEN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODELO TUR

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD:
---------------------	------------

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social			
005		006			
Nacionalidad					
050					
Domicilio Social del/de la Solicitante					
Tipo Vía		Nombre de la vía			
007		008			
Número		Letra	Esc.	Piso	Puerta
009		010	011	012	013
Municipio			Provincia	Código Postal	Teléfono
016			017	018	014
Fax		Correo electrónico			
015		033			
2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE					
D.N.I.		Apellidos y Nombre			
019		020			
Nacionalidad					
051					
Cargo en el que actúa					
035					
Domicilio a efectos de notificaciones					
Tipo Vía		Nombre de la vía			
021		022			
Número		Letra	Esc.	Piso	Puerta
023		024	025	026	027
Localidad/Municipio			Provincia	Código Postal	Teléfono
030			031	032	028
Fax		Correo electrónico			
029		034			
3 DATOS BANCARIOS					
C. Entidad		C. Sucursal		D.C.	N. Cuenta
046		047		048	049
4 SOLICITUDES A CUMPLIMENTAR					
SOLICITA:					
100	<input type="checkbox"/> Infraestructuras Turísticas (ITL).				
101	<input type="checkbox"/> Servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP).				
102	<input type="checkbox"/> Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas. Entidades locales (PLY).				
103	<input type="checkbox"/> Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas. Entidades privadas (PPY).				
104	<input type="checkbox"/> Fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz (FTE).				
105	<input type="checkbox"/> Implantación de sistemas de calidad (SCT).				
106	<input type="checkbox"/> Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (FFI).				

VÁLIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODELO TUR

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER GENERAL		
ENTREGA:		
500	<input type="checkbox"/>	En su caso, Anexo 2 en los términos del artículo 8.1.d.5.
501	<input type="checkbox"/>	Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios establecidos en la presente Orden, tanto los de carácter general del artículo 12.1, como los específicos respectivos de cada Modalidad detallados en el Título II.
6 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN /COMUNICACIÓN TELEMÁTICA		
NOTIFICA:		
088	<input type="checkbox"/>	AUTORIZA, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidad 5 (SCT).
089	<input type="checkbox"/>	AUTORIZA, como medio de comunicación preferente, la comunicación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PLY/PPY), 4 (FTE) y 6 (FFI).
Para poder recibir notificaciones o comunicaciones telemáticas debe estar registrado en la plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía, en el servicio de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Deporte.		
7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:		
1. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.		
2. No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario, según los criterios establecidos en el art. 3 de la presente orden.		
3. Que me comprometo a aportar la documentación establecida en las letras a) y b) del artículo 8.1. en el supuesto de resultar propuesto beneficiario.		
4. Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.		
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es respectivas.		
En	A fecha	El/La Solicitante o Representante (Fdo.)
040	090	097
(1) ILMO/A. SR/A:		
(1) Titular de la Delegación Provincial correspondiente o Titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística (FTE).		

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41.092, Sevilla.



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (ITL)

8 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Denominación del proyecto			
D60			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir			
D61			
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
D62		D63	
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta			
Número de hombres		Número de mujeres	
D6A		D6B	
9 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
160 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
161 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:			
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
260	261		262
263	264		265
266	267		268
269	26A		26B
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
360	361		362
363	364		365
366	367		368
369	36A		36B
10 DOCUMENTACION ADJUNTA			
PRESENTA:			
560 <input type="checkbox"/> Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, según lo establecido en el art. 9.1.a de la presente Orden.			
561 <input type="checkbox"/> Memoria explicativa.			
562 <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado.			
563 <input type="checkbox"/> En el caso de obra, documentación en los términos del artículo 8.1.d.4			
564 <input type="checkbox"/> En el caso de proyecto de rehabilitación o restauración para su dedicación al uso turístico de inmuebles con más de cincuenta años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno o memoria histórica, certificado acreditativo de que los inmuebles cumplen los citados requisitos			
565 <input type="checkbox"/> Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A.; o que se aporte voluntariamente (especificar):			
566			

VALIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACION TELEMÁTICA



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (ITL)

11 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS						
Proyectos	Descripción	Inversión	Subvención solicitada		Orden de Preferencia	
1. Oficinas de turismo y puntos de información turística.	a.- Creación.	860	960		760	
	b.- Reforma y modernización tecnológica.	861	961		761	
2. Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.		862	962		762	
3. Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas entorno a sendas y caminos, puesta en valor de vías verdes.		863	963		763	
4. Embellecimiento de los accesos a los elementos y recursos turísticos del municipio y de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales	a.- Recuperación y tratamiento paisajístico.	864	964		764	
	b.- Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional.	865	965		765	
	c.- Iluminación monumental.	866	966		766	
	d.- Creación y recuperación de miradores paisajísticos.	868	968		768	
	e.- Embellecimiento de vías en cascos históricos.	869	969		769	
	f.- Tratamiento de fachadas.	86A	96A		76A	
5. Rehabilitación o restauración para su dedicación al uso turístico de inmuebles con más de cincuenta años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno y memoria histórica.		86B	96B		76B	
6. Establecimiento y mejora de señalización turística		86C	96C		76C	
7. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos	a.- Iluminación.	86D	96D		76D	
	b.- Ajardinamiento.	86E	96E		76E	
8. Implantación de rutas turísticas.		86F	96F		76F	
9. Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos.		86G	96G		76G	
	Inversión Total:	86Z				
	Subvención Total Solicitada:		96Z			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANEXO 1

Hoja 5 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 2 (ITP)

12 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Denominación del proyecto			
D70			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir			
D71			
Denominación del establecimiento/actividad			Nº R.E.T.A.
D75			D76
Localidad		Municipio	Provincia
D77	D78		D79
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
D72	D73		
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta			
Número de hombres		D7A	Número de mujeres
			D7B
D7C <input type="checkbox"/> Empresa participada mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento de capital			
13 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
170 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
171 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas.			
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
270	271		272
273	274		275
276	277		278
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
370	371		372
373	374		375
376	377		378
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad que tengan la consideración de mínimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
470	471		472
473	474		475
476	477		478
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad que tengan la consideración de mínimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
47C	47D		47E
47F	47G		47H
47I	47J		47K

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANEXO 1

Hoja 6 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 2 (ITP)

14 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA					
570	<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa.			
571	<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado.			
572	<input type="checkbox"/>	En el caso de obra, documentación en los términos del artículo 8.1.D.4			
573	<input type="checkbox"/>	En el caso de establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza, aportar la carta del menú.			
574	<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de que la empresa está promovida y/o participada mayoritariamente por mujeres.			
575	<input type="checkbox"/>	Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):			
576					
15 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS					
Proyectos	Descripción	Inversión	Importe Solicitado	Orden de Preferencia	
1. Establecimientos de alojamiento turístico.					
a. Establecimientos hoteleros.					
a.1.	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	870	970	770	
a.2.	Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o conincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	871	971	771	
a.3.	Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.	872	972	772	
a.4.	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	873	973	773	
b. Campamentos de Turismo.					
Reforma y modernización de las instalaciones, áreas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las siguientes actuaciones:.					
b.1.	Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.	874	974	774	
b.2.	Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.	875	975	775	
b.3.	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	876	976	776	
b.4.	Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o conincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	877	977	777	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANEXO 1

Hoja 7 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 2 (ITP)

Proyectos	Descripción	Inversión	Importe Solicitado	Orden de Preferencia
c. Balnearios.				
c.1.	Creación, reforma y modernización.	878	978	778
c.2.	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	878	979	779
2. Alojamiento turístico en el medio rural y viviendas turísticas de alojamiento rural.				
a.	Creación, ampliación, reforma y modernización de casas rurales, establecimientos hoteleros, complejos turísticos rurales y apartamentos turísticos rurales, en los supuestos siguientes:			
a.1.	El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada	87A	97A	77A
a.2.	Reforma y modernización dirigidas implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión	87B	97B	77B
a.3.	Implantación o adaptación instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o conincendios y mejora medioambiental del establecimiento	87C	97C	77C
a.4.	Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento	87D	97D	77D
a.5.	Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacio para discapacitados, así como los accesos en general	87E	97E	77E
a.6.	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio	87F	97F	77F
b. Viviendas turísticas de alojamiento rural.				
b.1.	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico de superior categoría.	87G	97G	77G
3. Establecimientos relacionados con el turismo de salud, el turismo cultural y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas. Creación, reforma y modernización de estos establecimientos.		87H	97H	77H
4. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza.				
a.	Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	87I	97I	77I
b.	Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o conincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	87J	97J	77J
c.	Mejora de accesibilidad.	87K	97K	77K

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANEXO 1

Hoja 8 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 2 (ITP)

Proyectos	Descripción	Inversión	Importe Solicitado	Orden de Preferencia
5.	Agencias de viaje. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras.	87L	97L	77L
6.	Servicios de información turística. Modernización tecnológica.	87M	97M	77M
7.	Creación de rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte.	87N	97N	77N
8.	Implantación de sistemas de gestión en las empresas o instalaciones turísticas conducentes a la obtención de certificaciones o distintivos en gestión medioambiental.	87O	97O	77O
9. Creación de productos turísticos tendentes a la desestacionalización de la demanda.				
a.	Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas.	87P	97P	77P
b.	Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento.	87Q	97Q	77Q
10. Apoyo a la comercialización de productos turísticos.				
a.	Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes	87R	97R	77R
b.	Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en los principales buscadores de Internet	87S	97S	77S
c.	Creación, renovación o mejora de páginas web	87T	97T	77T
Inversión Total:		87Z		
Importe Total Solicitado:			97Z	

VÁLIDO SÓLO PARA COMPLEMENTACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3 (PLY)

16 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (E.LOCALES)			
Denominación del proyecto			
DC0			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir			
DC1			
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
DC2		DC3	
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta			
Número de hombres	DCA	Número de mujeres	DCB
17 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
1C0	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	
1C1	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:	
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
2C0	2C1		2C2
2C3	2C4		2C5
2C6	2C7		2C8
2C9	2CA		2CB
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
3C0	3C1		3C2
3C3	3C4		3C5
3C6	3C7		3C8
3C9	3CA		3CB
18 DOCUMENTACION ADJUNTA (E.LOCALES)			
PRESENTA:			
5C0	<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa.	
5C1	<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado.	
5C2	<input type="checkbox"/>	Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, según lo establecido en el artículo 9.1.a de la presente Orden.	
5C3	<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa de la necesidad de la actuación solicitada, en los términos del artículo 9.3.b.	
5C4	<input type="checkbox"/>	Plan integral de Playas, consensuado con los empresarios afectados.	
5C5	<input type="checkbox"/>	Acreditación documental de haber solicitado la correspondiente autorización administrativa a expedir por los Servicios Periféricos de Costas.	
5C6	<input type="checkbox"/>	En el caso de obra civil, anteproyecto en los términos del artículo 8.1.d.4.	
5C7	<input type="checkbox"/>	Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):	
5C8			

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PLY)

19 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (E.LOCALES)									
I. Equipamientos generales.									
I.a. Relacionados con la seguridad.									
I.a.1. Puestos de salvamento.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C0	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C0	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC0	9C0	8C0	7C0
I.a.2. Casetas de asistencia sanitaria.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C1	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C1	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC1	9C1	8C1	7C1
I.a.3. Torres de vigilancia.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C2	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C2	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC2	9C2	8C2	7C2
I.a.4. Banderas de peligro.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C3	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C3	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC3	9C3	8C3	7C3
I.a.5. Balizamiento.									
I.a.5.1. Adquisición.									
Metros					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
BC0					AC4	9C4	8C4	7C4	
I.a.5.2. Instalación.									
Metros					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
BC1					AC5	9C5	8C5	7C5	
I.a.5.3. Mantenimiento.									
Metros					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
BC2					AC6	9C6	8C6	7C6	
I.a.5.4. Retirada y limpieza.									
Metros					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
BC3					AC7	9C7	8C7	7C7	
I.b. Relacionados con la limpieza y la higiene.									
I.b.1. Duchas, lava pies y fuentes.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C8	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C8	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC8	9C8	8C8	7C8
I.b.2. Vestuarios de madera.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6C9	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4C9	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	AC9	9C9	8C9	7C9
I.b.3. Consignas.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6CA	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CA	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACA	9CA	8CA	7CA
I.b.4. Aseos de madera.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6CB	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CB	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACB	9CB	8CB	7CB
I.b.5. Compra o arrendamiento de máquinas limpia playas y anfíbios.									
					Inversión	Importe Solicitado	Número	Orden de Preferencia	
6CC	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CC	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACC	9CC	8CC	7CC

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PLY)

I.b.6. Papeleras y contenedores de residuos.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CD	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CD	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACD		9CD		8CD		7CD	
I.c. Relacionados con la comodidad del usuario.													
I.c.1. Pasarelas en la playa.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CE	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CE	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACE		9CE		8CE		7CE	
Metros cuadrados.													
BC4													
I.c.2. Zonas de actividades deportivas y ocio en la playa Voley playa, mini golf, petanca, ping-pong u otros.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CF	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CF	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACF		9CF		8CF		7CF	
I.c.3. Oasis de vegetación y zonas verdes:fuentes, aspersores, árboles y otros análogos.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CG	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CG	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACG		9CG		8CG		7CG	
I.d. Relacionados con la información.													
I.d.1. Casetas de información turística.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CH	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CH	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACH		9CH		8CH		7CH	
I.d.2. Megafonía.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CI	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CI	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACI		9CI		8CI		7CI	
I.d.3. Señalización de información.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CJ	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CJ	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACJ		9CJ		8CJ		7CJ	
II. Equipamientos que mejoren la accesibilidad.													
II.a. Sillas anfibas.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CK	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CK	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACK		9CK		8CK		7CK	
II.b. Balizas orientadoras.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CL	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CL	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACL		9CL		8CL		7CL	
II.c. Chalecos flotadores.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CM	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CM	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACM		9CM		8CM		7CM	
II.d. Grúas elevadoras.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CN	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CN	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACN		9CN		8CN		7CN	
II.e. Vehiculos de transporte adaptados.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CO	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CO	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACO		9CO		8CO		7CO	
II.f. Otros elementos que favorezcan o faciliten la accesibilidad.													
		Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia					
6CP	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CP	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACP		9CP		8CP		7CP	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Hoja 12 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PLY)

III. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 900, ISO 1400, Marca Q de Calidad Turística y otros.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CQ	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CQ	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACQ		9CQ		8CQ		7CQ	
IV. Programas deportivos.													
IV.a. Torneos deportivos.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CR	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CR	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACR		9CR		8CR		7CR	
IV.b. Exhibiciones.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CS	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CS	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACS		9CS		8CS		7CS	
IV.c. Actividades deportivas por grupos.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CT	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CT	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACT		9CT		8CT		7CT	
IV.d. Clases de baile.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CU	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CU	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACU		9CU		8CU		7CU	
V. Programas culturales.													
V.a. Cine, teatro o conciertos.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CV	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CV	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACV		9CV		8CV		7CV	
V.b. Cuenta cuentos.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CW	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CW	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACW		9CW		8CW		7CW	
V.c. Concursos de fotografía, de dibujo o de esculturas en la arena.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CX	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CX	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACX		9CX		8CX		7CX	
V.d. Observatorios astronómicos.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CY	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CY	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACY		9CY		8CY		7CY	
VI. Programas educativos.													
VI.a. Interpretación del entorno paisajístico y medioambiental.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6CZ	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4CZ	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACZ		9CZ		8CZ		7CZ	
VI.b. Puntos de lectura y estudio.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6Ca	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Ca	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACa		9Ca		8Ca		7Ca	
VI.c. Talleres.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6Cb	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Cb	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACb		9Cb		8Cb		7Cb	
VI.d. Aulas.													
				Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia			
6Cc	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Cc	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACc		9Cc		8Cc		7Cc	

VALIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TEMÁTICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Hoja 13 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PLY)

VII. Programas lúdicos.												
VII.a. Actividades de recreo para niños.												
						Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia
6Cd	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Cd	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACd		9Cd		8Cd		7Cd
VII.b. Espectáculos de animación.												
						Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia
6Ce	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Ce	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACe		9Ce		8Ce		7Ce
VII.c. Mercados artesanos.												
						Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia
6Cf	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Cf	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACf		9Cf		8Cf		7Cf
VIII. Cualquier otro elemento no comprendido en los anteriores que sirvan para la prestación de servicios que redunden en mayor calidad en las playas.												
						Inversión		Importe Solicitado		Número		Orden de Preferencia
6Cg	<input type="checkbox"/>	Adq. (1)	4Cg	<input type="checkbox"/>	Mant. (2)	ACg		9Cg		8Cg		7Cg
						Inversión Total:						
						Importe Total Solicitado:						

(1) Adquisición de nuevo material. (2) Mantenimiento del material existente.

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMATICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Hoja 14 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PPY)

20 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (E.PRIVADAS)			
Denominación del proyecto			
DG0			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir			
DG1			
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
DG2		DG3	
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta			
Número de hombres	DGA	Número de mujeres	DGB
DG4 <input type="checkbox"/> Empresa participada mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital			
21 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
1G0 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales			
1G1 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:			
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
2G0	2G1		2G2
2G3	2G4		2G5
2G6	2G7		2G8
2G9	2GA		2GB
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
3G0	3G1		3G2
3G3	3G4		3G5
3G6	3G7		3G8
3G9	3GA		3GB
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
4G0	4G1		4G2
4G3	4G4		4G5
4G6	4G7		4G8
4G9	4GA		4GB
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
4GC	4GD		4GE
4GF	4GG		4GH
4GI	4GJ		4GK
4GL	4GM		4GN

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 3(PPY)

22 DOCUMENTACION ADJUNTA (E.PRIVADAS)				
PRESENTA:				
5G0	<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa.		
5G1	<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado.		
5G2	<input type="checkbox"/>	En el caso de obra, documentación en los términos del artículo 8.1.d.4		
5G3	<input type="checkbox"/>	Acreditación documental de haber solicitado la correspondiente autorización administrativa a expedir por los Servicios Periféricos de Costas.		
5G4	<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de que la empresa está promovida y/o participada mayoritariamente por mujeres		
5G5	<input type="checkbox"/>	Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):		
5G6				
23 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS (E.PRIVADAS)				
Descripción	Inversión	Importe solicitado	Número	Orden de Preferencia
1. Creación, reforma y modernización de los establecimientos, excluidos los de alojamiento turístico.	AG0	9G0	8G0	7G0
2. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de la gestión, implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos o de reducción de la contaminación acústica y lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.	AG1	9G1	8G1	7G1
3. Obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.	AG2	9G2	8G2	7G2
4. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad reconocidos por la Unión Europea.	AG3	9G3	8G3	7G3
	Inversión Total:	AGZ		
	Importe Total Solicitado:	9GZ		

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 4 (FTE)

24 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
Denominación del proyecto									
DD0									
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir									
DD1									
Fecha prevista inicio					Fecha prevista finalización				
DD2					DD3				
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta									
Número de hombres		DDA			Número de mujeres			DDB	
25 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD									
DECLARA:									
1D0 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales									
1D1 <input type="checkbox"/> Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:									
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:									
Fecha		Concedente			Importe				
2D0		2D1			2D2				
2D3		2D4			2D5				
2D6		2D7			2D8				
2D9		2DA			2DB				
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:									
Fecha		Concedente			Importe				
3D0		3D1			3D2				
3D3		3D4			3D5				
3D6		3D7			3D8				
3D9		3DA			3DB				
26 DOCUMENTACION ADJUNTA									
5D0 <input type="checkbox"/> Memoria explicativa.									
5D1 <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado.									
5D2 <input type="checkbox"/> Certificado emitido por representante legal de la entidad en el que se incluya, agrupados por provincias, relación de empresas/empresarios asociados.									
5D3 <input type="checkbox"/> En el caso de proyectos relacionados con la utilización de nuevas fórmulas publicitarias, se aportará el calendario, el plan de medios y la maqueta de la creatividad de la campaña, que deberá contemplar la marca Andalucía y el logo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.									
5D4 <input type="checkbox"/> Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):									
5D5									

VALIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACION TELEMATICA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 4 (FTE)

27 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS					
Descripción	Inversión		Importe Solicitado		Orden de Preferencia
1. Proyectos dirigidos a la creación de productos turísticos tendentes a desestacionalizar la demanda.					
1.a. Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas.	8D0		9D0		7D0
1.b. Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento.	8D1		9D1		7D1
2. Proyectos de apoyo a la comercialización de productos turísticos.					
2.a. Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.	8D2		9D2		7D2
2.b. Alianzas estratégicas con los líderes en la comercialización de servicios turísticos a través de Internet que permitan la comercialización de los productos de las empresas asociadas.	8D3		9D3		7D3
2.c. Desarrollo de proyectos de turismo 2.0 que permitan la promoción de los servicios turísticos aprovechando las redes sociales.	8D4		9D4		7D4
2.d. Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en los principales buscadores de Internet.	8D5		9D5		7D5
2.e. Realización de campañas de enlaces patrocinados en los principales buscadores de Internet.	8D6		9D6		7D6
2.f Creación, renovación o mejora de páginas web.					
2.g. Realización de estudios o diagnósticos conducentes a mejorar la comercialización de los productos turísticos oferados por los asociados.	8D7		9D7		7D7
3. Iniciativas publicitarias. Actuaciones tendentes a la utilización de nuevas formulas publicitarias que, alejadas de aquellas más convencionales, aporten un valor añadido de calidad y notoriedad a la comunicación de una iniciativa asociativa concreta. Estas iniciativas se desarrollarán bajo la marca Andalucía.	8D8		9D8		7D8
4. Edición de material promocional en diferentes soportes e idiomas, exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos. Se excluye el merchandising.	8D9		9D9		7D9
Inversión Total:					
	8DZ				
Importe Total Solicitado:					
			9DZ		

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 5 (SCT)

28 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Breve descripción			
DS1			
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
DS2		DS3	
Presupuesto de la inversión			
DS4			
29 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
1S0	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
1S1	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:	
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
2S0	2S1		2S2
2S3	2S4		2S5
2S6	2S7		2S8
2S9	2SA		2SB
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
3S0	3S1		3S2
3S3	3S4		3S5
3S6	3S7		3S8
3S9	3SA		3SB
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
4S0	4S1		4S2
4S3	4S4		4S5
4S6	4S7		4S8
4S9	4SA		4SB
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
4SC	4SD		4SE
4SF	4SG		4SH
4SI	4SJ		4SK
4SL	4SM		4SN

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA



CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Hoja 19 de 21

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 5 (SCT)

30 DOCUMENTACION ADJUNTA			
PRESENTA:			
5S0	<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa.	
5S1	<input type="checkbox"/>	Documentos bancarios acreditativos del pago.	
5S2	<input type="checkbox"/>	Declaración de las actividades realizadas y relación individualizada de todos los gastos.	
5S3	<input type="checkbox"/>	En su caso, acuerdo del Pleno u órgano competente de la Entidad Local, según lo establecido en el artículo 8.4.a.	
5S4	<input type="checkbox"/>	Implantación, mantenimiento o renovación Q de Calidad Turística original o fotocopia compulsada de carta acreditativa remitida por la Comisión o Certificación.	
5S5	<input type="checkbox"/>	Implantación, mantenimiento o renovación según normativa ISO 9000 y 14000 o cualquier otro según normativa UNE de sistema reconocido por la Unión Europea, acreditación de la certificación o de los acuerdos adoptados sobre la renovación o el seguimiento.	
5S6	<input type="checkbox"/>	Obtención de la marca PNA, licencia de concesión o documento acreditativo en su caso de seguimiento o renovación.	
5S7	<input type="checkbox"/>	Facturas originales de los gastos ocasionados.	
5S8	<input type="checkbox"/>	Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):	
5S9			
31 MODALIDADES DE CERTIFICACIÓN SUBVENCIONABLES PARA LAS QUE SE SOLICITAN AYUDAS			
I. Normativas ISO 9000 e ISO 14000.			
Descripción		Inversión	Importe Solicitado
I.a. Cuota de adhesión al sistema de calidad certificado.		8S0	9S0
I.b. Gastos ocasionados por la asistencia técnica que lleven a cabo las consultoras externas, tanto para la obtención, seguimiento y/o renovación del certificado.		8S1	9S1
I.c. Gastos de auditorías externas tanto para la obtención de la certificación por primera vez como para el seguimiento y/o renovación.		8S2	9S2
I.d. Gastos ocasionados por la obtención de las certificaciones y marcas de calidad, así como aquellos en concepto de derechos de uso de la marca.		8S3	9S3
II. La marca Q de Calidad Turística Española que otorga ICTE.			
Descripción		Inversión	Importe Solicitado
II.a. Cuota de adhesión al sistema de calidad certificado.		8S4	9S4
II.b. Gastos ocasionados por la asistencia técnica que lleven a cabo las consultoras externas, tanto para la obtención, seguimiento y/o renovación del certificado.		8S5	9S5
II.c. Gastos de auditorías externas tanto para la obtención de la certificación por primera vez como para el seguimiento y/o renovación.		8S6	9S6
II.d. Gastos ocasionados por la obtención de las certificaciones y marcas de calidad, así como aquellos en concepto de derechos de uso de la marca.		8S7	9S7
III. Cualquier otro sistema de calidad certificado mediante normas UNE y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.			
Descripción		Inversión	Importe Solicitado
III.a. Cuota de adhesión al sistema de calidad certificado.		8S8	9S8
III.b. Gastos ocasionados por la asistencia técnica que lleven a cabo las consultoras externas, tanto para la obtención, seguimiento y/o renovación del certificado.		8S9	9S9
III.c. Gastos de auditorías externas tanto para la obtención de la certificación por primera vez como para el seguimiento y/o renovación.		8SA	9SA
III.d. Gastos ocasionados por la obtención de las certificaciones y marcas de calidad, así como aquellos en concepto de derechos de uso de la marca.		8SB	9SB
IV. Marca Parque Natural de Andalucía.			
Descripción		Inversión	Importe Solicitado
IV.a. Cuota de adhesión al sistema de calidad certificado.		8SC	9SC
IV.b. Gastos ocasionados por la asistencia técnica que lleven a cabo las consultoras externas, tanto para la obtención, seguimiento y/o renovación del certificado.		8SD	9SD
IV.c. Gastos de auditorías externas tanto para la obtención de la certificación por primera vez como para el seguimiento y/o renovación.		8SE	9SE
IV.d. Gastos ocasionados por la obtención de las certificaciones y marcas de calidad, así como aquellos en concepto de derechos de uso de la marca.		8SF	9SF
		Inversión Total:	8SZ
		Importe Total Solicitado:	9SZ

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 6 (FFI)

32 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Breve descripción			
DI1			
Fecha prevista inicio		Fecha prevista finalización	
DI2		DI3	
Presupuesto de la inversión			
DI4			
Categoría		Ámbito territorial de la actuación	
DI5		DI6	
33 OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
DECLARA:			
110	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
111	<input type="checkbox"/>	Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:	
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
210	211		212
213	214		215
216	217		218
219	21A		21B
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad por:			
Fecha	Concedente		Importe
310	311		312
313	314		315
316	317		318
319	31A		31B
Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
410	411		412
413	414		415
416	417		418
419	41A		41B
Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS que tengan la consideración de minimis por:			
Fecha	Concedente		Importe
41C	41D		41E
41F	41G		41H
41I	41J		41K
41L	41M		41N

VALIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 6 (FFI)

34 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
En el caso de proyectos para la realización de actividades formativas y de sensibilización:			
510	<input type="checkbox"/>	Información sobre el profesorado, número de horas de duración de las actividades, así como coste o gratuidad de la matrícula.	
En el caso de proyectos de investigación:			
511	<input type="checkbox"/>	Currículum vitae de los miembros del equipo de trabajo.	
Documentación específica:			
514	<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa.	
515	<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado.	
516	<input type="checkbox"/>	En caso de Entidad Local, acuerdo del órgano competente según lo establecido en el artículo 8.1. de este Orden.	
517	<input type="checkbox"/>	Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A. o que se aporte voluntariamente (especificar):	
518			
35 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS			
Descripción		Inversión	Importe Solicitado
I. Jornadas, encuentros técnicos, foros, simposios, congresos, conferencias sectoriales, certámenes y exposiciones para la transferencia de conocimientos, metodologías y experiencias del sector turismo.		810	910
II. Producción, edición y difusión de material metodológico, formativo y de buenas prácticas		811	911
III. Desarrollo de nuevas tecnologías en materia de formación turística.		812	912
IV. Desarrollo de proyectos de investigación aplicada con el objetivo de adquirir conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, servicios o contribuir a mejorar los productos, servicios existentes.		813	913
V. Realización de análisis cuantitativos, estimaciones, modelizaciones y simulación de escenarios, vinculados a la actividad turística.		814	914
VI. Evaluación de los distintos aspectos del sector turístico y de los diferentes ámbitos territoriales mediante el desarrollo de metodologías, procedimientos y técnicas que puedan ser aplicados con el fin de mejorar su calidad y su eficiencia.		815	915
VII. Implementación de acciones complementarias destinadas a favorecer la difusión de los resultados y productos entre las empresas, así como entre los distintos agentes que participan en el desarrollo del sector.		816	916
Inversión Total:		81Z	
Importe Total Solicitado:			91Z

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los grupos en aplicación del enfoque LEADER.

Advertidos errores en el texto del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los grupos en aplicación del enfoque LEADER, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 243, de 9 de diciembre de 2008, se realizan en el mismo las siguientes correcciones:

1. En la página 11, artículo 7, apartado 2.d), donde dice: «..., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d)», debe decir «..., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.d)».

2. En la página 13, artículo 13, apartado 4, donde dice: «4. Los Grupos colaborarán en las tareas que sean necesarias para la realización de las evaluaciones que», debe decir: «4. Los Grupos colaborarán en las tareas que sean necesarias para la realización de las evaluaciones que se hayan de realizar de la gestión, ejecución e impacto del Eje 4 del PDR, de conformidad con lo dispuesto en las normas de desarrollo».

Sevilla, 11 de diciembre de 2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 416/2008, de 22 de julio, ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. En su artículo 17 dispone que por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La presente Orden regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado de esta etapa educativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Por todo ello y en su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.1 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en Andalucía.

2. Será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la presente Orden.

Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

3. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

4. La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

5. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

6. Las materias no calificadas como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los apartados 4 y 5, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación con pendiente de calificación (PC).

7. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

8. Según el artículo 2 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la permanencia en el Bachillerato, en régimen ordinario, será de cuatro años, consecutivos o no, sin perjuicio de lo que se establezca para el alumnado que curse el Bachillerato en el régimen de enseñanzas de personas adultas o a distancia.

Artículo 3. Criterios de evaluación.

1. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes y las actividades educativas que favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar

en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

2. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

3. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

4. Los centros docentes harán públicos, mediante el procedimiento que se determine en el proyecto educativo del centro, los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Artículo 4. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se adoptará una metodología activa y participativa.

2. En caso de que el alumnado continúe Bachillerato en centros docentes distintos a aquellos en los que estuvieron escolarizados en la etapa de educación secundaria obligatoria, los centros receptores establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que permita el mayor conocimiento del nivel de aprendizaje logrado y las necesidades educativas más relevantes. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, las personas que desempeñen la jefatura de estudios en los centros docentes en los que se ha matriculado el alumnado, mantendrán reuniones con los de los centros de procedencia donde han cursado la educación secundaria obligatoria.

3. Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de 1.º y 2.º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

4. En este mismo período, el profesorado que ejerza la tutoría analizará los informes personales del último curso de educación secundaria obligatoria correspondientes al alumnado de su grupo, lo que permitirá un mayor conocimiento de la evolución de cada alumno y alumna y de sus circunstancias personales y contextuales.

5. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias.

6. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 5. Evaluación continua.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación será realizada

por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma en que se determine en el proyecto educativo.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril, sobre derechos y deberes del alumnado, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

Artículo 6. Sesiones de evaluación.

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado dirigidas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la establecida en el artículo 3, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

3. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa.

6. En el caso de traslado de un alumno o alumna desde una Comunidad Autónoma con lengua propia cooficial con el español a un centro de ámbito de competencia de esta Consejería, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación en dicha materia hubiera sido negativa, no se computará como pendiente, ni tendrá efectos académicos en Andalucía.

7. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 7. Evaluación a la finalización del curso.

1. Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna

en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

2. En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados en el punto anterior, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes recogidos en el proyecto educativo del centro.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente.

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

Artículo 8. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio, en su caso, de las adaptaciones curriculares que en determinadas materias se pudieran establecer, siempre con el asesoramiento del departamento de orientación del centro. En este caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado.

2. Asimismo, en la celebración de las pruebas que se convoquen para el alumnado con necesidades educativas especiales, la duración y condiciones de realización habrán de adaptarse a las características de este alumnado.

3. El fraccionamiento de las materias del currículo y, en su caso, la exención en determinadas materias, se regirá mediante lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

Artículo 9. Promoción del alumnado.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.

2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas. Los centros establecerán en sus proyectos educativos la forma en que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.

4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

5. Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A ta-

les efectos, se elaborará para cada alumno o alumna que lo requiera, un programa anual de refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Asimismo, programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.

6. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Artículo 10. Permanencia de un año más en el mismo curso.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, el alumnado que no promocionen a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

2. Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo. En cualquier caso, el alumnado no podrá elegir entre estas materias aquellas que tuviesen igual denominación o que incluyan conocimientos de materias de primer curso no superadas.

3. La evaluación final de las materias de segundo, para este alumnado, se realizará una vez finalizada la evaluación de las materias de primer curso y una vez constatado que dicho alumnado se encuentre en condiciones de promocionar a segundo curso.

4. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Artículo 11. Titulación.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Dicho título tendrá efectos laborales y académicos.

Artículo 12. Participación del alumnado y sus familias.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

2. Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

3. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

4. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los

requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

5. Los alumnos y alumnas, o sus tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 20 de la presente Orden.

Artículo 13. Documentos oficiales de evaluación y movilidad.

Los documentos oficiales de evaluación del Bachillerato son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de Bachillerato, siendo los dos últimos los documentos básicos de evaluación. La custodia de estos documentos corresponde a la secretaría del centro.

Artículo 14. El expediente académico.

En este documento se incluirán los datos de identificación del centro y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación, así como la entrega del historial académico de Bachillerato, según el modelo que se recoge como Anexo I de la presente Orden. Los resultados de la evaluación de las materias se consignarán en los términos que establece el artículo cinco de la presente Orden y, en el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, se consignarán con una «x» en la columna «AC» de las materias correspondientes, así como para el alumnado con materias exentas deberá consignarse con «EX» en la columna de «Calificación». El fraccionamiento de las materias del currículo se hará constar en el apartado de «Observaciones».

Artículo 15. Las actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de la prueba extraordinaria. Se ajustarán al modelo y características que se determinan en el Anexo II de la presente Orden, acompañada de las claves indicativas de las materias que se relacionan en el Anexo III.

2. Las actas comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso expresadas en los términos que establece el artículo cinco de la presente Orden, añadiendo, en su caso, un asterisco (*) a la calificación que figure en las materias objeto de adaptación curricular y «EX» para el alumnado con materias exentas.

3. Incluirán también los resultados de las decisiones sobre la promoción al curso siguiente y, en su caso, la permanencia de un año más en el curso. En el acta correspondiente al segundo curso figurará el alumnado con materias no superadas del curso anterior y se recogerá la propuesta de expedición del título de Bachiller. En todo caso, serán firmadas por todo el equipo docente del grupo y llevarán el visto bueno de quién ostente la dirección del centro.

4. Los centros privados cumplimentarán dos ejemplares de cada acta de evaluación, uno para el propio centro y otro que será remitido al Instituto al que esté adscrito en el plazo de diez días.

Artículo 16. El historial académico de Bachillerato.

1. Es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o secretaria del centro con el visto bueno del director o directora y se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo IV de la presente Orden.

2. El historial académico recogerá, al menos, los datos identificativos del alumno o alumna, las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación en cada convocatoria (ordinaria o extraordinaria), la nota media del Bachillerato, la información relativa a los traslados de centro y, en su caso, la anulación de matrícula. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, los resultados de la evaluación se consignarán con una «x» en

la columna «AC» en las materias correspondientes y para el alumnado con materias exentas deberá consignarse con «EX» en la columna de «Calificación». El fraccionamiento de las materias del currículo se hará constar en el apartado de «Observaciones».

3. El historial académico de Bachillerato se entregará al alumno o alumna una vez superados los estudios. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Artículo 17. El informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado es el documento que recogerá la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro sin haber concluido el curso. En él se consignarán los siguientes elementos:

a) Resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y seguimiento, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

2. El informe personal por traslado se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo V de la presente Orden y será cumplimentado por el profesorado que desempeñe la tutoría, con el visto bueno del director o directora del centro, en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico, de acuerdo con lo que se recoge en el artículo siguiente.

Artículo 18. Traslado del historial académico.

1. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios de Bachillerato, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el historial académico de Bachillerato y el informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que guarda el centro.

2. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico trasladando a éste toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor o tutora del grupo al que se incorpore el alumno o alumna.

3. La matriculación del alumno o alumna adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico de Bachillerato debidamente cumplimentado.

Artículo 19. Certificación de estudios.

Los centros docentes que imparten Bachillerato podrán emitir en cualquier momento, a petición de las personas interesadas, certificación de los estudios realizados en la que se especifique las materias cursadas y las calificaciones obtenidas. La certificación irá firmada por la persona que ocupe la secretaría del centro y visada por el director o directora del mismo.

Artículo 20. Proceso de reclamación sobre la evaluación de las materias.

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, éste, o su padre, madre o tutores legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final.

3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al responsable de la materia del departamento de coordinación didáctica con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el profesorado del departamento contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, informando ésta al profesor tutor o profesora tutora mediante la entrega de una copia del escrito cursado.

6. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.

8. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna, o sus representantes legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación.

9. La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

10. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, que se constituirá en cada Delegación Provincial, estará compuesta por un miembro de la inspección de educación, a quién corresponderá la Presidencia de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario. Todos ellos serán designados por la persona titular de la Delegación Provincial, que deberá observar en dicha designación lo preceptuado en el artículo 11.2 de la Ley 2/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en cuanto a representación equilibrada de mujeres y hombres. Corresponde a la misma analizar el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y efectuar una valoración en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación de la materia.

d) Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

11. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

12. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación adoptará, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, debiendo ser comunicada inmediatamente a la Dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.

13. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

14. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado siete del presente artículo.

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.

1. De acuerdo con la disposición adicional tercera del Decreto 416/2008, de 22 de julio, la evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito Acuerdos de Cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.

2. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Disposición adicional segunda. Complimentación electrónica de los documentos de evaluación.

Los centros docentes públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca».

Disposición adicional tercera. Garantías de seguridad y confidencialidad.

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado, y en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se llevará a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional cuarta. Aplicación de la presente Orden en los centros docentes privados.

Los centros docentes privados adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Disposición transitoria primera. Validez del Libro de Calificaciones de Bachillerato.

Los libros de calificaciones de Bachillerato tendrán los efectos de acreditación establecidos en la legislación vigente respecto a las enseñanzas cursadas hasta la finalización del año académico 2007-2008. Se cerrarán mediante diligencia oportuna, según Anexo VI al finalizar dicho curso y se inutilizarán las páginas restantes. Cuando la apertura del historial académico de Bachillerato suponga la continuación del anterior Libro de Calificaciones de Bachillerato, se reflejará la serie y

el número de éste en dicho historial académico. Estas circunstancias se reflejarán también en el correspondiente expediente académico. El Libro de Calificaciones y el historial académico serán custodiados, trasladados y entregados conjuntamente.

Disposición transitoria segunda. Evaluación de las enseñanzas anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para el alumnado matriculado en segundo curso de Bachillerato, seguirá en vigor la Orden de 14 de septiembre de 1994, sobre evaluación en Bachillerato, hasta que se implanten las nuevas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Disposición transitoria tercera. Evaluación de materias pendientes de planes de estudio anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los alumnos y alumnas que en el curso escolar 2007-2008 hayan promocionado a segundo curso de Bachillerato con materias pendientes de primero, deberán ser evaluados según las enseñanzas que correspondían al plan de estudios con el que promocionaron.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 14 de septiembre de 1994, sobre evaluación en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO

1 DATOS ACADÉMICOS
Formulario with fields for CENTRO, DIRECCIÓN, LOCALIDAD, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CURSO ACADÉMICO, LIBROS DE CALIFICACIONES DE BACHILLERATO, FECHA MATRICULA, N° EXPTE, N° I. ESCOLAR.

2 DATOS PERSONALES DEL / DE LA ALUMNO/A
Formulario with fields for APELLIDOS Y NOMBRE, DNI/NIE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, PROVINCIA, PAIS, NACIONALIDAD, DOMICILIO, C. POSTAL, TELÉFONO, NOMBRE DEL PADRE/TUTOR/A, NOMBRE DE LA MADRE/TUTOR/A, CAMBIOS DE DOMICILIO.

3 ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Table with columns: NOMBRE DEL CENTRO, LOCALIDAD, PROVINCIA, TELÉFONO, AÑOS ACADÉMICOS, CICLO ETAPA, CURSOS.

4 DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES(*)
Large empty box for medical and psychological data.

001500

(*) Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.

5	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Indicar si el/la alumno/a tiene alguna de las siguiente medidas:	
<input type="checkbox"/> PROGRAMA DE REFUERZO <input type="checkbox"/> PROGRAMA DE SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES CURRICULARES <input type="checkbox"/> EXENCIONES DE MATERIAS <input type="checkbox"/> FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO	

6	CONVALIDACIONES Y EXENCIONES
(Adjuntar la certificación correspondiente)	

7	TRASLADO DEL CENTRO	
CON FECHA	SE TRASLADA AL CENTRO	
TELÉFONO	FAX	CÓDIGO DEL CENTRO
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		
¿EL TRASLADO SE REALIZA CON EL CURSO ACADÉMICO COMENZADO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
<input type="checkbox"/> Se remite el Historial académico, junto con el Informe personal por traslado		
CON FECHA	SE TRASLADA AL CENTRO	
TELÉFONO	FAX	CÓDIGO DEL CENTRO
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		
¿EL TRASLADO SE REALIZA CON EL CURSO ACADÉMICO COMENZADO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
<input type="checkbox"/> Se remite el Historial académico, junto con el Informe personal por traslado		

001500

8	OBSERVACIONES

Hoja 3 de 7 ANEXO I

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO

9 RESULTADOS ACADÉMICOS DEL/ DE LA ALUMNO/A			
CURSO 1º DE BACHILLERATO Año académico 20 - 20			
MODALIDAD:			
CLASIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS			
MATERIAS	AC	Ordinaria Calificación	Extraordinaria Calificación
PROMOCIONA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Fecha:			
VºBº EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:			

10 RESULTADOS ACADÉMICOS DEL/ DE LA ALUMNO/A			
CURSO 1º DE BACHILLERATO Año académico 20 - 20			
MODALIDAD:			
CLASIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS			
MATERIAS	AC	Ordinaria Calificación	Extraordinaria Calificación
PROMOCIONA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Fecha:			
VºBº EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:			

001500

- En la columna "AC" se indicará con una "X" aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular.
 - En las casillas de las columnas "calificación se consignarán las calificaciones numéricas correspondientes, de 0 a 10 sin decimales, EX (en el caso de exención de determinadas materias) y No presentado -NP- (en el caso de la convocatoria extraordinaria).
 * Alumno/a que no promociona y amplía con materias de segundo curso.

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO**

15	NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO
MENCION MATRICULA DE HONOR: <input type="checkbox"/> NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO: CON RELIGIÓN <input type="checkbox"/> SIN RELIGIÓN <input type="checkbox"/>	

16	EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER
Con esta fecha el/la alumno/a solicita le sea expedido el TÍTULO DE BACHILLER.	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A	
(Sello del Centro)	
Fdo.: Fdo.:	

17	ENTREGA DEL TÍTULO DE BACHILLER
Con esta fecha se le hace entrega al alumno/a del TÍTULO DE BACHILLER.	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A	
(Sello del Centro)	
Fdo.: Fdo.:	
RECIBÍ	
Fdo.:	

18	ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO
Con esta fecha se le hace entrega al/a la alumno/a del Historial académico de Bachillerato.	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A	
(Sello del Centro)	
Fdo.: Fdo.:	
RECIBÍ	
Fdo.:	

001500

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO. MODALIDAD
 ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO PRIMERO Convocatoria (1) GRUPO: Curso Académico: /
 ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIA PENDIENTES DE PRIMER CURSO

CENTRO : CÓDIGO | | | | | LOCALIDAD : C.P.: PROVINCIA :

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		MATERIAS COMUNES							MATERIAS MODALIDAD						ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN		PROMOCIÓN	
			0.1	0.2	0.3	0.5	0.7	MOD 01	MOD 02	MOD 03	OPT 01	OPT 02	SI	NO	DE RELIGIÓN				
															(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
01	Apellidos y Nombre																		
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
07																			
08																			
09																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			

Notas : (1) Indíquese Ordinaria o Extraordinaria.
 (2) Indicar la primera lengua extranjera.
 (3) Indicar las claves de las materias de modalidad y de las materias optativas.
 (4) Se expresarán las calificaciones numéricas sin decimales, se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular y EX en el caso de exención de determinada materias.
 Si un alumno/a no se presenta a la prueba extraordinaria se consignará NP (No presentado).

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	MATERIAS COMUNES					MATERIAS MODALIDAD			OPTATIVAS		ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	PROMOCIÓN	
		0.1	0.2	0.3	0.5	0.7	MOD 01	MOD 02	MOD 03	OPT 01	OPT 02		SI	NO
		(4)	(4)	(4)	(4)	(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(4)		
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														

DILIGENCIA:

En a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL EQUIPO DOCENTE

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

- Notas :** (1) Indíquese Ordinaria o Extraordinaria.
 (2) Indicar la primera lengua extranjera.
 (3) Indicar las claves de las materias de modalidad y de las materias optativas.
 (4) Se expresarán las calificaciones numéricas sin decimales, se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular y EX en el caso de exención de determinada materias.
 Si un alumno/a no se presenta a la prueba extraordinaria se consignará NP (No presentado).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO. MODALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO SEGUNDO Convocatoria (1) GRUPO: Curso Académico: /

CENTRO : CÓDIGO | | | | | LOCALIDAD : PROVINCIA :

DOMICILIO : C.P.: C.P.:

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Nº de orden	RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	MATERIAS COMUNES			MATERIAS MODALIDAD			OPTATIVAS			ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	NOTA MEDIA	PROPUESTA TITULO		
		0.4	0.6	0.8	0.9	MOD 01	MOD 02	MOD 03	(3)	(3)			(3)	(4)	(4)
01		(4)	(4)	(4)	(4)	(3)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)			
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

Notas : (1) Indíquese Ordinaria o Extraordinaria.
 (2) Indicar la primera lengua extranjera.
 (3) Indicar las claves de las materias de modalidad y de las materias optativas.
 (4) Se expresarán las calificaciones numéricas sin decimales, se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular y EX en el caso de exención de determinada materias. y NP (No presentado) en el caso de la convocatoria extraordinaria. Las materias pendientes de calificación cuyos contenidos sean progresivos respecto a materias de 1º se consignarán con PC (Pendiente de calificación)

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS

Nº de orden	RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	MATERIAS COMUNES			MATERIAS MODALIDAD			OPTATIVAS			ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN	NOTA MEDIA	PROPUESTA TITULO		
		0.4 (4)	0.6 (4)	0.8 (2)	0.9 (4)	MOD 01 (3)	MOD 02 (3)	MOD 03 (3)	(3)	(3)			(3)	(4)	(4)
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															

DILIGENCIA:

En a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO (Sello del Centro) EL EQUIPO DOCENTE

Fdo.: Fdo.:

- Notas :** (1) Indíquese Ordinaria o Extraordinaria.
 (2) Indicar la primera lengua extranjera.
 (3) Indicar las claves de las materias de modalidad y de las materias optativas.
 (4) Se expresarán las calificaciones numéricas sin decimales, se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular y EX en el caso de exención de determinada materias, y NP (No presentado) en el caso de la convocatoria extraordinaria. Las materias pendientes de calificación cuyos contenidos sean progresivos respecto a materias de 1º se consignarán con PC (Pendiente de calificación)

ANEXO III

CLAVES INDICATIVAS DE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

0. COMUNES

- 01.1 CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORANEO
- 01.2 EDUCACIÓN FÍSICA
- 01.3 FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA
- 01.4 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
- 01.5 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- 01.6 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- 01.7 LENGUA EXTRANJERA I
- 01.8 LENGUA EXTRANJERA II
- 01.9 HISTORIA DE ESPAÑA

A. MODALIDAD ARTES

- A.1 DIBUJO ARTÍSTICO I
- A.2 DIBUJO ARTÍSTICO II
- A.3 DIBUJO TÉCNICO I
- A.4 DIBUJO TÉCNICO II
- A.5 VOLUMEN
- A.6 CULTURA AUDIOVISUAL
- A.7 HISTORIA DEL ARTE
- A.8 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA
- A.9 DISEÑO
- A.10 ANÁLISIS MUSICAL I
- A.11 ANÁLISIS MUSICAL II
- A.12 ANATOMÍA APLICADA
- A.13 ARTES ESCÉNICAS
- A.14 HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA
- A.15 LITERATURA UNIVERSAL
- A.16 LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL

B. MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- B.1 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
- B.2 BIOLOGÍA
- B.3 FÍSICA Y QUÍMICA
- B.4 MATEMÁTICAS I
- B.5 MATEMÁTICAS II
- B.6 TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I
- B.7 TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II
- B.8 CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES
- B.9 ELECTROTECNIA
- B.10 FÍSICA
- B.11 QUÍMICA

C. MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- C.1 LATÍN I
- C.2 LATÍN II
- C.3 GRIEGO I
- C.4 GRIEGO II
- C.5 MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
- C.6 MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II
- C.7 ECONOMÍA
- C.8 HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
- C.9 HISTORIA DEL ARTE
- C.10 ECONOMÍA DE LA EMPRESA
- C.11 GEOGRAFÍA

P. MATERIAS OPTATIVAS

- P.1 SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I
- P.2 SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II
- P.3 PROYECTO INTEGRADO I
- P.4 PROYECTO INTEGRADO II
- P.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato de Andalucía)

HISTORIAL ACADÉMICO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL / DE LA ALUMNO/A				
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAIS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO		C. POSTAL	TELÉFONO	

2 DATOS ACADÉMICOS				
CENTRO		CÓDIGO CENTRO	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado	
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
AÑO ACADÉMICO EN QUE INICIA EL BACHILLERATO		MODALIDAD		
LIBROS DE CALIFICACIONES DE BACHILLERATO SERIE: NÚMERO:	FECHA MATRICULA	Nº EXPTE	Nº I. ESCOLAR	

3 REGISTRO DE ESCOLARIZACION				
CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO	AÑOS ACADÉMICOS	MODALIDAD	CURSO

001500/A04

4 ANULACIÓN DE MATRÍCULA	
<p>El día de la fecha se autoriza la anulación de matrícula solicitada por el/la alumno/a matriculado/a en el curso de Bachillerato en la modalidad de por razones justificadas.</p> <p style="text-align: center;">EL/LA DIRECTOR/A</p> <p>Fdo.:</p>	<p>El día de la fecha se autoriza la anulación de matrícula solicitada por el/la alumno/a matriculado/a en el curso de Bachillerato en la modalidad de por razones justificadas.</p> <p style="text-align: center;">EL/LA DIRECTOR/A</p> <p>Fdo.:</p>

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO
HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNADO**

11	OBSERVACIONES

12	NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO
MENCION MATRICULA DE HONOR: <input type="checkbox"/>	
CON RELIGIÓN <input type="checkbox"/>	
NOTA MEDIA DEL BACHILLERATO: SIN RELIGIÓN <input type="checkbox"/>	

13	FIABILIDAD DEL DOCUMENTO
Los datos que contiene este Historial académico concuerdan con el expediente académico del que dispone el Centro al que pertenece el/la alumno/a.	
En a de de	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:

14	ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO
Con esta fecha se le hace entrega al/a la alumno/a del Historial académico de Bachillerato.	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:

001500/A04

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Hoja 1 de 2 ANEXO V

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

(Enseñanzas reguladas en el Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato de Andalucía)

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL / DE LA ALUMNO/A				
APELLIDOS		NOMBRE		DNI/NIE
				SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO				CÓD. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE DEL PADRE/TUTOR/A			DNI/NIE	
NOMBRE DE LA MADRE/TUTOR/A			DNI/NIE	
CURSO ACADÉMICO 20.... / 20....		Nº I. ESCOLAR		
CURSO		GRUPO:		
DATOS DEL CENTRO				
CÓDIGO	NOMBRE		LOCALIDAD	PROVINCIA

2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				
CURSO ACTUAL (1)				
MATERIAS COMUNES	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Observaciones (2)
MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR				

001500/A05

(1) En el caso de que un/a alumno/a se traslade antes de la primera evaluación del primer curso se remitirá al nuevo centro el Informe correspondiente a 4º curso de E.S.O.
 (2) En relación con objetivos no alcanzados de modo satisfactorio, con aquellas capacidades en las que el/a la alumno/a destaca especialmente con su esfuerzo e interés por la tareas escolares, etc.

3 APRECIACION DEL GRADO DE ASIMILACION DE LOS CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS		
Nº de orden	MATERIAS	APRECIACION DEL GRADO DE ASIMILACIÓN (3)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

4 APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS (4)		
MATERIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN

5 MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS	
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	FINALIDAD

6 OBSERVACIONES ACERCA DEL PROGRESO GENERAL DE APRENDIZAJE

8 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En..... a de de	
VºBº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO	EL /LA TUTOR/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:.....	Fdo.:

- (3) 1: Ha superado lo previsto en los objetivos de la materia.
- 2: Coincide con lo previsto en los objetivos de la materia.
- 3: Realizó un desarrollo parcial de lo previsto de la materia.
- 4: No ha conseguido lo previsto en los objetivos de la materia.
- (4) Indíquese programa de refuerzo, de seguimiento, exenciones, adaptaciones curriculares ...

001500/A05

ANEXO VI

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE BACHILLERATO

PROCESO DE CIERRE Y DILIGENCIADO DE LOS LIBROS DE CALIFICACIONES

El Libro de Calificaciones de Bachillerato establecido por la Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, mantendrá los efectos de acreditación establecidos en la legislación vigente respecto a las enseñanzas cursadas hasta la finalización del año académico 2007-2008, mientras que, a partir del curso 2008-2009, será el Historial académico de Bachillerato el documento que tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

Por ello, los centros docentes deberán cerrar el Libro de Calificaciones de Bachillerato mediante la diligencia que se indica a continuación e inutilizarán las páginas restantes. Cuando la apertura del Historial académico de Bachillerato suponga la continuación del anterior Libro de Calificaciones, se reflejará la serie y el número de éste en dicho Historial académico. Estas circunstancias se reflejarán también en el correspondiente expediente académico.

D I L I G E N C I A

Para hacer constar que el presente Libro de Calificaciones de Bachillerato queda cerrado, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en Bachillerato, estando inutilizadas las restantes páginas.

En, a de de 2008.

V.º B.º El/la Director/a El/la Secretario/a

Fdo. Fd.

ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2009/10.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el apartado 4 de su artículo 116 que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo y en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la misma Ley.

Por otro lado, el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en su disposición adicional octava, autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias educativas a ajustar los plazos previstos en el Capítulo I del Título III de dicho Reglamento.

En virtud de ello es necesario establecer el procedimiento para que los centros puedan solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o bien solicitar la renovación de los mismos en el caso de los centros ya acogidos a él, en los términos previstos en el Título V del citado Reglamento o al amparo,

en su caso, del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera del mismo Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a autorizaciones de los centros privados.

Al establecer dicho procedimiento, habrá que tener en cuenta lo regulado en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como la repercusión del mismo en la adecuación de los conciertos educativos a las nuevas enseñanzas previstas en dicha Ley.

Asimismo, habrá que considerar lo establecido en el Capítulo I, del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para la resolución de los conciertos educativos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2009/10.

Artículo 2. Convocatoria y plazo de solicitud.

1. El procedimiento para acogerse al régimen de conciertos o para renovar el concierto suscrito con anterioridad se iniciará a solicitud de la persona interesada, conforme a lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, será el mes de enero de 2009.

Artículo 3. Renovación del concierto educativo.

1. La renovación del concierto educativo podrá hacerse por un número de unidades inferior, igual o superior al que el centro tuviese concertado en el curso 2008/09, en función de lo que resulte del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a que se refieren los artículos 11 a 13 de la presente Orden.

2. Aquellos centros de educación secundaria que tengan adscritos otros de educación primaria, renovarán el concierto educativo para un número de unidades de educación secundaria obligatoria que garantice la escolarización en dicha etapa educativa del alumnado de educación primaria de los centros afectados por dicha adscripción.

Artículo 4. Educación especial.

1. En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración para las que se solicite la concertación o la renovación, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como en el de los Programas de formación para la transición a la vida adulta.

2. Los centros docentes privados que cuenten con autorización para impartir educación especial, en la modalidad de

Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, sólo podrán solicitar el concierto o la renovación del que hayan venido teniendo suscrito para dicha modalidad, para los Programas de formación para la transición a la vida adulta.

Artículo 5. Programas de cualificación profesional inicial.

1. Los centros docentes privados concertados de educación secundaria obligatoria podrán solicitar el concierto educativo de programas de cualificación profesional inicial teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Si con anterioridad no han contado con concierto educativo para estos programas, podrán solicitarlo para el primer curso de los mismos, en el que impartirán los módulos obligatorios.

b) Si ya hubieran contado con concierto educativo para el primer curso de estos programas, podrán solicitar la renovación y, en su caso, la ampliación que permita, cuando sea necesario, garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en el primer curso para que pueda desarrollar los módulos voluntarios de dichos programas.

2. Tendrán preferencia para la aprobación del citado concierto educativo de estos programas aquellos centros docentes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente, atiendan a alumnado en situación de desigualdad debido a factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

3. Los centros docentes privados concertados que, sin impartir la educación secundaria obligatoria, hubieran tenido concertados programas de cualificación profesional inicial, podrán renovar el concierto educativo para los mismos, con el fin de seguir impartiendo sus módulos obligatorios.

Artículo 6. Bachillerato y Formación Profesional.

1. Los centros docentes privados podrán solicitar la concertación o la renovación del concierto educativo para ciclos formativos de grado medio o grado superior de Formación Profesional o para Bachillerato, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

2. En todo caso, en la concertación de estas enseñanzas se tendrá en cuenta que el número total de unidades no podrá ser superior al que de estas mismas enseñanzas el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. En la financiación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional, cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por el concepto "otros gastos" será el total de las establecidas en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos.

Artículo 7. Solicitudes.

1. Las solicitudes, que se formularán, una para cada enseñanza, por duplicado ejemplar de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexos I al IV a la presente Orden, se presentarán en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titulares de los respectivos establecimientos docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta, debiendo adjuntarse la documentación que acredite suficientemente dicha representación.

3. En el caso de cooperativas que no tienen formalizado concierto educativo, se acompañará declaración jurada, firmada por el Presidente o la Presidenta, de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

Artículo 8. Documentación.

1. Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Etapa educativa para la que se solicita el concierto, o su renovación, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de centros que imparten Formación Profesional, programas de cualificación profesional inicial o Bachillerato, se especificarán las unidades que correspondan, respectivamente, a cada ciclo formativo, programa o modalidad.

b) Alumnado matriculado en el año académico 2008/09, indicando su distribución por cursos y unidades. En el caso de centros que imparten Formación Profesional, programas de cualificación profesional inicial o Bachillerato, se indicará además la distribución del alumnado en los distintos ciclos formativos, programas o modalidades, respectivamente. Asimismo, en el caso de la educación especial, se indicará la distribución del alumnado, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas, autorizadas por la Consejería de Educación, que se realizan en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

2. Los centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad, deberán presentar asimismo certificación de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. Asimismo, las solicitudes deberán acompañarse de una fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante.

4. La documentación a que se refiere este artículo deberá presentarse por duplicado.

5. Cuando la persona física o jurídica titular de un centro participe en la convocatoria para más de una etapa educativa, sólo deberá presentar la documentación a la que se refieren este artículo y los apartados 2 y 3 del artículo 7 una sola vez, debiendo especificar en el apartado correspondiente de las distintas solicitudes la enseñanza objeto de la solicitud a la que se adjunta dicha documentación.

Artículo 9. Constitución de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Para el estudio de las solicitudes presentadas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación constituirán, antes del 16 de enero de 2009, las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, creadas al amparo del artículo 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuya composición y actuaciones se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 10. Composición de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos tendrán la siguiente composición:

Presidencia: la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro miembros de la Administración educativa designados por la persona titular de la Delegación Provincial.

- Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la provincia en cuyos términos municipales haya más centros concertados.

- Cuatro profesores o profesoras, propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas, dentro de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro madres o padres de alumnos, propuestos por las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas más representativas de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro titulares de centros docentes concertados, propuestos por las Organizaciones representativas de los mismos en el ámbito provincial.

- Un representante de las cooperativas de enseñanza concertada, propuesto por la Organización más representativa de las mismas en el ámbito provincial.

Secretaría: La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, actuará como Secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario o funcionaria que designe la persona titular de la Delegación Provincial.

3. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, al constituir las Comisiones de Conciertos Educativos, considerarán lo establecido en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con objeto de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las mismas.

Artículo 11. Actuación de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de la persona que la presida, hasta el 9 de febrero de 2009, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas.

Corresponde a las mismas verificar el cumplimiento, por parte de los centros solicitantes, de los requisitos fijados en la normativa vigente y formular la propuesta de concertación que, en todo caso, deberá ser motivada.

Artículo 12. Informe de las Delegaciones Provinciales y remisión de las solicitudes.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación remitirán un ejemplar de las solicitudes y de la documentación complementaria a la Dirección General de Planificación y Centros con anterioridad al 16 de febrero de 2009. Dichas solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe que incluirá la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

2. Si se trata de centros privados autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. El informe que las Delegaciones Provinciales elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud.

Artículo 13. Actuación de la Dirección General de Planificación y Centros.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Planificación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes y al cumplimiento de los requisitos, así como a la valoración de los criterios de preferencia, todo ello conforme a lo establecido en la actual legislación sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio al que se refiere el apartado 1 anterior, elaborará la Propuesta de Resolución de la convocatoria, de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha Resolución así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Planificación y Centros elevará la Propuesta de Resolución a la persona titular de la Consejería de Educación para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, apruebe o deniegue los conciertos educativos solicitados, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 24.2 del citado Reglamento.

Artículo 14. Recursos contra la Resolución de la convocatoria de conciertos.

Contra la Resolución que apruebe o deniegue los conciertos educativos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 15. Duración de los conciertos educativos.

1. Los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de esta Orden tendrán la duración de cuatro años, sin perjuicio de aquellos que, para garantizar la continuidad en la escolarización del alumnado del propio centro, tengan la duración de un año.

2. Los conciertos educativos se formalizarán en los correspondientes documentos administrativos en los que se hará constar los derechos y obligaciones recíprocos, así como las características concretas del centro y demás circunstancias derivadas de la normativa vigente.

Artículo 16. Financiación y justificación de los módulos económicos.

1. Los módulos económicos por unidad escolar y etapa educativa que serán tenidos en cuenta para financiar los conciertos que se concedan al amparo de la presente convocatoria, serán los establecidos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería de Educación abonará mensualmente los sa-

larios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro. Para ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del mismo Reglamento, las personas físicas o jurídicas, titulares de los centros concertados facilitarán a la Administración educativa competente las nóminas de su profesorado y las liquidaciones de las cotizaciones a la seguridad social mediante la cumplimentación y remisión de los documentos oficiales de cotización correspondientes, así como los partes de alta, baja o alteración.

3. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del mismo Reglamento, las cantidades correspondientes a los gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a la titularidad de los mismos cada trimestre, según el calendario de pagos previsto por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. De acuerdo con la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería de Educación para los gastos de funcionamiento de los centros concertados se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por la persona física o jurídica titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Artículo 17. Obligaciones de las personas físicas o jurídicas titulares de los centros.

1. Por el concierto educativo, la persona física o jurídica titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a las etapas de enseñanza concertadas.

2. Asimismo, se obliga a tener una relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar no inferior a la que se determine, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en que esté ubicado el centro.

3. A efectos de lo dispuesto en el apartado 2 y de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán, antes del 31 de enero de 2009, la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la localidad o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro. La determinación de dicha relación de alumnos y alumnas por unidad escolar se comunicará a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para conocimiento general.

4. Lo dicho anteriormente se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

5. La persona física o jurídica titular del centro se obliga al cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre escolarización del alumnado, especialmente en lo relativo a la no discriminación por las razones que en dicha normativa se contemplan en desarrollo del artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. De acuerdo con el artículo 23.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en los centros acogidos al régimen de conciertos educativos no podrá autorizarse el funcionamiento de unidades no concertadas en aquellas etapas o ciclos objeto del concierto.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como en el artículo 18.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la persona física o jurídica titular del centro acogidos al régimen de conciertos deberá hacer constar en su

denominación, en su documentación y en toda información o publicidad que realice su condición de centro concertado con la Consejería de Educación.

8. Lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte de la persona física o jurídica titular del centro, de las restantes obligaciones que por razón del concierto le impone la normativa vigente, así como de las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, excepto la obligación de acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de acreditar las deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impuestas por las disposiciones vigentes, ya que en los conciertos educativos concurren circunstancias de especial interés social al tener como objetivo asegurar que la enseñanza se imparta en los centros privados concertados en condiciones de gratuidad.

9. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, tales como las necesidades de escolarización que por la misma se atienden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 18. Reintegro de cantidades.

1. Será causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, cualquiera de las situaciones contempladas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a excepción de la letra h) del apartado 1 del citado artículo 37.

2. Asimismo, tal y como establece el apartado f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será causa de reintegro el incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que se viere obligado.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 de la misma Ley.

Artículo 19. Variaciones en la concertación.

1. Las variaciones que puedan producirse en los centros concertados tras la Resolución de la convocatoria a que se refiere la presente Orden serán previamente autorizadas por la Consejería de Educación tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte. En ambos casos, las Delegaciones Provinciales remitirán la oportuna documentación a la Dirección General de Planificación y Centros que instruirá el expediente correspondiente y elaborará la Propuesta de Resolución que proceda. Dicha Propuesta deberá contener el fundamento de la variación y la fecha desde la que surtirá efectos económicos.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos en el plazo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Régimen de los conciertos educativos.

1. Todos los conciertos educativos que se suscriban con los centros serán en régimen general, a excepción de los co-

rrespondientes a aquellas enseñanzas que de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación deban suscribirse en régimen singular.

2. La financiación de las enseñanzas cuyo concierto se suscriba en régimen singular se realizará de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 21. Control financiero de los centros.

Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición adicional única. Difusión.

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación en el ámbito de sus competencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANVERSO

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

CONCIERTOS EDUCATIVOS
(Señalar lo que proceda)

- SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL** **EDUCACIÓN ESPECIAL**
 EDUCACIÓN PRIMARIA **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR		NIF/CIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
UNIDADES AUTORIZADAS	FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN	<input type="checkbox"/> BOE <input type="checkbox"/> BOJA	FECHA:

2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS				
<input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez		<input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito		
ENSEÑANZAS (cumplimentar lo que proceda)	Unidades concertadas en el curso actual		Unidades solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Por cuatro años				
Por un año				
TOTAL				
EDUCACIÓN PRIMARIA				
Por cuatro años				
Por un año				
TOTAL				
EDUCACIÓN ESPECIAL				
Educación Básica/Primaria				
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos/Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				
Programa de formación para la transición a la vida adulta				
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos/Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
PRIMER Y SEGUNDO CURSO	Por cuatro años			
	Por un año			
	TOTAL			
TERCER Y CUARTO CURSO	Por cuatro años			
	Por un año			
	TOTAL			



3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
DOCUMENTACIÓN GENÉRICA	
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la titularidad solicitante <input type="checkbox"/> Memoria explicativa <input type="checkbox"/> Certificación de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso	
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO	
<input type="checkbox"/> Declaración jurada suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos <input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro	
La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de (1)	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:</p>			
<input type="checkbox"/> El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.	
En a de de EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

001493

EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN

(1) Especificarse la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.</p>

ANVERSO

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

CONCIERTOS EDUCATIVOS

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO		
NOMBRE DEL TITULAR		NIF/CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.POSTAL

2 UNIDADES Y PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO		
<input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez <input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito		
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	UNIDADES CONCERTADAS EN EL CURSO ACTUAL	UNIDADES SOLICITADAS

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<p>DOCUMENTACIÓN GENÉRICA</p> <p><input type="checkbox"/> NIF/CIF de la titularidad solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria explicativa</p> <p>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro</p> <p>La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de (1)</p>



(1) Especificítese la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.

En a de de

EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

001493/A02

ANVERSO

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

CONCIERTOS EDUCATIVOS

(Señalar lo que proceda)

- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR		NIF/CIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS	UNIDADES	FECHA ORDEN	FECHA BOJA

2 UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO				
<input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez		<input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito		
ENSEÑANZAS	UNIDADES CONCERTADAS EN EL CURSO ACTUAL		UNIDADES SOLICITADAS	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (1)	1º	2º	1º	2º
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (1)	1º	2º	1º	2º



(1) En el caso de Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º curso.

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
DOCUMENTACIÓN GENÉRICA	
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la titularidad solicitante <input type="checkbox"/> Memoria explicativa <input type="checkbox"/> Certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso	
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO	
<input type="checkbox"/> Declaración jurada suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos <input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro	
La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de (2)	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:	
<input type="checkbox"/> El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.	
En a de de	
EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

001493/A03

EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN

(2) Especificuese la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.</p>

ANVERSO

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

CONCIERTOS EDUCATIVOS

BACHILLERATO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR		NIF/CIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
MODALIDADES	UNIDADES	FECHA ORDEN	FECHA BOJA
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD			
TECNOLOGÍA			
ARTES			

2 UNIDADES Y MODALIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO				
<input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez		<input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito		
ENSEÑANZAS	UNIDADES CONCERTADAS EN EL CURSO ACTUAL		UNIDADES SOLICITADAS	
BACHILLERATO	1º	2º	1º	2º
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				
CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD				
TECNOLOGÍA				
ARTES				



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
DOCUMENTACIÓN GENÉRICA
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la titularidad solicitante
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa
<input type="checkbox"/> Certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> Declaración jurada suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos
<input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro
La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de (1)

(1) Especificítese la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.

En a de de

EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación del suscrito con anterioridad.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

001493/A04

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 537/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Francisca Montiel Torres, como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María Francisca Montiel Torres como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 538/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Requena Yáñez, como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María Isabel Requena Yáñez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 539/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Requena Yáñez, como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Isabel Requena Yáñez, como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 540/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Nieto Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don José Nieto Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, con efectos del día 31 de diciembre de 2008, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

DECRETO 541/2008, de 30 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Manuel Escámez Pastrana, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Manuel Escámez Pastrana, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, con efectos del día 1 de enero de 2009.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos, se nombra a los miembros del Tribunal Calificador, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática, convocadas por Resolución que se cita (BOJA núm. 253, de 22.12.2008).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 47, columna de la derecha, línea 8, donde dice:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADM/EXCL.	CAUSAS
	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA JESÚS	EXCLUIDO	4

debe decir:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADM/EXCL.	CAUSAS
48983844P	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA JESÚS	EXCLUIDO	4

Sevilla, 26 de diciembre de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 4202/2008).

Con fecha 19 de noviembre de 2008 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada, que a continuación se detallan, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido hasta 30 km	0,09 euros
b) Resto:	0,87 euros
c) Por uso de la Estación de Autobuses de servicio discrecional	5,01 euros
2. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Alquiler mensual:	225,38 euros
3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
a) Cercanías hasta 30 km	0,03 euros
b) Resto:	0,20 euros
c) Servicios discrecionales:	0,46 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas, por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.	
4. Por utilización de los servicios de con-signa:	
a) Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	0,25 euros
b) Bulto mayor de 50 kg: 4 horas y fracción:	0,51 euros
c) Por cada día de demora:	1,67 euros
4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	

a) Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte:	0,42 euros
b) Percepción mínima:	1,67 euros
Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.	
5. Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación, siempre que exista espacio disponible para tal fin, a juicio de la Dirección de la Estación:	
a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas de Servicios regulares	2,51 euros
b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas de servicios regulares	4,18 euros
c) Aparcamiento nocturno completo de servicios discrecionales	25,04 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2009.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de diciembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que presta servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad Monachil-Sierra Nevada (Granada), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas y por 24 horas para toda la duración de la misma a partir del día 1 de enero de 2009, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estableci-

miento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, arts. 28.2 y 43 de la Constitución; art. 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; art. 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta un servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Monachil-Sierra Nevada (Granada), convocada con carácter indefinida a partir de las 00,00 horas y por 24 horas durante la misma a partir del 1 de enero de 2009 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco

respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de basura:

- En Sierra Nevada se efectuará la recogida las noches del jueves al viernes y del domingo al lunes.
- En Monachil la recogida se efectuará la noche del viernes al sábado.
- 1 camión de guardia que deberá recoger diariamente en Mataderos, Mercados de Abastos y Centros Sanitarios.

Limpieza viaria:

- Se realizará los viernes.
- 1 trabajador de guardia diario.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, oído el comité de huelga, establecer los días que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de diciembre de 2008, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de Almería la competencia para resolver las peticiones de ayudas que se citan.

P R E Á M B U L O

El día 25 de noviembre de 2008 se produjo una tormenta de granizo en la comarca del Campo de Dalías que afectó a los municipios de El Ejido, Vícar, La Mojonera y Roquetas de Mar, produciendo graves daños en las instalaciones de invernaderos en producción agraria. Las personas damnificadas por estas circunstancias han planteado a esta Consejería la concesión de una ayuda a fin de recuperar las condiciones mínimas de funcionamiento de la zona y mantener la economía del medio rural.

Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones. Asimismo, el artículo 107 de la misma Ley prevé que, con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones.

Por ello, ante la especificidad de la ayuda, para una mayor celeridad administrativa y teniendo en cuenta la competencia territorial, se considera oportuno delegar en la persona titular

de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Almería la competencia para resolver sobre las referidas peticiones.

Por todo ello, en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación de Agricultura y Pesca de Almería la competencia para resolver sobre las peticiones de las personas damnificadas por la tormenta de granizo que el día 25 de noviembre de 2008 afectó a la comarca del Campo de Dalías, relativas a la concesión de una ayuda, a fin de recuperar las condiciones

mínimas de funcionamiento en la zona y mantener la economía del medio rural.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención a la fecha de esta Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1262/2004. (PD. 4399/2008).

Procedimiento: Proce. Ordinario (N) 1262/2004. Negociado: 5.
De: Don Basilio Sáez González.
Procuradora: Sra. Lina Martínez Giménez.
Letrado: Sr. Orts Escoz Luis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proce. Ordi. 1262/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Basilio Sáez González contra Edwigis Carvajal Barroso, José Ángel y Domingo Aguilera Carvajal, Antonio y José Miguel Aguilera Donaire y Antonio Aguilera Carvajal sobre formación de escritura pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 170/06

En Almería, a veintinueve de mayo de dos mil seis.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proce. Ordinario (N) 1262/2004, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Basilio Sáez González con Procuradora doña Lina Martínez Giménez y Letrado don Orts Escoz Luis; y de otra como demandados Eduvigis Carvajal Barroso, José Ángel y Domingo Aguilera Carvajal, en rebeldía procesal, y José Miguel Aguilera Donaire y Antonio Aguilera Carvajal con Procuradora doña Fuentes Mullor, María Dolores, y Letrado don Bolaños Díaz, Benito, y Antonio Aguilera Carvajal con Procuradora Arroyo Ramos, María Ángeles, y Letrado Sr. Cuadrado Reyes, sobre elevación a escritura pública.

F A L L O

Se desestima íntegramente la demanda formulada por don Basilio Sáez González con Procuradora doña Lina Martínez Giménez frente a doña Edwigis Carvajal Barroso, José Ángel y Domingo Aguilera Carvajal, en rebeldía procesal, y José Miguel Aguilera Donaire y Antonio Aguilera Carvajal con Procuradora doña Fuentes Mullor, María Dolores, y don Antonio Aguilera Carvajal, con absolución a los demandados de las pretensiones ejercitadas y con imposición de costas a la parte actora.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ángel Aguilera Carvajal, extendiendo y firmo la presente en Almería, a cinco de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 307/2005. (PD. 4397/2008).

NIG: 2906942C20050001627.

Procedimiento: Proce. Ordinario (N) 307/2005. Negociado: PQ.
De: Coast To Coast Properties, S.L.
Procuradora: Sra. M.ª José Cabellos Menéndez.
Contra: Marbella Prime Estates, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proce. Ordinario (N) 307/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Coast To Coast Properties, S.L., contra Marbella Prime Estates, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete).

Procedimiento: Juicio Ordinario 307/2005. Negociado: PQ.
De: Coast To Coast Properties, S.L.
Procuradora: Doña María José Cabellos Menéndez.
Letrado: Don Luis Ruibal.
Contra: Marbella Prime Estates, S.L.

SENTENCIA NÚM. 366/08

En Marbella, a veinticuatro de noviembre de dos mil siete.

Don Jorge Jiménez Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 307/05, seguidos a instancia de la entidad Coast To Coast Properties, S.L., representada por la Procuradora doña María José Cabellos Menéndez y asistida por el Letrado don Luis Ruibal, contra la entidad Marbella Prime Estates, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de juicio ordinario formulada por la representación procesal de la entidad Coast To Coast Properties, S.L., doña María José Cabellos Menéndez, frente a la entidad Marbella Prime Estates, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad Marbella Prime Estates, S.L., a que pague a la entidad Coast To Coast Properties, S.L., la suma de 11.875,50 euros, más los intereses legales correspondientes, y las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en término de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LEC).

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe, en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Marbella Prime Estates, S.L., extendiendo y firmo la presente en Marbella a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 104

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica (Expte. 34/08/2). 105

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. 105

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de derivados de acuerdo marco. 105

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de derivados de acuerdo marco. 105

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de enero de 2009

Año XXXI

Número 2 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se desiste del procedimiento de contratación por procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte. 2008/418682).

106

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. núm. 256/2008/R/00).

109

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita (Expte. 135/08/M/00).

106

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. núm. 203/2008/R/00).

109

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 778/08/M/00).

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica que se cita (Expte. núm. 2008 04011 CA).

110

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 139/08/M/00).

107

5.2. Otros anuncios

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 618/08/M/00).

107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

111

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 475/08/M/00).

107

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

113

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 391/08/M/00).

108

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

113

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 654/08/M/00).

108

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

114

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 166/08/M/00).

108

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

116

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 476/08/M/00).

108

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 429/08/M/00).

109

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

117

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. 177/2008/R/00).

109

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

120

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

125

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

128

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

128

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

129

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

129

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

131

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

132

Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

133

Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

133

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

133

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de enero de 2008.

134

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José Prera Toscano, recaída en el expediente S-EP-HU-000067-07.

135

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José María González de Caldas Méndez, recaída en el expediente S-ET-CO-000076-07.

136

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Msdar Abdeslam, recaída en el expediente 21-000078-07-P.

137

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Andrés Cabeza Castro, recaída en el expediente S-EP-HU-000032-07.

138

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada, interpuesto por don Manuel Pichel Romero, recaída en el expediente 18-000162-07-P.

139

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Jesús Peláez Cordero, recaída en el expediente 23-000167-07-P.

140

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rida D. Abderrahim, recaída en el expediente 23-000263-07-P.

141

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Cánovas Pardo, recaída en el expediente 18-000095-07-P.	142	Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.	154
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Huelva Manrique, recaída en el expediente S-ET-HU-000047-07.	143	Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.	154
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Carrasco Diaz y otro, recaída en el expediente 21-000022-07-P.	144	Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	155
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José Ángel Borrego Dominguez, recaída en el expediente 29-000075-07-P.	146	Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	156
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Fernando Bustamante Torrealba, recaída en el expediente 04-000162-07-P.	146	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	156
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Fernando Bustamante Torrealba, recaída en el expediente 04-000162-07-P.	146	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	156
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Corral Aliseda, recaída en el expediente 29-000115-07-P.	147	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en tenencia de protección de animales.	156
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado don Pablo Gila Selas, la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Entrecaminos, S.L., recaída en el expediente 00023-0111904-07-R.	149	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en tenencia de animales potencialmente peligrosos.	157
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Oncala Cuadro, recaída en el expediente S-EP-CA-000059-06.	150	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	157
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Ojeda Delgado, recaída en el expediente 21-000149-07-P.	152	Anuncio de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	157
Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María José Pérez Caravante, recaída en el expediente 29-001139-06-P.	153		
		CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
		Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita. Clave: 3-SE-0573-0.0-0.0-EI.	157

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita. Clave: 4-CA-1750-0.0-0.0-PC.

158

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

158

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

158

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la Rehabilitación de Edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

160

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2007, para dar cumplimiento a la Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 25/03.

160

Anuncio de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autónoma 2008.

161

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

163

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

164

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de requerimiento de documentación.

164

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

164

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla S.L., en relación al expediente SC/CE1/0001/2002, de la Resolución que se cita.

164

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

165

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se conceden subvenciones excepcionales.

165

Notificación de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-023/08.

165

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

166

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

166

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

166

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2008/2009.

167

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de Juventud para el ejercicio 2008, al amparo de las normas que se citan.

167

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

168

Acuerdo de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

168

Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

168

Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

168

Notificación de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente de protección núm. 94/21/0070.

169

Notificación de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1.

169

Notificación de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-0000131, del expediente de protección núm. 352-2004-21-160-1.

169

Anuncio de 12 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

169

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de octubre de 2008 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

170

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador núm. de expediente GR/2008/236/G.C./CAZ.

171

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos.

171

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua.

171

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (Doñana 21).

171

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/94/AG.MA./FOR.

172

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.

172

Anuncio de 2 de diciembre /de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.

172

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/738/AG.MA./FOR.

173

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/37/AG.MA./FOR.

173

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

173

Anuncio de 17 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 253, de 22.12.2008).

179

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Canjáyar, de bases para la selección de plaza de operario de servicios múltiples.

179

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Gestión Informática.

183

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

185

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Diplomado Universitario de Enfermería.

188

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Fisioterapeuta.

192

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

195

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sonia Román Ortiz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/849.

195

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace públicas las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 35/2008.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 99.250,66 euros (noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros y sesenta y seis céntimos)
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 99.250,66 euros (noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros y sesenta y seis céntimos).

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 105/2008.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario Melco.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 64.390,08 euros (sesenta y cuatro mil trescientos noventa euros y ocho céntimos)
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: 64.390,08 euros (sesenta y cuatro mil trescientos noventa euros y ocho céntimos)

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 121/2008.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento : Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 268.777,38 euros (doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete euros y treinta y ocho céntimos).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Eypar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: 268.777,38 euros (doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete euros y treinta y ocho céntimos).

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 173/2008.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 portátiles Fujitsu con destino a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 191.464,00 euros (ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Fujitsu Siemens Computer, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: 191.464,00 euros (ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros).

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 174/2008.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores con destino a la CICE y Empresa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento : Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 79.910,00 euros (setenta y nueve mil novecientos diez euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: 79.910,00 euros (setenta y nueve mil novecientos diez euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 15.7.08), Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica (Expte. 34/08/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 34/08/2.
2. Objeto del contrato:
Tipo de contrato:
Objeto: «Gestión y Organización de las Jornadas sobre el Anteproyecto del I Plan Integral para los Andaluces en el Mundo».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 219.350 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
Fecha: 10 de diciembre de 2008.
Contratista: Andalucía Travel Internacional, S.A. Nacionalidad: Española. Importe: 166.912 euros (IVA incluido).
Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
c) Número de Expediente: 2008/0227.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Pavimentación Especial de Intersecciones en la Red de Carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz y Huelva.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79 de 21 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: quinientos noventa mil trescientos noventa euros con dieciocho céntimos (590.390,18 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de noviembre de 2008
b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos noventa y un mil ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (491.086,55 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de derivados de acuerdo marco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de Expediente: 2008/3748.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de Contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores de sobremesa para la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Derivados de acuerdo marco.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: Ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (178.250,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4 de diciembre de 2008.
b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (178.250,00 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de derivados de acuerdo marco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

nes Públicas, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: 2008/3728.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliarios para la sede de los servicios centrales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Derivados de acuerdo marco.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (65.964,32 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (65.964,32 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se desiste del procedimiento de contratación por procedimiento abierto de la obra que se cita (Expte.: 2008/418682).

En el BOJA núm. 226 del pasado 13 de noviembre de 2008, esta Delegación Provincial publicó Resolución anunciando licitación por procedimiento abierto de la obra de «Ampliación y Reforma de Almacén y Vestuarios de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría». Advertido error en la convocatoria, se publicó la correspondiente corrección de errores en el BOJA núm. 235 de fecha 26 de noviembre de 2008 concediendo un nuevo plazo de presentación de Ofertas.

De acuerdo con las normas y plazos regulados en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2008, publicada en el BOJA núm. 206, de 16 de octubre de 2008, no es posible la adjudicación del contrato y el consiguiente compromiso del gasto del ejercicio corriente antes de finalizar el ejercicio presupuestario. No existiendo asimismo asignación presupuestaria de anualidad futura para comprometer el gasto.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVO

Primero. Declarar el desistimiento del Procedimiento de contratación del contrato de obra de «Ampliación y Reforma del Almacén de Víveres y Vestuarios de la Residencia de Tiem-

po Libre de Punta Umbría», de acuerdo con lo previsto en el artículo 139.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Notificar la presente Resolución a las empresas licitadoras, y proceder a la devolución de oficio de la documentación presentada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

Huelva, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 135/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Manejo Integral Grupo Montes Los Barrios CA-50,001-CCAY.»
 - c) Número de expediente: 135/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:

2.993.143,08 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 31 de octubre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 3 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: Eulen.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 2.362.188,52 euros (IVA excluido).

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 778/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Tratamientos Selvícolas Preventivos en Montes de Ayuntamientos y consorciados del Este y Sur de la provincia de Málaga.»

c) Número de expediente: 778/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2008, BOJA 202.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

4.059.974,84 euros (IVA excluido)

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 17 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 4 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Ibersilva.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.221.184,04 euros (IVA excluido).

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 139/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «TT.PP. y mejoras Selvícolas Montes Patrimoniales P.N. Aracena y Picos de Aroche.»

c) Número de expediente: 139/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de septiembre, BOJA 189.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación :

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

1.591.773,68 euros (IVA excluido)

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 10 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 3 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Forestaria.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.265.619,25 euros (IVA excluido).

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 618/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax : 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Tratamientos Selvícolas Preventivos contra Incendios en Montes de Ayuntamientos y Consorciados de las Sierras de Gador y Nevada (Almería).»

c) Número de expediente: 618/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

2.290.030,91 euros (IVA excluido)

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 31 de octubre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 5 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Pinus, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.821.490,58 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 475/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax : 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Transformación del Eucaliptal en Montes Públicos en masas mixtas de Especies Autóctonas en la provincia de Sevilla».

c) Número de expediente: 475/08/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre, BOJA 183.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

1.472.700,79 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha Adjudicación Provisional: 5 de noviembre de 2008.

b) Fecha Adjudicación Definitiva: 5 de diciembre de 2008.

c) Contratista: Bifesa, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.171.533,48 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 391/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Mejoras Selvícolas y tratamientos preventivos en Montes Públicos de la Comarca del Condado. Huelva».
 - c) Número de expediente: 391/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
1.563.575,30 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 5 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 5 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: Semilleros del Sur, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.246.325,87 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 654/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Mejora de alcornocales en Montes Públicos de Algeciras y otros de la provincia de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 654/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
1.084.945,00 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 4 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: Acción Forestal S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 858.202,34 euros (IVA excluido).

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 166/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Tratamientos Selvícolas Preventivos en Montes municipales P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche.»
 - c) Número de expediente: 166/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre, BOJA 183.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación :
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
1.493.916,90 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 4 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: A.T. Forestal S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.194.984,13 euros (IVA excluido).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 476/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Transformación del eucaliptal en el grupo de montes Las Navas y otros (SE-1103-JA), en masas mixtas de especies autóctonas, T.M. Almadén de la Plata (Sevilla), Fase I».
 - c) Número de expediente: 476/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
4.055.672,59 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 12 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 9 de diciembre de 2008.

- c) Contratista: Riegosur, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 3.195.464,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 429/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Tratamientos Selvícolas Preventivos en el grupo de Montes de Bacaes y otros patrimoniales de la Sierra de Filabres.»
 - c) Número de expediente: 429/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA 174
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
2.499.139,95 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha Adjudicación Provisional: 14 de noviembre de 2008.
 - b) Fecha Adjudicación Definitiva: 12 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: Nacimiento, Empresa Constructora y Medioambiental, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.978.819,01 euros (IVA excluido).

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro que se cita (Expte. 177/2008/R/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua
Dirección: Avda. Américo Vespucio núm. 5-2: 41092-Sevilla.
Tlfno.: 955625230; Fax: 955693156.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: «Adquisición de 11 impresoras multifunción láser color».
- Número de expediente: Expte. 177/2008/R/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado de bienes homologados.
4. Presupuesto de licitación: 73.490,01 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2.9.2008.
 - b) Contratista: Ricoh España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 73.490,01 euros (Inc. IVA).

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. núm.: 256/2008/R/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua
Dirección: Avda. Américo Vespucio núm. 5-2.: 41092-Sevilla. Tlfno.: 955625230; Fax: 955693156.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: «Adquisición de mobiliario para direcciones provinciales de la A.A.A.»
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Número de expediente: 256/2008/R/00
4. Presupuesto de licitación: 669.279,25 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1.7.2008.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 669.279,25 euros (Inc. IVA).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. núm.: 203/2008/R/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua
Dirección: Avda. Américo Vespucio núm. 5-2.: 41092-Sevilla.
Tlfno.: 955625230; Fax: 955693156.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato Suministro
 - b) Título: «Adquisición de 110 ordenadores personales y sus complementos para direcciones provinciales de la A.A.A.»

Número de expediente: 203/2008/R/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado de bienes homologados.
4. Presupuesto de licitación: 84.150,00 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23.6.2008.
 - b) Contratista: Bull España S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.150,00 euros (Inc. IVA).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica que se cita (Expte. núm. 2008 04011 CA).

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad Adjudicadora:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ José Luis Luque núm. 2 de Sevilla.
Tlfno.: 955037300.
Área Jurídica.
Expediente núm.: 2008 04011 CA.
2. Objeto del contrato:
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Adjudicación: Ganador del concurso de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 apartado 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y apartado 7.º de las Bases del concurso publicadas en el BOJA número 209 de 23 de octubre de 2007.
5. Adjudicataria: Unión temporal de expresas «don Antonio Álvarez Gil, don Salvador García García y don Fernando Pérez del Pulgar Mancebo, Unión Temporal de Empresas».

Nacionalidad: Española.
6. Importe Adjudicación: Importe máximo de adjudicación, 316.680,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de Contrato de Servicios. Expte. TJA6002/OD00. (PD. 4408/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de Servicios para la Dirección de las Obras del Sistema Tranviario de Jaén, Expte. TJA6002/OD00.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén. Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Veintidós (22) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 2.967.439,77 euros + IVA 474.790,36 euros.
5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto Base de Licitación IVA excluido; Definitiva especial 2% Adjudicación IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 550 Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de febrero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de marzo de 2009.
Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 24 de febrero de 2009.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-JA6002/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de diciembre de 2008.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados

abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Ejido, con domicilio en Ejido (El), C/ Miguel Ángel, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A04110789	PEFER E HIJOS, SA	NOTIFICA-EH0410-2008/385	P101040294923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4438	Of. Liquid. de EL EJIDO
A04110789	PEFER E HIJOS, SA	NOTIFICA-EH0410-2008/385	P101040294932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4438	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04206678	* PROMOCIONES PROLANCE, SL *	NOTIFICA-EH0410-2008/310	P101040294634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4046	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04206678	* PROMOCIONES PROLANCE, SL *	NOTIFICA-EH0410-2008/310	P101040294616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4046	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04206678	* PROMOCIONES PROLANCE, SL *	NOTIFICA-EH0410-2008/310	P101040294573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4045	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04206678	* PROMOCIONES PROLANCE, SL *	NOTIFICA-EH0410-2008/310	P101040294564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4045	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04284287	GODOY MONTOYA SL	NOTIFICA-EH0410-2008/328	P101040355202	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/1985	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04313862	EURIA GESTION SLU	NOTIFICA-EH0410-2008/383	P101040290075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/503165	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04313862	EURIA GESTION SLU	NOTIFICA-EH0410-2008/383	P101040337596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4762	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04319075	HERMANOS ROVIRA NUÑO SL	NOTIFICA-EH0410-2008/317	P101040155955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/9484	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04324109	LEOMAR SIERRAMAR SL	NOTIFICA-EH0410-2008/314	P101040157014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/13891	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04490991	INVERSIONES VICELA SL	NOTIFICA-EH0410-2008/342	P101040278762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/8096	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04505285	LOPEZ GARCIA ANTONIO 000673643C SLNE	NOTIFICA-EH0410-2008/347	P101040270703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2062	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04511838	MONARFRAN PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/350	P101040308756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2633	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04517223	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HISPAEJIDO S.L	NOTIFICA-EH0410-2008/356	P101040290346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501076	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04517223	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HISPAEJIDO S.L	NOTIFICA-EH0410-2008/356	P101040290321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501076	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04517223	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HISPAEJIDO S.L	NOTIFICA-EH0410-2008/356	P101040290337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501076	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537270	PROMOCIONES GAVISE 2002, SLU	NOTIFICA-EH0410-2008/362	P101040299787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/504458	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537270	PROMOCIONES GAVISE 2002, SLU	NOTIFICA-EH0410-2008/362	P101040299796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/504458	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04559159	ALMERICOSTA ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/368	P101040353811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/1722	Of. Liquid. de EL EJIDO
N0032625F	MOUDAN, B.V.	NOTIFICA-EH0410-2008/365	P101040319274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6055	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1393281X	GROEDI SAID	NOTIFICA-EH0410-2008/323	P101040157251	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14048	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1431823G	EL HARIB, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0410-2008/302	P101040234626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/7155	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2090332T	NOUALI MHAMED	NOTIFICA-EH0410-2008/392	P101040278412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/4231	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2987181X	AGOHACH MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2008/388	P101040282804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2317	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3082324W	IVANOV GUEORGUEV BORIS	NOTIFICA-EH0410-2008/319	P101040312606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/504403	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3133170H	LEMNOURI, FOUZIA	NOTIFICA-EH0410-2008/335	P101040160033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14630	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3156468V	FATHI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2008/340	P101040337833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/4705	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3156468V	FATHI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2008/340	P101040337851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/4705	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3160741N	SOUIMIA LAKOUI	NOTIFICA-EH0410-2008/348	P101040341306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500054	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3172127J	QDAMY, BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH0410-2008/341	P101040159351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14400	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3193989W	BENAOUDA ABDESALAM	NOTIFICA-EH0410-2008/330	P101040331847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/502589	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3229759F	ACHERKI SAMIR	NOTIFICA-EH0410-2008/357	P101040196424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/7184	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3283275W	ER RAOUI, EL JLALI	NOTIFICA-EH0410-2008/396	P101040157294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14127	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3597333H	MAWSON JAMIE	NOTIFICA-EH0410-2008/344	P101040315686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8665	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3797184E	EL HAJ RACHID	NOTIFICA-EH0410-2008/333	P101040157093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/13918	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3898925B	EL KARZAZI HANANE	NOTIFICA-EH0410-2008/331	P101040159981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14625	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3965196L	AKPOFAGHA EKEME OGBEMUDIA	NOTIFICA-EH0410-2008/363	P101040278421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/500093	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4109614C	AFF TAICH LOUBNA	NOTIFICA-EH0410-2008/345	P101040276486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/503121	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4699755G	OULAD ALI YOUNES	NOTIFICA-EH0410-2008/371	P101040276565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/5575	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4899447X	BONDAR OLGA	NOTIFICA-EH0410-2008/370	P101040270974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501588	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5350044Z	VASILE, NICOLETA	NOTIFICA-EH0410-2008/339	P101040308914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2323	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5350044Z	VASILE, NICOLETA	NOTIFICA-EH0410-2008/339	P101040308905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2321	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6068446B	QUISEP YAIRUMUCHA LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2008/378	P101040317226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501954	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6247886M	O'HALLARAN MICHAEL	NOTIFICA-EH0410-2008/349	P101040218912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/828	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6268221P	KNEUSS GRAHAM PAUL	NOTIFICA-EH0410-2008/352	P101040308056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/803	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6425232K	RIZHENKOVA IRINA VLADIMIROVNA	NOTIFICA-EH0410-2008/358	P101040315941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/7258	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6779279Y	AMZIEB MOHAMMADI	NOTIFICA-EH0410-2008/369	P101040314085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/7472	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6784322N	MALASHKINA ANNA	NOTIFICA-EH0410-2008/374	P101040312161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/505152	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7296561H	CHEKKOR YOUSSEF	NOTIFICA-EH0410-2008/376	P101040173166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2977	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7378231S	WYNNE PAUL ANTHONY	NOTIFICA-EH0410-2008/367	P101040171854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/84	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7832327E	ROBINSON ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH0410-2008/372	P101040273485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501596	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7986362A	DOUGLAS ROBERT GIBSON	NOTIFICA-EH0410-2008/379	P101040353714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/1673	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8093298N	MEYNENDONCKX RONALD AMAND H	NOTIFICA-EH0410-2008/375	P101040319143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/7559	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904410Y	MELERO PUGA BENJAMIN	NOTIFICA-EH0410-2008/278	P101040155946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/9425	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905772B	MANRUBIA CALLE JON JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/271	P101040315153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501319	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
08906861L	RUIZ SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/273	P101040339102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6118	Of. Liquid. de EL EJIDO
08907177J	ACOSTA MORON ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/279	P101040319825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9421	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909169G	TORRES MANRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/286	P101040299832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9912	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909972W	GUTIERREZ LOPEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/275	P101040341577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500430	Of. Liquid. de EL EJIDO
08910229Y	ROBLES HERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2008/276	P101040328986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501951	Of. Liquid. de EL EJIDO
08912095D	MALDONADO MOYA BELEN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2008/280	P101040321313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501031	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107888B	ACIEN MALDONADO M ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2008/290	P101040280397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/9005	Of. Liquid. de EL EJIDO
18109197D	ALFEREZ MONTOYA EDUARDO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2008/301	P101040317262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501972	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111145W	MOTA GIMENEZ VICTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/299	P101040299394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/505926	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112105L	LOPEZ VILLEGAS SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/291	P101040297531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/5170	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112784P	SANCHEZ RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/297	P101040316833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501654	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112784P	SANCHEZ RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/297	P101040316851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501654	Of. Liquid. de EL EJIDO
24073674B	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CONSOLACION	NOTIFICA-EH0410-2008/304	P101040294537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0410-2008/83	Of. Liquid. de EL EJIDO
26212746Z	URBANO BARRIONUEVO PIO	NOTIFICA-EH0410-2008/296	P101040308153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/1921	Of. Liquid. de EL EJIDO
27134682H	SANCHEZ SIERRA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2008/293	P161040009421	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH0410-2008/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
27134682H	SANCHEZ SIERRA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2008/293	P161040009412	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH0410-2008/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
27134682H	SANCHEZ SIERRA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2008/293	P161040009403	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH0410-2008/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
27220294R	JIMENEZ CANO MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/394	P101040276836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/6701	Of. Liquid. de EL EJIDO
27220604N	ARCOS FORNIELES JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/395	P101040315625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9441	Of. Liquid. de EL EJIDO
27220604N	ARCOS FORNIELES JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/395	P101040315634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9441	Of. Liquid. de EL EJIDO
27225885A	OLIVER RUBIO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2008/398	P101040215561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/479	Of. Liquid. de EL EJIDO
27259623T	CALLE JON ESCOBAR JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/269	P121040022183	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/6667	Of. Liquid. de EL EJIDO
27271339D	GARZON GARZON ANTONIO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2008/400	P101040277161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501655	Of. Liquid. de EL EJIDO
27452446Z	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2008/284	P101040339662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/10044	Of. Liquid. de EL EJIDO
27506067E	RUIZ MONTOYA MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/287	P101040286681	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/10243	Of. Liquid. de EL EJIDO
28330337H	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/402	P101040330571	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8507	Of. Liquid. de EL EJIDO
28765004P	CAMACHO LOSADA SARA	NOTIFICA-EH0410-2008/384	P101040337307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501578	Of. Liquid. de EL EJIDO
34841502K	FERNANDEZ VILLEGAS GABRIEL ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/283	P101040329144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6144	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707520J	BECERRA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2008/306	P101040317147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501943	Of. Liquid. de EL EJIDO
53711156S	SANTIAGO MATEO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/316	P101040159927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14612	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714589K	MORALES FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/391	P101040192486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501598	Of. Liquid. de EL EJIDO
54095521G	ESTEBAN JIMENEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/387	P101040160225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2005/14684	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101245R	GOMEZ FERNANDEZ BERNARDINA	NOTIFICA-EH0410-2008/332	P101040338524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501573	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101990X	RIPOLIS MARTIN FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2008/338	P101040316711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501655	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101990X	RIPOLIS MARTIN FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2008/338	P101040316727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501655	Of. Liquid. de EL EJIDO
74714839Y	MARTIN MORENO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2008/282	P101040338357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/500960	Of. Liquid. de EL EJIDO
74904768R	REPISO RICO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2008/294	P101040308722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2630	Of. Liquid. de EL EJIDO
75051954X	JAEN MORAL MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/343	P101040320123	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/1932	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034118V	RODRIGUEZ VILLEGAS JUAN	NOTIFICA-EH0410-2008/300	P101040285403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/11747	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034359M	BEAS COBO CRISTINA	NOTIFICA-EH0410-2008/308	P101040304023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/8030	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035030D	LOPEZ ALONSO CELIA	NOTIFICA-EH0410-2008/327	P101040192522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2006/501610	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035951X	RUIZ ROBLES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2008/318	P101040314304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/505229	Of. Liquid. de EL EJIDO
L I Q U I D A C I O N E S						
B04212635	PROINDAVI, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/313	0102040372586	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/670	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04212635	PROINDAVI, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/313	0102040372613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/670	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04212692	INVERNADEROS ROMERO, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/311	0102040466025	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/8550	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04262598	RUIZ Y GUTIERREZ ALHIZAN, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2008/324	0102040377616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/1629	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04374252	EL PADRE Y CINCO SL	NOTIFICA-EH0410-2008/389	0102040311826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3350	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04473153	ALONSO VELLUDO SL	NOTIFICA-EH0410-2008/337	0102040500170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/2263	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04541934	GESTION URBANISTICA EL NILO, SL	NOTIFICA-EH0410-2008/364	0102040498992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/1567	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04544300	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NOMAR Y COCISFRAN SL	NOTIFICA-EH0410-2008/366	0102040510593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/7851	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1732415D	ESSABOUAI ABDELHAMID	NOTIFICA-EH0410-2008/321	0102040470343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/391	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2118655X	HARTLE MICHAEL DAVID	NOTIFICA-EH0410-2008/322	0102040421626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/6922	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3243809G	BUHACHCHAD LAILA	NOTIFICA-EH0410-2008/361	0102040465984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/8537	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3529087J	USHINA ACHI MILTON FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2008/377	0102040459963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/503286	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3860605D	KHARBOUCHE AHMED	NOTIFICA-EH0410-2008/355	0102040387371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/11732	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4109614C	AFFTAICH LOUBNA	NOTIFICA-EH0410-2008/345	0102040460534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/503122	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4274606X	NEAGU, GABRIELA	NOTIFICA-EH0410-2008/334	0102040326766	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/6121	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4744388V	CASTRO CONTRERAS MARCELO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/336	0102040456972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/8974	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6156915E	GORDON PAUL ANDREW	NOTIFICA-EH0410-2008/351	0102040470085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/805	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6259554N	JARVIS KEITH	NOTIFICA-EH0410-2008/354	0102040470235	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/817	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6259579Z	JACKSON JEFFREY PETER	NOTIFICA-EH0410-2008/353	0102040470241	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/814	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6548162Q	BENT JACQUELINE EUGENIE	NOTIFICA-EH0410-2008/360	0102040441550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/1480	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6746203G	GAYLE MARVELA MARONA	NOTIFICA-EH0410-2008/359	0102040441846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/1481	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7832436Q	SHIELDS JANET	NOTIFICA-EH0410-2008/373	0102040459352	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/501592	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904064M	FORNIELES LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/270	0102040489330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/505516	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906236S	MALDONADO ESCOBAR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/272	0102040463892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/4561	Of. Liquid. de EL EJIDO
08911486K	GODOY DURAN ANGELES ENRIQUETA VAZQUEZ MARTINEZ ANTONIO TORCUATO	NOTIFICA-EH0410-2008/277	0102040489291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/10170	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111947E		NOTIFICA-EH0410-2008/305	0102040483995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/4396	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
23809388H	FERNANDEZ TORRES MONICA JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2008/288	0102040461940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/7079	Of. Liquid. de EL EJIDO
24036398H	SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2008/289	0102040369170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/12482	Of. Liquid. de EL EJIDO
24203367F	CARMONA HIDALGO M NIEVES	NOTIFICA-EH0410-2008/292	0102040460606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/4555	Of. Liquid. de EL EJIDO
24216275N	GUILLEN FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/281	0102040375301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/7929	Of. Liquid. de EL EJIDO
27118387F	URREA PEREZ ENRIQUE RICARDO	NOTIFICA-EH0410-2008/329	0162040032923	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/6824	Of. Liquid. de EL EJIDO
27171582A	LIROLA AGUILERA BERNARDO	NOTIFICA-EH0410-2008/380	0102040472135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/4905	Of. Liquid. de EL EJIDO
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2008/381	0102040494174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/7992	Of. Liquid. de EL EJIDO
27239970N	FUENTES CASTAÑEDA GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/399	0102040497104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/3621	Of. Liquid. de EL EJIDO
27239970N	FUENTES CASTAÑEDA GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/399	0102040497113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/3621	Of. Liquid. de EL EJIDO
27239970N	FUENTES CASTAÑEDA GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/399	0102040497122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/3621	Of. Liquid. de EL EJIDO
27239970N	FUENTES CASTAÑEDA GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/399	0102040497061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/3621	Of. Liquid. de EL EJIDO
27495001L	LOPEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0410-2008/401	0102040465844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/2843	Of. Liquid. de EL EJIDO
27504081Z	FUENTES CASTAÑEDA TRINIDAD SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2008/274	0102040465533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/6667	Of. Liquid. de EL EJIDO
27512555R	GALDEANO CERVILLA CUSTODIA	NOTIFICA-EH0410-2008/295	0102040380804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/8686	Of. Liquid. de EL EJIDO
27512555R	GALDEANO CERVILLA CUSTODIA	NOTIFICA-EH0410-2008/295	0102040380816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/8687	Of. Liquid. de EL EJIDO
34865673L	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE ELIAS	NOTIFICA-EH0410-2008/298	0102040462154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/7160	Of. Liquid. de EL EJIDO
45288957W	DIAZ MIMUN JESUS	NOTIFICA-EH0410-2008/386	0102040419051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/8477	Of. Liquid. de EL EJIDO
53711499J	GUTIERREZ ESPINOSA ARANZAZU	NOTIFICA-EH0410-2008/390	0102040459675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/13341	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714985A	MEDINA MENDOZA MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0410-2008/393	0102040460793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/502577	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101521R	MUÑOZ PASTRAN ALDO ARIEL	NOTIFICA-EH0410-2008/320	0102040316182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/3888	Of. Liquid. de EL EJIDO
54104650W	MARTIN MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/346	0102040461776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/3635	Of. Liquid. de EL EJIDO
74293037R	LUNA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0410-2008/268	0102040368415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/5604	Of. Liquid. de EL EJIDO
74700241J	MARTIN SABIO INOCENCIA	NOTIFICA-EH0410-2008/309	0102040488645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/10024	Of. Liquid. de EL EJIDO
74700241J	MARTIN SABIO INOCENCIA	NOTIFICA-EH0410-2008/309	0102040488654	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/10024	Of. Liquid. de EL EJIDO
74713192S	SOTO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2008/285	0102040463785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/4265	Of. Liquid. de EL EJIDO
75232559L	SANTIAGO NAVARRO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0410-2008/382	0102040387884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/11770	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032414S	FERNANDEZ FERNANDEZ JORGE	NOTIFICA-EH0410-2008/303	0102040378772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/10989	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032439V	EXPOSITO MARQUEZ RAUL	NOTIFICA-EH0410-2008/312	0102040354774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2007/3653	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033145X	GOMEZ FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2008/307	0102040462023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/7160	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035178L	PALMERO ARANDA PURIFICACION MA	NOTIFICA-EH0410-2008/326	0102040415116	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2005/13242	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035335S	MOTA JIMENEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2008/397	0102040365484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/100	Of. Liquid. de EL EJIDO
78036470T	VILLEGAS FERNANDEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2008/315	0162040033533	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/502734	Of. Liquid. de EL EJIDO
78039430Q	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH0410-2008/325	0102040460142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2006/503140	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Berja, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04596763	AGROMARPU	NOTIFICA-EH0402-2008/146	P101040326387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/1356	Of. Liquid. de BERJA
18107800S	LOZANO VARGAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/141	P101040338147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/1450	Of. Liquid. de BERJA
18113224B	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH0402-2008/142	P101040325111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/1226	Of. Liquid. de BERJA

LIQUIDACIONES

B04153672	ADRAHOTEL, SL	NOTIFICA-EH0402-2008/140	0102040517592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2008/1068	Of. Liquid. de BERJA
X3785187P	KASMI HAMID	NOTIFICA-EH0402-2008/143	0102040437632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
X3785187P	KASMI HAMID	NOTIFICA-EH0402-2008/143	0102040437684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
X5501217P	SAUL GARY IAN	NOTIFICA-EH0402-2008/144	0102040485266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2008/394	Of. Liquid. de BERJA
46787749E	BENAVIDES ANTEQUERA RAUL	NOTIFICA-EH0402-2008/145	0102040463056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2008/500176	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 5 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita

a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del ven-

cimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B82481771.
 Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC EH0401 2008/128.
 Documento: 0092040005223.
 Descripción: comunicación acuerdo de Inspección y resolución propuesta sanción.

NIF: B04488664.
 Nombre: Edificaciones y Promociones Costa Vera México S.L.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC EH0401 2008/142.
 Documento: 0092040005232.
 Descripción: comunicación acuerdo de Inspección y resolución propuesta de sanción.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto St. María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11375334	G.O. MATERIALES COMPUESTOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2950
Documento:	0102110601973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/5320 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B11406758	INDUSTRIAS HIDRAULICAS ROSPA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2947
Documento:	0102110641302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502663 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2945
Documento:	0102110641492	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/15870 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2966
Documento:	0102110551471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/13979 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11722071	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2980
Documento:	0162110098812	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/8159 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B11770039	PROYECTO VALDESPINO SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2967
Documento:	0102110528802	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/2412 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B11811015	BLADIVIGON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2969
Documento:	0102110641072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502368 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B41944513	ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2979
Documento:	0102110551375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/9616 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B72008071	PROMOCIONES CARRETERA SANLUCAR SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2970
Documento:	0102110632566	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/13719 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B72023666	FONTANERIA VELEZ-VEGA, SL (EN CONST)	NOTIFICA-EH1109-2008/2971
Documento:	0192110113164	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/500168 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento:	0192110113173	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/500168 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento:	0192110113150	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/500168 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento:	0192110113181	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/500168 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
E11576543	LA PLAZA REAL STATE CB	NOTIFICA-EH1109-2008/2965
Documento:	0102110658153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/1102 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
E11794674	PROMOCIONES DUQUE DE TETUAN CB	NOTIFICA-EH1109-2008/2968
Documento:	0102110761423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2008/31 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
X1288766F	CARVALHO MONTEZ SANDRA SOFIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2949
Documento:	0102110735351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/10660 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
X7327950N	RIMOLDI MATTEO	NOTIFICA-EH1109-2008/2972
Documento:	0102110696525	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/501265 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
01097944Q	ROMAY TORROBA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2955
Documento:	0102110651041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11747 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
01934402X	GARCIA SANCHEZ MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1109-2008/2964
Documento:	0102110762380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24899255F	LUQUE GONZALEZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2954
Documento:	0102110554174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/812	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
27823315P	LUQUE GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH1109-2008/2985
Documento:	0102110527481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12946	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0102110527495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12946	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28446538K	CONTRERAS FERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1109-2008/2991
Documento:	0102110645995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/15276	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28820260H	PISA AMAYA SORAYA	NOTIFICA-EH1109-2008/2981
Documento:	0102110602134	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/16053	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28874120N	CARMONA SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/2973
Documento:	0162110099836	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
29704409R	FERRER MATAMOROS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1109-2008/2988
Documento:	0102110633443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/13889	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
30396683K	BERRAL PEREZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2008/2978
Documento:	0102110673812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3479	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31176230Y	LOPEZ VAZQUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1109-2008/2983
Documento:	0102110536621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2007/181	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31180055J	BOHORQUEZ BARRIOS GABRIEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2956
Documento:	0102110557056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/7056	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0102110557031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/7056	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31229916X	PEDRAZA SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2958
Documento:	0102110352611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/23451	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31243269T	PALACIO MORENO MARIA PALOMA	NOTIFICA-EH1109-2008/2959
Documento:	0102110725780	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/501166	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31288057F	MUÑOZ ALDANA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2990
Documento:	0102110554316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/25346	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31294223D	PACHECO CIES JUAN	NOTIFICA-EH1109-2008/2960
Documento:	0102110633432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/13286	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31318856D	MORENO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2961
Documento:	0102110740596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/500584	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324392W	BARTOLOME LOPEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2962
Documento:	0102110597260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/501352	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324981Q	VEGA VILLARREAL ROSARIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2996
Documento:	0102110571911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2006/173	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31326064H	TEJA MANCERA CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH1109-2008/2982
Documento:	0102110600362	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/7134	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31331872F	VILANOVA BRAVO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2993
Documento:	0102110651603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502893	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31334135Q	SERRANO MARISCAL ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2992
Documento:	0102110551300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/9307	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31334530C	JIMENEZ FERIA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2963
Documento:	0102110618990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/18039	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31337842C	GUARDIOLA CRESPO VICENTE PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2987
Documento:	0102110626724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11703	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31380828L	NIETO VALVERDE JUAN	NOTIFICA-EH1109-2008/2944
Documento:	0102110573281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/4300	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31531306P	CASTELLANO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2989
Documento:	0102110479473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/23617	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31653305S	CRUCES VEGA JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2975
Documento:	0102110703853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/2288	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31660269X	MUÑOZ ARELLANO BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH1109-2008/2974
Documento:	0102110600213	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/17571	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31673373G	ISLA HEREDIA SALUD	NOTIFICA-EH1109-2008/2976
Documento:	0192110117232	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20428	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0192110117256	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20428	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0192110117265	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20428	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0192110117240	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20428	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31865129F	GARCIA DE FRANCISCO RUBEN	NOTIFICA-EH1109-2008/2977
Documento: 0102110732194 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6271 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34009526R	BETANZO GARCIA DE QUIROS JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2994
Documento: 0102110551245 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/8684 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44027082E	GUTIERREZ BARBARRUSA MILAGROSA	NOTIFICA-EH1109-2008/2952
Documento: 0102110352602 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23451 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44961016H	PEREZ GOMEZ FRANCISCO ADONAY	NOTIFICA-EH1109-2008/2984
Documento: 0102110730791 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6219 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44961391W	CUMBRERA PEINADO DAVID	NOTIFICA-EH1109-2008/2948
Documento: 0102110597276 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/19010 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52924081T	SOTO ANTON LUIS GONZAGA	NOTIFICA-EH1109-2008/2995
Documento: 0102110673985 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/677 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75339471G	GUISADO SUAREZ RAMON	NOTIFICA-EH1109-2008/2957
Documento: 0102110719274 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4863 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75747383B	ARAGON SAEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1109-2008/2997
Documento: 0102110561271 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/13840 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75775788B	ALBUSAC RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2946
Documento: 0102110633050 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/19923 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75786050S	PINTO GUTIERREZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1109-2008/2986
Documento: 0102110724490 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1854 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75787901A	GOMEZ URBANO SERGIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2953
Documento: 0102110651266 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/14965 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75788057K	ALGECIRAS MORENA EVA	NOTIFICA-EH1109-2008/2951
Documento: 0102110618252 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15111 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

Cádiz, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto St. María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11412533	PROMOCIONES ANGAL SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3009
Documento: P101110418297 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4613 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3007
Documento: P101110432254 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/11744 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3016
Documento: P101110417012 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/126 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11758729	FOR-PRO-AN, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3017
Documento: P101110418787 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5068 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11810470	ROS DIAZ ANGEL 000714160B SLNE	NOTIFICA-EH1109-2008/3019
Documento: P101110418674 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5370 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11828480	CASTILLO DE GIGONZA, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3018
Documento: P101110435937 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/406 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B41681933	PROMOCIONES SANTA JUSTA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3024
Documento: P101110435151 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/11619 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110435167 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/11619 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110435176 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/11619 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B72008071	PROMOCIONES CARRETERA SANLUCAR SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3021
Documento: P101110435973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/393 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B92296094	ALEGRIA,2001 SL	NOTIFICA-EH1109-2008/3028
Documento: P101110426426 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7271 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
X4905570S	TOSCANO, GIOVANNI	NOTIFICA-EH1109-2008/3020
Documento: P101110418437 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6005 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
28796869H	HOLGADO FLORES INMACULADA	NOTIFICA-EH1109-2008/3030
Documento: P101110415533 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5414 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
28823323E	FAJARDO PLAZA ANA BELEN	NOTIFICA-EH1109-2008/3029
Documento: P101110347414 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/9553 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31173541P	LARRAÑAGA BARRERAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/3023
Documento: P111110023331 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/125 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31180504W	LARRAÑAGA BARRERAS MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1109-2008/3035
Documento: P111110023322 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/125 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31268770V	HELICES MARTIN-BEJARANO MERCEDES	NOTIFICA-EH1109-2008/3032
Documento: P111110025605 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/473 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31290105P	CARABALLO BELTRAN PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/3010
Documento: P101110386343 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2006/177 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110386334 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2006/177 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31297766X	VILLAREJO LARA JUANA	NOTIFICA-EH1109-2008/3027
Documento: P101110434494 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4412 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31312116P	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/3031
Documento: P101110416251 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15658 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31314631Q	MULET GARCIA DE QUIROS MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1109-2008/3011
Documento: P111110020671 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/616 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31319381M	BOTELLA LOPEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2008/3026
Documento: P101110430872 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25500 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31325207N	JIMENEZ ARAGON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/3012
Documento: P111110020242 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/54 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31330641H	CLEMENTE GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/3013
Documento: P101110432403 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7116 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31331953L	CASTELLANO GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/3025
Documento: P101110431055 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15652 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110431046 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15651 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31335288L	RODRIGUEZ PEINADO MILAGROS	NOTIFICA-EH1109-2008/3033
Documento: P121110012961 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/211 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31336668V	SUAREZ PUENTE ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2008/3014
Documento: P101110416233 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5951 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31371695V	BENITEZ MONTIEL JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/3015
Documento: P101110434476 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14430 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31634848G	RUIZ-HERRERA PEREZ FABIOLA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/3036
Documento: P121110011376 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/653 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34009247K	SORIANO PEINADO IVAN LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/3005
Documento: P101110430005 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4467 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44964022B	ALVAREZ GARROBO MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/3034
Documento: P101110433155 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7686 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52319034Z	MARTINEZ SEDEÑO JULIAN	NOTIFICA-EH1109-2008/3006
Documento: P101110418315 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4703 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75786740S	DEL BUEY REVUELTA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2008/3022
Documento: P101110392853 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/233 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75795716K	AGUILAR ARCILA MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/3008
Documento: P101110432385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7120 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

Cádiz, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Algeciras, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11339405	ESCAMELAN SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3783
Documento: P161110006061 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B41756966	CONREYES SL	NOTIFICA-EH1102-2008/3819	Documento: P101110118767	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110194062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/15312	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS				
B8320415	PROINVASI ZZ SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1102-2008/3795	31770562H	CRIADO NUÑEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2008/3779
Documento: P101110135463	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110182345	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/332	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
M4102241F	CRAMB KAREN LUCIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3802	31780931Z	NUÑEZ CERVERA ANA	NOTIFICA-EH1102-2008/3801
Documento: P101110083146	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110180394	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/10391	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/7957	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X2907968D	SALL CHEIKH	NOTIFICA-EH1102-2008/3826	31784118G	CRUZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3828
Documento: P101110065971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110300313	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/316	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/17563	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X3107024T	FEZAGA SLIMAN	NOTIFICA-EH1102-2008/3793	Documento: P101110300304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110018983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/17563	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1642	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31791160P	ARANDA QUINTEROS ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2008/3840
X6238471C	BARLOW MARK	NOTIFICA-EH1102-2008/3800	Documento: P101110142786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110013541	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8729	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6788	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31793378H	GOMEZ GONZALEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3829
X6252406V	BOSCHIERO REYNALD GEORGES	NOTIFICA-EH1102-2008/3797	Documento: P101110131464	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110234127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/501111	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/5346	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31796037D	CHAMIZO DE LA RUBIA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1102-2008/3806
X6622854G	NOUMANE AITOMAR	NOTIFICA-EH1102-2008/3805	Documento: P101110266056	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110328225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/14522	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/9079	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31803117M	ENRIQUEZ LEIVA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1102-2008/3778
00607358C	VALENZUELA RINCON MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3830	Documento: P101110126686	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110137222	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/500678	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31805085H	TRIGUEROS GOMEZ LORENZO	NOTIFICA-EH1102-2008/3808
02877233W	PEREZ BLANCO MUÑOZ, RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3789	Documento: P101110342575	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110182083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/11911	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/3922	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31808579Q	TRIVIÑO GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3804
15412234A	WALKER ASENCIO CHRISTINA	NOTIFICA-EH1102-2008/3798	Documento: P101110151353	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110193886	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/11496	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/7743	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31813667K	LLORET ESQUERDO MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3809
24700798V	GALAN ESPINOSA MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3791	Documento: P101110148081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110121025	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/10970	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3844	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31817738K	PEREZ BENITEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2008/3777
24985976H	ROGLAS ORTS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2008/3835	Documento: P101110333353	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P161110002552	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/11328	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		31818171V	TURRILLO GIL LEONOR	NOTIFICA-EH1102-2008/3833
25593701Z	RAMOS GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1102-2008/3790	Documento: P101110141885	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110118785	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/17623	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/15312	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS				

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
31822946P	BENITEZ SERRANO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3810	31870555F	ALVAREZ ORTIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3843
Documento:	P101110062523	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110265532	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/4303	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/12911	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31831678T	CAMACHO ANDRADE SAGRARIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3776	31971823Y	MARTINEZ CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3814
Documento:	P101110333396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110054157	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/11313	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31836221N	GONZALEZ GÓMEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3812	32022454Z	PONCE GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3815
Documento:	P101110266083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110123213	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13036	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9911	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31836713K	HORMIGO DELGADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3818	32045083B	GAVIRA GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH1102-2008/3842
Documento:	P101110100402	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111110021615	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7959	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2005/825	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841242L	GARCIA INFANTES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3813	45090897H	NOTARIO ORTIZ ALBERTO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2008/3781
Documento:	P101110129881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110330343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5693	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/8423	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855309X	MORA AGUILAR MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2008/3841	45098470R	GODINO PALOMINO ASUNCION	NOTIFICA-EH1102-2008/3780
Documento:	P101110014074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110135016	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5585	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/2218	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31857050A	GODINO ROSA RUBEN	NOTIFICA-EH1102-2008/3837	47011191L	CORDERO RAPOSO BENITO	NOTIFICA-EH1102-2008/3827
Documento:	P101110065831	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110321952	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/16594	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5498	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31857803C	BARRIOS DELGADO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1102-2008/3834	50293711W	MARCHANTE FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2008/3816
Documento:	P101110103035	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110148063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/3549	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/6415	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31858393N	GIL BELMONTE MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3845	50725892J	GALVAN BOUZA GONZALO	NOTIFICA-EH1102-2008/3799
Documento:	P101110147957	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110061446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14794	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/6401	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859861P	LOPEZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2008/3831	51481882T	JARMOUNI ZANOUE HAMID	NOTIFICA-EH1102-2008/3803
Documento:	P101110330194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110061823	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/14929	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/585	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860767V	LOZANO GIL SANDRA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2008/3821	74663693N	RODRIGUEZ GONZALEZ ISMAEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3788
Documento:	P101110328383	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110114244	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/500686	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862949Z	GONZALEZ VALDIVIA JAIRO ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2008/3784	75341144K	COLLADO BERMUDO MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2008/3792
Documento:	P101110054333	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110332985	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/5297	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/9909	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31867862M	SERRANO RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3838	75872733B	ALVAREZ JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2008/3817
Documento:	P101110040281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110328742	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15111	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/3787	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869135J	ROSA ORTEGA JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2008/3824			
Documento:	P101110034505	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13755	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			

NIF **Nombre** **R.U.E**
 75878403T ESPINOSA CHAVES ALFONSO MANUEL NOTIFICA-EH1102-2008/3825
Documento: P101110113851 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: P101110113903 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

75879665C JIMENEZ ARIAS JORGE LUIS NOTIFICA-EH1102-2008/3785
Documento: P101110192443 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/17053 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

75950347T GARCIA FIERRO JORGE NOTIFICA-EH1102-2008/3820
Documento: P101110137292 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11476 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: P101110137326 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11477 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

75957151L RODRIGUEZ GARCIA PATRICIA NOTIFICA-EH1102-2008/3786
Documento: P101110321907 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E**
 X2200514N MOUNIR KHADDAR NOTIFICA-EH1102-2008/3823
Documento: 0102110292483 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15071 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110292496 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15070 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

X2962614F FERNANDEZ VICTOR NORMAN NOTIFICA-EH1102-2008/3794
Documento: 0102110389225 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/2259 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

25577285C CAMPUZANO DOMINGUEZ FERNANDO NOTIFICA-EH1102-2008/3839
Documento: 0162110028726 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

28499651Y REYES MARTINEZ INMACULADA NOTIFICA-EH1102-2008/3811
Documento: 0102110497344 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/1937 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

31804398K ESPINOSA ROMERO ALFONSA NOTIFICA-EH1102-2008/3807
Documento: 0162110060900 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

31851334Z QUINTERO MORALES ANTONIA NOTIFICA-EH1102-2008/3832
Documento: 0102110284413 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/12512 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

31863971R TOLEDO MONTOYA SUSANA NOTIFICA-EH1102-2008/3844
Documento: 0102110413416 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9486 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

32034409D CARRASCO NUÑEZ ELIZABETH NOTIFICA-EH1102-2008/3836
Documento: 0102110343466 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/722 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 33513948G JURADO MORRIS RICARDO NOTIFICA-EH1102-2008/3796
Documento: 0102110386945 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/13922 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

44208141W MACIAS CARO DAVID NOTIFICA-EH1102-2008/3787
Documento: 0102110644902 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

44753750M GARCIA MARTI JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2008/3782
Documento: 0102110292644 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/14761 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

48859901N ROMERO MELERO MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1102-2008/3822
Documento: 0102110497372 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/9301 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de San Roque, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1 Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 B07631815 ARBOS VIDAL, SL. NOTIFICA-EH1112-2008/2294
Documento: P101110390622 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2807 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11322328 GESTION LINEA 94, SL NOTIFICA-EH1112-2008/2257
Documento: P101110335356 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/11736 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11361813 GESTION PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES. NOTIFICA-EH1112-2008/2262
Documento: P101110335024 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/11582 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11433422 INVERSIONES ESPASUR, SL NOTIFICA-EH1112-2008/2325
Documento: P101110293225 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2602 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110293322 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2602 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
B11488566	RESORT DEVELOPMENT ASSOCIATES ESPAÑA, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2335
Documento: P101110362141 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/319 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B72044852	HERMANOS MORA LA LINEA,S.L.	NOTIFICA-EH1112-2008/2298
Documento: P101110407571 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500494 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B84701945	ESCULTURAS TAURINAS ENRIQUE JIMENEZ SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2309
Documento: P101110298581 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/5076 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B91229674	V. M. MOUKI SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2269
Documento: P101110298536 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/5333 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B92450576	BRIGIDA V.S. INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2280
Documento: P101110446561 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/379 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B92777101	HISPANO-BLUEBERRY,SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2302
Documento: P101110406747 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3580 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
B92777606	MYSCELLUS SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2303
Documento: P101110406765 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3581 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
M1104601A	SANCHEZ ANNA	NOTIFICA-EH1112-2008/2299
Documento: P121110013162 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P121110013196 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
M1104602G	SANCHEZ RICHARD	NOTIFICA-EH1112-2008/2300
Documento: P121110013187 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P121110013214 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
M4102553C	SALAS, ANA	NOTIFICA-EH1112-2008/2313
Documento: P111110027732 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/376 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X0348017G	SCHUSTER JORG MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2272
Documento: P101110250656 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1799 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X0605921D	JONES BARRI ANTHONY	NOTIFICA-EH1112-2008/2289
Documento: P101110404132 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2836 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X0671238Y	DUARTE CARL CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1112-2008/2331
Documento: P101110324524 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/10389 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
X1787157B	DUARDANI, MOUNIR	NOTIFICA-EH1112-2008/2341
Documento: P101110311522 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9639 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X2149844B	OSTERMAYER.PETER MAX	NOTIFICA-EH1112-2008/2328
Documento: P101110281797 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6605 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X2200959C	TRICO, FRANCIS DANIEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2336
Documento: P101110417782 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4478 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X2243438H	HANS-HENNER MEIDINGER	NOTIFICA-EH1112-2008/2265
Documento: P101110418035 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4694 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X3629207Z	GIBBINS DAVID BRIAN	NOTIFICA-EH1112-2008/2259
Documento: P101110324043 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500793 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X3834561R	BESTFORD MARK GERALD	NOTIFICA-EH1112-2008/2273
Documento: P101110375387 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X4563899D	BROWN MATHEW JUSTIN	NOTIFICA-EH1112-2008/2276
Documento: P101110299281 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9450 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X4652464R	DAILOFF MARIANO EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2008/2288
Documento: P101110410484 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4047 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110410502 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4047 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X4729132X	BOTTOMLEY DOUGLAS	NOTIFICA-EH1112-2008/2283
Documento: P101110293541 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/84 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X4753139M	GRAY NICHOLAS JOHN	NOTIFICA-EH1112-2008/2278
Documento: P101110373393 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1738 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110373375 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1738 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X5284911V	ROOKE PAUL MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2293
Documento: P101110305861 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1253 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X5333306C	MCMAHON ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH1112-2008/2312
Documento: P101110384471 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/214 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X5385235S	DIKS PETRUS ATONIUS JOHANES MARIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2292
Documento: P101110332163 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7283 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5478561F	BILLIGE STEPHEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2285
Documento: P101110429402 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9725 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X5488480J	ELLIS NORMAN BARRY	NOTIFICA-EH1112-2008/2291
Documento: P101110393903 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3087 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X5975577Q	CARRIER JOHN JACKSON	NOTIFICA-EH1112-2008/2306
Documento: P101110394262 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3203 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7050922L	NEWING KEITH PAUL	NOTIFICA-EH1112-2008/2301
Documento: P101110377821 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500042 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7327309S	KENT LISA JANE	NOTIFICA-EH1112-2008/2295
Documento: P101110326554 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/11198 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7438980K	RODRIGUEZ GERALD CLAUDE	NOTIFICA-EH1112-2008/2296
Documento: P101110372912 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1524 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110372937 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1524 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7701142Y	KYPROS NICOLAOU	NOTIFICA-EH1112-2008/2305
Documento: P101110405426 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3435 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7923743J	WILLIAMSON JURI MARCUS	NOTIFICA-EH1112-2008/2310
Documento: P101110377837 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500087 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X7942389Y	SUEETTA JANINE EMMA JANE	NOTIFICA-EH1112-2008/2304
Documento: P101110372212 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1338 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X8445713K	SHOEBOTHAM JEREMY KIRBY	NOTIFICA-EH1112-2008/2308
Documento: P101110390333 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2660 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X8445718A	SHOEBOTHAM DANIEL KIRBY	NOTIFICA-EH1112-2008/2307
Documento: P101110389685 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2657 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
X8546926B	KEENAN VALENTINE	NOTIFICA-EH1112-2008/2311
Documento: P101110377855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500090 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
01416737Y	PATRICIO HERRERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1112-2008/2287
Documento: P101110309002 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/8862 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
21447697J	CAMACHO ARNEDILLO FELISA	NOTIFICA-EH1112-2008/2279
Documento: P101110407754 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407456 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407937 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
25191878R	CASTRERO DELGADO JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2008/2261
Documento: P101110351675 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110351702 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
25591652N	CAPARROS CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2271
Documento: P101110354396 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110354414 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
28476920E	GOMEZ SANCHEZ MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2352
Documento: P101110417931 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4544 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
31245054Z	ARNEDILLO SANCHEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH1112-2008/2330
Documento: P101110407797 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407964 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
31255677B	ARNEDILLO SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2008/2344
Documento: P101110408025 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407851 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110407501 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
31847824T	ROMERO TORAN LEON JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2008/2364
Documento: P101110297111 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/3451 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
31860718Z	CAMACHO VIERA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1112-2008/2255
Documento: P101110360802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/5827 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
Documento: P101110355342 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		
31958091M	MERINO VAZQUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2351
Documento: P101110186405 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7443 Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31966488F	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2314	32035215X	RODRIGUEZ ANDRADES MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2326
Documento:	P101110420196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110360906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2008/2	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/101	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31980090Q	SANCHEZ MENDOZA EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2008/2315	32035688T	RODRIGUEZ PEREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2358
Documento:	P101110296226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110324847	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2610	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/10150	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31998707A	RAMOS VEGA JUAN	NOTIFICA-EH1112-2008/2316	32037650F	MONTOYA JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2361
Documento:	P101110355026	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110361274	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1112-2007/176	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32002998Q	GONZALEZ NAVARRETE JOSE	NOTIFICA-EH1112-2008/2317	32042398V	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1112-2008/2366
Documento:	P101110364485	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121110012487	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/742	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/281	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32009992H	RAMOS SEDEÑO VICTORIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2318	Documento:	P121110012453	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
Documento:	P101110286882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/281	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/7598	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P121110012462	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
32015438J	REY REJANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2319	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/281	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110408646	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121110012471	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/500287	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/281	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32017131G	SANTAELLA GALLARDO JERONIMO	NOTIFICA-EH1112-2008/2320	32043790Y	BARRANCO MUÑOZ JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH1112-2008/2353
Documento:	P101110431554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110323806	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/2524	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1112-2005/2477	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110431597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	32045062J	ALVAREZ DIAZ CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2008/2355
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/2535	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110274255	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110431633	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2644	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/2537	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	32045367L	BLANCO MARTIN ROGELIO JESUS	NOTIFICA-EH1112-2008/2363
Documento:	P101110431615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110376753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2008/2537	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/1858	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32017688D	CABRITA MARTIN M RAQUEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2359	32045626W	ROCHA CARACUEL GUILLERMO	NOTIFICA-EH1112-2008/2270
Documento:	P101110403886	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110364047	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/501927	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32024873H	FERNANDEZ RUIZ VICENTE	NOTIFICA-EH1112-2008/2321	Documento:	P101110364135	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110293611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/832	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	32045890J	BUZON SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH1112-2008/2362
Documento:	P101110293602	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110387682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/832	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/2072	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110293627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	32047311P	ARGUE ROBLES MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1112-2008/2357
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/832	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110310734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
32028610Y	MERIDA RUBIO ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2008/2354	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/8356	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110282883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	32047946E	CHAVES BARRIGA SONIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2256
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/7284	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110299272	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
32028850Q	ELIAS FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2322	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/9413	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110250866	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	32048116P	SEGOVIA CADIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1112-2008/2260
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/6390	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110353635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
32028850Q	ELIAS FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2322	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
32048741N	MARIN TORRES GUADALUPE	NOTIFICA-EH1112-2008/2360
Documento:	P101110295237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2776	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32048842K	VALLEJO CASAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1112-2008/2356
Documento:	P101110353775	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110353784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32050512N	SANCHEZ GUZMAN ANA MARIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2350
Documento:	P101110365352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1112-2007/843	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32051547N	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2008/2334
Documento:	P101110349575	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110349611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32051748Y	ANDERO LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2264
Documento:	P101110352174	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/9282	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110352131	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/9281	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32052142D	FERNANDEZ CEREZO NICOLAS	NOTIFICA-EH1112-2008/2263
Documento:	P101110350232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32052356Q	PRADO ESTEBAN JAIME	NOTIFICA-EH1112-2008/2332
Documento:	P101110407106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/3757	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
32054580D	HUERTAS LOPEZ ISMAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2368
Documento:	P101110361493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1112-2007/208	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
33532254W	DEL VALLE VERGARA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2008/2284
Documento:	P101110410527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/4052	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
44262021Q	MORILLAS SANTIAGO MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1112-2008/2267
Documento:	P101110333387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2573	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
52268224B	HEREDIA NAVAS DAMIANA	NOTIFICA-EH1112-2008/2367
Documento:	P101110282052	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/6569	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75950020H	MACIAS MELENDEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1112-2008/2343
Documento:	P101110351991	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75950433V	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL BRIAN	NOTIFICA-EH1112-2008/2266
Documento:	P101110381136	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
75952674G	LORENZO RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2337
Documento:	P101110353206	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75953471L	PEREZ DOMINGUEZ JUANA	NOTIFICA-EH1112-2008/2340
Documento:	P101110353696	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75954994R	GONZALEZ ARGUEZ MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH1112-2008/2327
Documento:	P101110294634	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2400	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75955266C	GONZALEZ RODRIGUEZ MARTIN	NOTIFICA-EH1112-2008/2323
Documento:	P101110257114	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/8319	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956055G	MARTIN DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2333
Documento:	P101110312301	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/500294	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956192A	GARCIA PINEDA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1112-2008/2339
Documento:	P101110414876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/4308	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956871S	CIRUELA GORDILLO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1112-2008/2324
Documento:	P101110350966	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75957420N	RODRIGUEZ LINARES RAUL	NOTIFICA-EH1112-2008/2346
Documento:	P101110294101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/1062	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75957892R	PINO ASENCIO ABEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2349
Documento:	P101110370803	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/9411	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110370846	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/9410	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75957971B	CASTRO MUÑOZ ALFONSO MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2338
Documento:	P101110352533	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110352472	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75958274S	SANTIAGO ALVAREZ NOELIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2258
Documento:	P101110373007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2007/1570	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
75958826S	GARCIA NAVARRO MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH1112-2008/2274
Documento:	P101110349645	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110350092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 75959245C MENA GARCIA ANDRES NOTIFICA-EH1112-2008/2345
Documento: P101110294135 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1089 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75959350X SANCHEZ PALMA IVAN NOTIFICA-EH1112-2008/2277
Documento: P101110349453 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento: P101110349514 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75960514R GARCIA MORENO ALMUDENA NOTIFICA-EH1112-2008/2347
Documento: P101110293977 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1030 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75960966Q CAROLINA RUEDA GOSS NOTIFICA-EH1112-2008/2282
Documento: P101110365291 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2007/839 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75961931S CORTES ZAMORA RODOLFO NOTIFICA-EH1112-2008/2342
Documento: P101110327333 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6705 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75962375E NAVARRO ODO MARIA DESIRE NOTIFICA-EH1112-2008/2286
Documento: P101110353057 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75964926C DIAZ AVILA ANA ISABEL NOTIFICA-EH1112-2008/2348
Documento: P101110222936 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7981 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B11585221 PROMOTORA COSTASUB, SL NOTIFICA-EH1112-2008/2275
Documento: 0102110559802 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7867 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91152967 SCHOOL OF LOYALTY SL NOTIFICA-EH1112-2008/2268
Documento: 0102110601180 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7938 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

M4102235R HOSTY CHARLES JOHN NOTIFICA-EH1112-2008/2290
Documento: 0102110464045 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8605 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5424583X PARR SIMON GEOFFREY NOTIFICA-EH1112-2008/2281
Documento: 0102110601452 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8347 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento: 0102110601435 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8347 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31230814B ARNEDILLO SANCHEZ EUSEBIO AURELIO NOTIFICA-EH1112-2008/2329
Documento: 0102110732722 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento: 0102110732365 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento: 0102110732901 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 32053552Q OLMO FERNANDEZ INMACULADA NOTIFICA-EH1112-2008/2365
Documento: 0102110505730 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9859 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

76642800S EL HARRAK MESMOUDI OURARHI YOUSSEF NOTIFICA-EH1112-2008/2297
Documento: 0102110463972 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9030 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de San Roque, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1 Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 42799991G PAGES OGILVIE CARLOS NOTIFICA-EH1112-2008/2396
Documento: P101110393781 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3045 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110393806 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3046 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110393797 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3045 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A57176612 ARBOS BUILDING SA NOTIFICA-EH1112-2008/2381
Documento: 0102110509763 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9141 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110509792 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9141 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B07305162 PROMOCIO SA TORRE, SL NOTIFICA-EH1112-2008/2386
Documento: 0102110518471 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/5643 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11384435 ANMARIAS LA LINEA, SL NOTIFICA-EH1112-2008/2372
Documento: 0102110583286 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1632 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110583313 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1632 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B11398161	CUARTEL TESORILLO, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2373	X3337365L	SHERIFF MICHAEL ALFRED	NOTIFICA-EH1112-2008/2402
Documento: 0102110565126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110592884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/638	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6596	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11500642	PROMOCIONES ACINUT, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2422	X4562537G	TREVOR RICHARDSON	NOTIFICA-EH1112-2008/2378
Documento: 0102110572153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110518403	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500749	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/12111	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11534849	ALVABAHIA, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2425	X5478561F	BILLIGE STEPHEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2383
Documento: 0102110500346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110643252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/6650	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1870	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: 0102110500360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		X5531097B	DE MARTINO CARLOS LUJAN	NOTIFICA-EH1112-2008/2397
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/6650	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: 0102110712063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B11790193	TIERRAS ACTIVAS DE INVERSION, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2380	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2882	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: 0102110579925	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		X5624123W	ROCKETT JOHN JOSEPH	NOTIFICA-EH1112-2008/2404
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500926	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: 0102110691046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110579916	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1161	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500926	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X6021809H	FERGUSON JEREMY CHARLES	NOTIFICA-EH1112-2008/2382
B35671858	VERANDA DE CEDRO SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2376	Documento: 0102110682485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110680053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/663	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/320	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X6205288A	LOPEZ LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2008/2389
B79142006	ASESORA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2375	Documento: 0102110543411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110533580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/8352	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X6205348V	LOPEZ ANNE MARIE	NOTIFICA-EH1112-2008/2390
B92029545	FIRSTOP, SL	NOTIFICA-EH1112-2008/2417	Documento: 0102110543724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110709296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10022	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2533	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: 0102110543451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110709283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2533	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X6229276W	GEORGES ARMAND DU CHESNE	NOTIFICA-EH1112-2008/2400
B92171149	HORMIGONES Y PISCINAS SOL,S.L.	NOTIFICA-EH1112-2008/2421	Documento: 0102110600476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110709226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7472	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2533	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X6250328D	WILLETT MONICA DOROTHY	NOTIFICA-EH1112-2008/2385
Documento: 0102110709205	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110543445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2533	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
L1110245N	GALVEZ REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2387	X6672018V	MANSFIELD JENNIFER	NOTIFICA-EH1112-2008/2386
Documento: 0102110458053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110504984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10816	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/7823	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X0879167S	GASKIN JOSEFA	NOTIFICA-EH1112-2008/2407	X7335070W	EBDY STEPHEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2393
Documento: 0102110471970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110492115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10474	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/4396	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X0969641F	WYER FREDERICK CHARLES STANTON	NOTIFICA-EH1112-2008/2377	X7377302Y	MORANDO DANIEL PEDRO	NOTIFICA-EH1112-2008/2401
Documento: 0102110529684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110478793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9956	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/5843	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X2238260S	TUBB, DAVID ALBERT	NOTIFICA-EH1112-2008/2374	Documento: 0102110478776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102110451744	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/5843	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/6289	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		X7514032R	CAETANO ALBERT JOHN	NOTIFICA-EH1112-2008/2394
			Documento: 0102110588226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/3183	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
X7517305P	CORTIELLO MAURIZIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2399	32014369W	LOZANO CLAVIJO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1112-2008/2392
Documento: 0102110592176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0122110015986	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/5900	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/118	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7555341W	CAETANO STEVEN JOHN	NOTIFICA-EH1112-2008/2395	32023860V	GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH1112-2008/2412
Documento: 0102110579750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110588133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/3188	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/4645	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7720685E	GRACE MALCON FRANCIS	NOTIFICA-EH1112-2008/2403	32026666V	LOPEZ CARRASCO MANUELA	NOTIFICA-EH1112-2008/2419
Documento: 0102110594706	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110700560	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6530	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2018	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7984547M	BURNS MICHAEL VERNON	NOTIFICA-EH1112-2008/2406	32029644M	LOPEZ REINA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2415
Documento: 0102110572185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110567790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/10247	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6658	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
06193701P	GARCIA-MORATO MOLINA EPIFANIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2398	32030263A	RODRIGUEZ SAAVEDRA TERESA	NOTIFICA-EH1112-2008/2413
Documento: 0102110589072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110694860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500076	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1833	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
14597792Z	DIEZ HERNANDEZ JAVIER ANGEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2405	32033986T	TRUJILLANO ROMAN JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1112-2008/2424
Documento: 0102110489801	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110558032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/11076	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/3883	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31948368B	LOZANO MOYA CARLOS	NOTIFICA-EH1112-2008/2408	32034737S	ARENAS RUIZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2434
Documento: 0102110533502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110692040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/7795	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1640	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31974296H	GARCIA HOLGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2426	32035912V	DOMINGUEZ FLORES JOSE ELIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2428
Documento: 0102110061936	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0102110678793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2007/537	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/139	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31977405E	VALENZUELA VALENZUELA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2409	32041081B	GIL JEREZ JOSE DOMINGO	NOTIFICA-EH1112-2008/2431
Documento: 0102110058260	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0102110680411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/297	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/5596	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31983706K	ESPINOSA MARQUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1112-2008/2427	32048158G	MELO AGUILAR DAVID	NOTIFICA-EH1112-2008/2418
Documento: 0102110527065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110478170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2007/19	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/4420	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31987366R	ROMERO RIOS CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2432	32051276V	BELMONTE MORAL MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2416
Documento: 0102110056391	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0102110492543	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/137	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/567	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
31997019V	BENITEZ CASTILLO TERESA	NOTIFICA-EH1112-2008/2429	32051640J	CERRILLO RAMOS RICARDO	NOTIFICA-EH1112-2008/2430
Documento: 0102110565064	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110600842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/172	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7765	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
32005933F	FERNANDEZ ANDRADES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2008/2410	32053571N	GALLARDO MORAL MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1112-2008/2369
Documento: 0102110585506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110457103	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/2538	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/4375	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
32007168T	ROMERO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2008/2433	32054798C	GARCIA PINEDA JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2008/2370
Documento: 0102110457151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110464096	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/4382	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10769	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
32010707C	MUÑOZ CASTILLO JOSE L	NOTIFICA-EH1112-2008/2411	32054798C	GARCIA PINEDA JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2008/2370
Documento: 0102110611292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102110457682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/3494	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/10768	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	

NIF	Nombre	R.U.E.
46794032A	VALLS CABALLERO VANESSA	NOTIFICA-EH1112-2008/2391
Documento: 0102110485502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/8287	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
47005500D	JARANA GOMEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2008/2423
Documento: 0102110493230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6889	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75949074S	LUQUE GUERRERO DOLORES MARIA	NOTIFICA-EH1112-2008/2414
Documento: 0102110492681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6055	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75949490V	MEJIAS MARTINEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2008/2435
Documento: 0102110456611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/6772	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75952316Z	CIUDAD REAL RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2371
Documento: 0102110670721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: 0102110670735	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75953262V	CAMUÑA GOMEZ MIREYA	NOTIFICA-EH1112-2008/2384
Documento: 0102110490085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/211	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75960721R	CRESPO MARQUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2008/2420
Documento: 0102110475920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/6235	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
75964897Z	NUÑEZ MARIN NAYARA	NOTIFICA-EH1112-2008/2379
Documento: 0102110581313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1965	Org. Resp.: Of. Liquid. de SAN ROQUE	

Cádiz, 13 de noviembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de inspección. Resolución ppropta. de liquidación 0092140013666.

Obligado tributario: Valle Camón, María Isabel.

Domicilio fiscal: Av. Viñuela, 24-3,1-14010- Córdoba.

NIF: 30440135A.

Concepto Tributario: Impuesto sobre Sucesiones.

Período: 2003.

Importe: 6.626,25.

Córdoba, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da tramite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 5 de noviembre de 2008, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 220, se notificó citación a los obligados tributarios reseñados más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de Inspección, formular cuanta alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Período: 2006 (Expte. 08062) Beneficio fiscal.

Sujeto pasivo: Ruiz Expósito, Francisco J.

NIF: 75709455X.

Domicilio fiscal: Av. Granada, 22-1-14009-Córdoba.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Período: 2008 (Expte. 08066) Beneficio fiscal.

Sujeto pasivo: Soto Heredia, Filomena.

NIF: 37656936W.

Domicilio fiscal: C/ Cardenal González, 63-14012-Córdoba.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Período: 2006 (Expte. 08072) Beneficio fiscal.

Sujeto pasivo: Sanz López, Antonio.

NIF: 44363302M.

Domicilio fiscal: C/ Antonio Maura, 59-1-2ªA-14005-Córdoba.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Período: 2006 (Expte. 08078) Beneficio fiscal.

Sujeto pasivo: Gutiérrez Molina, José M.

NIF: 44360845D

Domicilio fiscal: Pasaje Bujalance, 10-4.º-4-14013-Córdoba.

Córdoba, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada (P.S.R., Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representante detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Inspector de los tributos don José Giménez Melendo del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio e Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140007120 e informe ampliatorio 0541140004562

Obligado tributario: Molina Salguero Bernardino.
Domicilio fiscal: C/ Motril, 64,11-4- 14013-Córdoba.

NIF: 28831504-S.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Período: 2003.

Importe: 902,00 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la ppta. 0083140001700.

Obligado tributario: Molina Salguero Bernardino.

Domicilio fiscal: C/ Motril, 64,1-4- 14013-Córdoba.

NIF: 28831504-S.

Concepto tributario: Sanciones tributarias.

Período: 2003.

Importe: 342,02 euros.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada (P.S.R., Decreto 9/1985 de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, con domicilio en Alcalá La Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X6422095N	ROBINSON STEVEN CLIVE	NOTIFICA-EH2302-2008/99	P101230317867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2254	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7383644T	GODDARD STEPHANE	NOTIFICA-EH2302-2008/105	P101230317894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2254	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7614747E	SAVAGE PETER	NOTIFICA-EH2302-2008/103	P101230315934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2330	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7694248N	PARK PAULINE	NOTIFICA-EH2302-2008/102	P101230252715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2006/2869	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
07792967S	CARRILLO SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2008/106	P101230264852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2163	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74989803M	CANO PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2302-2008/93	P101230277321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2489	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75005553T	CONTRERAS CASTILLO RAFAELA	NOTIFICA-EH2302-2008/91	P101230294943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2006/2285	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
79219565K	BERGILLOS GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH2302-2008/92	P101230293491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/2326	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18369488	SAMONDA SL GRUPO DE EMPRESAS	NOTIFICA-EH2302-2008/61	0102230416721	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/1877	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23431109	PROMOCIONES ANTONIO NIETO CANO Y OTRO SL	NOTIFICA-EH2302-2008/90	0102230386074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2730	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23431109	PROMOCIONES ANTONIO NIETO CANO Y OTRO SL	NOTIFICA-EH2302-2008/90	0102230386053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2730	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23504186	PROINLOA SL	NOTIFICA-EH2302-2008/73	0102230419502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/384	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23504186	PROINLOA SL	NOTIFICA-EH2302-2008/73	0102230419526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/384	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X3028573W	RICHARDS JOHN ALBERT	NOTIFICA-EH2302-2008/80	0102230400410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/201	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X4288793Y	ROSS STUART JOHN	NOTIFICA-EH2302-2008/72	0102230285764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/159	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X4810257Z	MILLSON ANDREW KEITH	NOTIFICA-EH2302-2008/101	0102230371634	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/3508	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X5662397G	CRAIG JOHN ANDREW	NOTIFICA-EH2302-2008/76	0102230333645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2032	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6233480C	BABBS HADLEY JAMES	NOTIFICA-EH2302-2008/104	0102230222414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6266040N	BRAHAM ANTHONY CHARLES	NOTIFICA-EH2302-2008/107	0102230368260	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/3056	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6937992L	BICKER STEPHEN ALAN	NOTIFICA-EH2302-2008/77	0102230260583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/961	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6944285X	MURPHY SHAUN ANTHONY WOLFE	NOTIFICA-EH2302-2008/78	0102230366111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2877	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6992896E	NEVILLE GLEAVE MARK	NOTIFICA-EH2302-2008/81	0102230187063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/483	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6992896E	NEVILLE GLEAVE MARK	NOTIFICA-EH2302-2008/81	0102230187090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/482	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7140705X	ELLIOTT JEFFREY	NOTIFICA-EH2302-2008/79	0102230194772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/2721	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7441956F	MARSHALL ALAN JOSEPH	NOTIFICA-EH2302-2008/82	0102230181340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/971	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7459987Y	PLEWS ELIZABETH ANN	NOTIFICA-EH2302-2008/83	0102230190670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/2335	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8150350R	TARRANT PHILIP ANTHONY	NOTIFICA-EH2302-2008/84	0102230412760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/109	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8150350R	TARRANT PHILIP ANTHONY	NOTIFICA-EH2302-2008/84	0102230412786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/109	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8567842C	SANCHEZ ROXANNE	NOTIFICA-EH2302-2008/86	0102230347244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2702	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8682471V	GUMBLEY PAUL ANTHONY	NOTIFICA-EH2302-2008/85	0102230352463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2154	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X9195712J	LINTHOUT NADINE MARGARETHA	NOTIFICA-EH2302-2008/88	0102230369080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/194	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
00358115M	LUZ BAEZA DOLORES	NOTIFICA-EH2302-2008/98	0102230436585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/1890	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
16587740W	MELGOSA BARTOLOME CARLOTA	NOTIFICA-EH2302-2008/74	0102230427664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/1363	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
22635666D	WALIÑO FERNANDEZ FELIPE	NOTIFICA-EH2302-2008/87	0102230436685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2201	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
23360449Q	SANCHEZ GAGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2008/59	0102230265141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24200603A	LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2302-2008/60	0102230413350	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2302	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24229225J	BONILLO PERALES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2302-2008/89	0102230392806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2630	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25847688N	MARTIN AREVALO ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2008/75	0102230265336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/1158	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25849662P	MUÑOZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2008/62	0102230435803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/431	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25849662P	MUÑOZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2008/62	0102230435824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/431	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25859561V	ZAMORA COBO EULOGIO	NOTIFICA-EH2302-2008/68	0102230250635	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/2129	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25899586E	DE LA ROSA EXPOSITO MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2008/63	0112230066971	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	S U C D O N O L - E H 2 3 0 2 - 2 0 0 7 / 3 6 3	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25966327V	NAVAS CANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2008/64	0102230391285	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/640	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25981075E	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2008/65	0122230015400	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	S U C D O N O L - E H 2 3 0 2 - 2 0 0 6 / 1 5 9	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25983347V	GALAN CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2008/69	0122230017720	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	S U C D O N O L - E H 2 3 0 2 - 2 0 0 5 / 3 7 8	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26017077Y	GARRIDO AGUAYO MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2008/95	0102230402573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2894	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26017077Y	GARRIDO AGUAYO MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2008/95	0102230402620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2895	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2302-2008/109	0102230375440	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/3659	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26041767V	GUTIERREZ PELAEZ RAUL	NOTIFICA-EH2302-2008/108	0102230189176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/3629	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
28349741X	SANCHEZ RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2008/71	0102230383504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2187	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
33434613L	ALONSO LACUNZA MARIA FELIX	NOTIFICA-EH2302-2008/100	0102230169462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/3303	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
44283830K	RODA FUENTES MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2302-2008/70	0102230198673	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/1681	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
52360123W	GARCIA COBO ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2008/58	0102230205943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/2608	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
52531414N	VALLEJO ACEITUNO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2008/66	0102230089355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74988387S	ESCRIBANO MOYANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2008/67	0102230366963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/2209	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75003709L	GARCIA BALTANAS MANUELA	NOTIFICA-EH2302-2008/97	0102230398823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/2934	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75005516D	IZQUIERDO IZQUIERDO MERCEDES	NOTIFICA-EH2302-2008/94	0102230366683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/3166	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X542153L	HALE MICHELLE LOUISE	NOTIFICA-EH2909-2008/817	29970175W	HIDALGO RODA ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/805
Documento:	0102290970072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290942013	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5231	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/12280	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5421560T	HALE FRANCIS	NOTIFICA-EH2909-2008/802	30549815L	ROMAN GARRIDO MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/786
Documento:	0102290970011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290869976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5231	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/9580	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6742457F	NAKAY LILIANA	NOTIFICA-EH2909-2008/812	33928308L	CAMPOS PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/795
Documento:	0102290938270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0192290118476	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500257	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/3260	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7573761E	HUCKLE BRIAN EDWIN	NOTIFICA-EH2909-2008/807	Documento:	0192290118496	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
Documento:	0102290871311	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/3260	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	Documento:	0192290118505	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
X7862776L	HUCKLE BEN	NOTIFICA-EH2909-2008/809	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/3260	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	0102290871336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0192290118480	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/3260	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7862784G	HUCKLE PATRICK HENRY	NOTIFICA-EH2909-2008/810	36574889J	MARTIN HURTADO VIRGINA	NOTIFICA-EH2909-2008/801
Documento:	0102290871320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290938126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/1923	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7862797V	STRIEBUG LYNSEY DANIELLE	NOTIFICA-EH2909-2008/811	50219357F	DOCE ELISTRA EDUARDO DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2008/822
Documento:	0102290871345	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290938313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/10237	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500257	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8218130T	USSHER SUSAN	NOTIFICA-EH2909-2008/813	50307995A	CORBI PUENTE ALBERTO	NOTIFICA-EH2909-2008/787
Documento:	0102290935063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290900960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/1376	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500081	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
24777276C	MORENO RODRIGUEZ, MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2909-2008/798	Documento:	0102290945776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0112290074114	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500082	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	79033089Y	MORENO GARRO DAVID PABLO	NOTIFICA-EH2909-2008/808
24798666C	CRUZ MORENO ALBERTO	NOTIFICA-EH2909-2008/792	Documento:	0102290932790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102290925833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2006/501587	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3573	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	COMPROBACIONES		
24851169Z	FERNANDEZ HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2909-2008/799	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0102290987024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	24794222S	GARCIA TEJON SANTIAGO	NOTIFICA-EH2909-2008/791
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1359	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	Documento:	0372290012631	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
25735079B	ALVAREZ FIDALGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/789	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/235	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
Documento:	0102290925214	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2005/6720	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	27375856Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2008/797
27375856Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2008/797	Documento:	0112290074060	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
Documento:	0112290074060	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	27394329H	BENHAMOU ABERGEL ELIE	NOTIFICA-EH2909-2008/790
27394329H	BENHAMOU ABERGEL ELIE	NOTIFICA-EH2909-2008/790	Documento:	0102290904040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102290904040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/4906	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/4906	Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA			

Málaga, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Écija, con domicilio en Av. Blas Infante, 6, 2.ª planta, módulo 7, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE 18.12.2003).

A N E X O

LIQUIDACIONES

B91675306 **ADC. PROMOCIONES INM. Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**

Documento 0102410620532 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2008/1254 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B91675306 **ADC. PROMOCIONES INM. Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**

Documento 0102410620511 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2008/1218 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B14713317 **PROMOCIONES ZAGALUPE, S.L.**

Documento 0102410568242 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2007-500914 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B14739775 **PROYECTO GRUPO SUR 05, S.L.**

Documento 0102410490204 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4106-2007-2588 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B91393223 **VIVE CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.**

Documento 0102410489613 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2006/2472 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B62957352 **REFORMES I SOLUCIONS, S.L.**

Documento 0102410610555 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2008/1598 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

15401402G **REYES FÉLIX, FERNANDO JESÚS**

Documento 0102410570572 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/501051 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

30442887H **CRESPILLO RODRÍGUEZ, RAFAEL**

Documento 0102410570410 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2006/3942 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75302966T	NUÑEZ GONZALEZ EMILIO	NOTIFICA-EH4110-2008/2
Documento: 0102410649943	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2008/1054	Org. Resp.: Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA	

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75418253B	ORTIZ AVALOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4110-2008/1
Documento: 0102410505253	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2007/501004	Org. Resp.: Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA	

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los intere-

sados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4105-2008/101
Documento:	P101410141305	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/504801	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	P101410141296	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/504801	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
991418335	GALREY INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4105-2008/106
Documento:	P101410145821	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/7308	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48960714Q	DURAN LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2008/100
Documento:	P101410145803	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/501896	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41966391	SANTANA HERMANAS SISTEMAS CORPORATIVOS PE	NOTIFICA-EH4105-2008/108
Documento:	0102410512246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2006/500941	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91328468	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIRGEN DEL ROCÍ	NOTIFICA-EH4105-2008/105
Documento:	0192410153561	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153635	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153622	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153610	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153543	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153653	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153640	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153556	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153574	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153592	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Documento:	0192410153586	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91328468	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIRGEN DEL ROCÍ	NOTIFICA-EH4105-2008/105
Documento:	0192410153604	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/8182	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28457186E	RODRIGUEZ PANADERO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4105-2008/107
Documento:	0102410546823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4105-2008/45	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28571911T	CALVO GARCIA, ISABEL CASTILLO	NOTIFICA-EH4105-2008/102
Documento:	0102410617654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/5254	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28694463P	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4105-2008/103
Documento:	0122410018585	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4105-2007/458	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52233394A	VARGAS MARMOL ANA BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH4105-2008/104
Documento:	0122410018575	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4105-2007/458	Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 enero de 2008.

La Orden de 29 de enero de 2008 (BOJA 37, de 21 de febrero de 2008), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, regula en su articulado las subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2008.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.46000.81.A.7, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Arjonilla.
Objeto: Consumo de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 10.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Villanueva de la Reina.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Carboneros.
Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Villatorres.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Linares.
Objeto: Gastos corrientes en serv. de limpieza.
Cuantía de la subvención: 15.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Escañuela.
Objeto: Diversos gastos corrientes por tormentas.
Cuantía de la subvención: 10.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: El Mármol.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 4.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Santa Elena.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 3.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Guarromán.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 3.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Cazalilla.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de noviembre de 2008.- La Consejera (P.D. Orden de 25 de enero de 2005), la Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Jose Prera Toscano, recaída en el expediente S-EP-HU-000067-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Prera Toscano de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla a 10 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se dictó Resolución el día 31 de julio de 2007, en el procedimiento sancionador H-67/07 EP, en la cual se estima probado que el establecimiento denominado Bar «La Plazoleta», que se encuentra en la calle Labradores núm. 58 de Trigueros (Huelva), se hallaba abierto al público a las 4,00 horas del día 30 de mayo de 2007, con personas en su interior consumiendo bebidas, cuando debería haber cerrado a las 2 horas.

En la referida Resolución se considera este hecho infracción al artículo 2.1.e) de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía; se tipifica como falta grave en virtud del artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y se sanciona con multa de 600 euros de conformidad con el artículo 22.1 b) de la misma Ley.

Segundo. En fecha 27.4.06 el interesado presenta recurso de alzada en el que solicita la disminución del importe de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación la competencia para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4. 3 a) de la Orden de la citada Consejería, de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la misma (BOJA núm. 140, de 19 de julio).

Segundo. En el recurso de alzada se formulan alegaciones para fundamentar la rebaja de la sanción impuesta. En orden a las circunstancias concurrentes de la infracción, debe tenerse en cuenta que ya en el inicio del procedimiento, que le fue notificado en fecha 25.6.2007, se le indicaba el importe de la sanción y la posibilidad de que ésta se determinara en razón de estas circunstancias. Por su parte no se presentaron alegaciones, por lo que no procede en la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común considerar las efectuadas en el recurso cuando pudo haberlo hecho a lo largo del procedimiento sancionador.

Como se indica en el informe de la citada Delegación sobre el recurso, para señalar la cuantía se ha considerado el tipo de establecimiento, el tiempo en que ha sobrepasado (dos horas) el horario de cierre y los beneficios que con ello pudo obtener.

La sanción que debe imponerse a las infracciones graves, como es la que se le imputa, es, conforme al artículo 22.1 b) de la Ley, desde 300,51 euros hasta 30.050,61 euros. Para fijar el importe dentro de estos límites es preciso seguir los criterios de graduación establecidos en el artículo 26 de la Ley 13/99, en

su apartado 1 y 2, establece que las sanciones se graduaran atendiendo a las circunstancias de la infracción, a la gravedad, a su trascendencia, a la capacidad económica del infractor, a la intencionalidad, a la reiteración, a los daños y a los beneficios ilícitamente obtenidos.

En el presente caso, la cuantía de la sanción que se le impone se fija en 600 euros, importe que se halla en el grado mínimo y muy próximo al tope inferior de la escala señalada, que puede llegar a 30.050,61 euros. Además, se han considerado las circunstancias de graduación, recogidas en la resolución sancionadora (el exceso de horario, tipo de establecimiento y beneficios de la infracción). Por consiguiente, a la vista del importe muy superior con el que la infracción pudiera haber sido sancionada y de las circunstancias descritas, la multa puede estimarse desproporcionada por no guardar la necesaria adecuación con la falta imputada y las circunstancias concurrentes.

En consecuencia, no admitiendo los motivos del recurso, debe mantenerse la sanción impuesta en la cuantía de la Resolución recurrida.

Vistas la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don José Prera Toscano, confirmando en todos sus extremos la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de fecha 31 de julio de 2007, que le impone una sanción de 600 euros, por la infracción de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. P.D. (Orden de 30.6.04), Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José María González de Caldas Méndez, recaída en el expediente S-ET-CO-000076-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don José María González de Caldas Méndez, en nombre y representación de Taurotoro, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 15 de octubre de 2007, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba resuelve imponer a la sociedad mercantil Taurotoro, S.L., la sanción de multa por importe de mil euros (1.000 euros), como responsable de la infracción administrativa de carácter grave tipificada en el artículo 20.8 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el artículo 14. d) de la misma Ley y con los artículos 17.7 y 70.4 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo. Consta en el expediente la notificación en el día 24 de octubre de 2007.

Segundo. Contra la anterior resolución, por don José María González de Caldas Méndez, representante legal de la entidad Miguel López Benjumea y Cía, S.C., en nombre y representación de la sociedad mercantil Taurotoro, S.L., se interpone recurso de alzada el 23 de noviembre de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejera de Gobernación el conocimiento y resolución del recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 26.2. j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Orden de 30 de junio de 2004 se delega en la Secretaria General Técnica la resolución de los recursos administrativos.

Segundo. De conformidad con los artículos 31, 32 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso ha sido interpuesto en nombre y representación de quien es titular de un interés directo que le confiere legitimación activa y cumpliendo los requisitos formales legalmente exigidos.

Tercero. El objeto del presente recurso es la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, que impone a la sociedad mercantil Taurotoro, S.L., la sanción de multa por importe de 1.000 euros, al considerar como hecho probado que el día 19 de mayo de 2007 se celebró en la plaza de toros de Córdoba, previa autorización administrativa, una corrida de toros organizada por dicha empresa en la que el ganado anunciado en los carteles, perteneciente a la ganadería «Jandilla», fue sustituido por otro correspondiente a la ganadería «Vegahermosa», que fue lidiado sin que fuese anunciado el cambio a los espectadores con anterioridad al inicio del espectáculo, tanto en la entrada de acceso a la plaza como en las taquillas; circunstancia que constituye la infracción administrativa de carácter grave tipificada en el artículo 20.8 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos

y Actividades Recreativas, en relación con el artículo 14.d) de la misma Ley y con los artículos 17.7 y 70.4 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

Frente a la Resolución sancionadora la mercantil interesada alega, en obligada síntesis, que no ha existido una modificación sustancial no autorizada del contenido del espectáculo, pues ambas ganaderías pertenecen a un mismo ganadero y provienen de una misma línea sanguínea; y que la sanción impuesta es excesiva y desproporcionada.

No obstante, las alegaciones de la razón social recurrente, que no niega la realidad del hecho imputado, no pueden ser estimadas, por cuanto el artículo 70.4 del Reglamento Taurino de Andalucía dispone que los espectadores tienen derecho a la devolución de las cantidades satisfechas por la entrada y, en su caso, a la parte proporcional del precio del abono, cuando el espectáculo sea modificado en sus aspectos sustanciales y que se entenderá modificado el cartel en sus aspectos sustanciales cuando se sustituya la ganadería.

Por otra parte, la Resolución sancionadora impone a la mercantil interesada, por su responsabilidad en la comisión de la infracción administrativa de carácter grave acreditada, que pudiera ser sancionada con multa de 300,51 a 30.050,61 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1. b) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, sanción de 1.000 euros, por lo que es evidente que no cabe apreciarla de desproporcionada, atendida además la circunstancia de que por la empresa organizadora se incumplió con las obligaciones de comunicar la sustitución de la ganadería a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o, en su caso, a la Presidencia o Delegación de la Autoridad y de exponer al público el correspondiente aviso en las taquillas y en las puertas de acceso a la plaza, según exige el artículo 17.7 del Reglamento Taurino de Andalucía, no posibilitando a los espectadores el ejercicio de su derecho a la devolución de las cantidades satisfechas.

En su consecuencia, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía; el Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José María González de Caldas Méndez, representante legal de la entidad Miguel López Benjumea y Cia, S.C., en nombre y representación de la sociedad mercantil Taurotoro, S.L., contra la Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el expediente sancionador 76/2007-ET, confirmando la resolución impugnada.

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley

29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Msdar Abdeslam, recaída en el expediente 21-000078-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Msdar Abdeslam, en nombre y representación de Singer Distribución, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaria General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 2.100 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por hacer publicidad engañosa o subliminal e incumplimiento en la indicación de precios.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Anteriores alegaciones.
- Argumentos sobre lo que debería ser una correcta política legislativa en materia de consumo y de su aplicación por la Administración.
- No ha existido intención de engañar.
- Respecto a la imputación por no disponer de productos ofertados en folleto publicitario, que es normal la situación en que los productos se agotan y sin embargo existen en otras tiendas de la cadena, a las que se puede recurrir para atender la demanda de los consumidores; había existencias, aunque no estuvieran físicamente en la tienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaria General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos

114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones contenidas en el recurso de alzada, son reproducción de las ya planteadas en el curso del procedimiento y fueron perfectamente rebatidas en la Propuesta de Resolución y en la Resolución sancionadora, notificadas legalmente al recurrente. Estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador y que no duplicamos nuevamente al ser conocidas por la interesada.

No obstante no podemos reprimir mencionar literalmente el fundamento de derecho 5.º de la propuesta de Resolución, que reproducimos parcialmente, para situar el contexto de la inspección y a la postre, de la cuantía de la sanción por las sendas infracciones, línea argumental de la Delegación del Gobierno en Huelva que esclarece notablemente la motivación de la sanción, y que aprovechamos para considerar totalmente acertada, así, lo que denominan como premisas objetivas, es que:

- La oferta contenida en el folleto, según aparece en su última página, tenía una duración hasta el 15 de enero de 2006.
- A la fecha de la inspección, aun restaban 18 días para que acabara la referida oferta publicitaria.
- La oferta se realiza en plena campaña navideña (el subrayado es nuestro).
- En Huelva capital hay únicamente dos establecimientos de la cadena IVARTE, lo que resulta acreditado por el propio folleto publicitario editado por la expedientada (...).
- Los consumidores potenciales vienen representados por la población de la ciudad, que supera los 150.000 habitantes

Respecto a los productos de los que la inspección verificó no se disponía en el establecimiento, se desprende, a su vez, el siguiente hecho igualmente objetivo:

Para una oferta publicitada de la que aún restaban 18 días para su finalización, de los productos inspeccionados, tan solo del teléfono Telecom 7052 se habían servido dos unidades al establecimiento visitado, tomando los datos de la documentación aportada por la propia interesada consistente en documento denominado intercambio de fecha 19 de diciembre de 2005, sin que del resto de los otros tres productos la expedientada haya aportado documentación acreditativa de que en algún momento anterior a la inspección se hubiera dispuesto de los mismos en la tienda».

En lo demás, damos por reproducidas los fundamentos de la Resolución recurrida, en aras del principio de economía procesal.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Msdar Abdeslam, en representación de Singer Distribución, S.A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Andrés Cabeza Castro, recaída en el expediente S-EP-HU-000032-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Andrés Cabeza Castro de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 6 de octubre de 2008.

Visto el expediente tramitado y el escrito de interposición del recurso, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En fecha 25 de julio de 2007, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva resuelve imponer a don Andrés Cabeza Castro, titular del establecimiento público denominado «Restaurante El Navegante», sito en Avda. de Andalucía, s/n, de Lepe, la sanción de multa por importe de mil euros (1.000 euros), como responsable de la infracción administrativa tipificada en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Consta en el expediente la notificación al interesado en el día 27 de agosto de 2007.

Segundo. Contra la anterior Resolución, por don Andrés Cabeza Castro se interpone recurso de alzada el 4 de septiembre de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejera de Gobernación el conocimiento y resolución del recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Orden de 30 de junio de 2004 se delega en la Secretaría General Técnica la Resolución de los recursos administrativos.

Segundo. De conformidad con los artículos 31 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso ha sido interpuesto por quien es titular de un interés directo que le confiere legitimación activa y cumpliendo los requisitos formales legalmente exigidos.

Tercero. El objeto del presente recurso es la Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, que impone a don Andrés Cabeza Castro la sanción de multa por importe de 1.000 euros, al considerar como hecho probado que, según acta de denuncia de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 12 de febrero de 2007, el establecimiento de su titularidad denominado «Restaurante El Navegante», sito en Avda. de Andalucía, s/n, de Lepe, carece de seguro de responsabilidad civil; circunstancia que constituye la infracción administrativa de carácter muy grave tipificada en el artículo 19.12, en relación con el artículo 14. c), ambos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Frente a la Resolución sancionadora, el interesado alega que el seguro de responsabilidad civil fue presentado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dentro del plazo que le fue otorgado al efecto. No obstante, el recurso interpuesto debe ser desestimado por los motivos siguientes:

1. Del examen del expediente remitido, se pone de manifiesto que: a) Mediante acta de denuncia de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 12 de febrero de 2007, se comprueba que el establecimiento no presenta seguro de responsabilidad civil obligatorio, b) En fecha 26 de febrero de 2006, se notifica al titular del local inspeccionado requerimiento para que presente, ante la Inspección de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la documentación que acredite disponer del seguro de responsabilidad civil, sin que dicho requerimiento sea atendido, y c) Iniciado procedimiento sancionador, el interesado aporta junto con su escrito de alegaciones copia de la póliza núm. 074-0780119196, suscrita con Mapfre Seguros Generales, pero con un período de vigencia posterior a la fecha de la denuncia, desde el 14 de febrero de 2007 hasta el 14 de febrero de 2008.

2. La realidad del hecho imputado, esto es, que a la fecha del levantamiento del acta de denuncia el establecimiento carecía del contrato de seguro de responsabilidad civil, queda acreditada por el resultado de las actuaciones realizadas que figuran en la referida acta, con el valor probatorio previsto en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que no queda desvirtuado por las meras manifestaciones del recurrente, que no aporta nuevos elementos de juicio o valoración que modifiquen los fundamentos que se tuvieron en cuenta en la Resolución impugnada.

3. Por último, en la Resolución sancionadora ya se fundamenta que, dado que por el interesado se ha aportado contrato del seguro de responsabilidad civil para el establecimiento, aunque de fecha posterior a la denuncia, y en aplicación de lo

dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la sanción se impone dentro de la escala inmediatamente inferior, esto es, la correspondiente a las faltas graves, que pueden ser sancionadas con multas de 300,51 euros a 30.050,61 euros, por lo que es evidente que la sanción de 1.000 euros finalmente impuesta al ahora recurrente, por su responsabilidad en la comisión de la infracción de carácter muy grave acreditada, no cabe apreciarla de desproporcionada.

En su consecuencia, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; el Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Cabeza Castro, contra la Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve el expediente sancionador H-32/07-EP, confirmando la Resolución impugnada. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Pichel Romero, recaída en el expediente 18-000162-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Manuel Pichel Romero, en nombre y representación de Hermanos Pichel Romero, S.L, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 6 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 500 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplimiento información cartelería o folletos publicitarios e incumplimiento en la indicación de precios.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó:

- Los precios sí eran visibles.
- Prescripción de la infracción.
- La sanción es excesiva.
- No se ha practicado la prueba propuesta.
- Solicita la suspensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaría General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. Por una cuestión metodológica, dado que su admisión daría lugar a la estimación del recurso sin más trámite, vamos a analizar en primer lugar la prescripción alegada.

Como bien dice el recurrente, al instituto de la prescripción es de aplicación lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), que en su apartado 1 establece que las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. En este caso, el artículo 87 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía dispone que las infracciones previstas en esta Ley prescriben a los cuatro años contados desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Por lo tanto, no hay prescripción.

Tercero. El presente procedimiento tiene su origen en acta levantada por inspector según la cual no eran visibles los precios del escaparate, ante lo que alega que se trata de una apreciación subjetiva. Sin embargo, hay que tener en cuenta dos elementos a tener en cuenta: Primero, que antes de la inspección hubo una reclamación, por lo cual no fue sólo el inspector quien no vio esos precios; y segundo, y más importante, el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), establece la presunción de veracidad de las actas de los funcionarios que actúan en el ejercicio de sus competencias, como es el caso.

Esa es también la razón por la que el instructor del procedimiento no accedió a la práctica de la prueba, como se refleja en la propuesta de Resolución.

Cuarto. En cuanto a la cuantía de la sanción, el artículo 74 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, permite para este tipo de infracciones leves la imposición de multas entre 200 y 5.000 euros. La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 2002 nos señala que no es siempre posible cuantificar, en cada caso, aquellas sanciones pecuniarias a base de meros cálculos matemáticos y resulta, por el contrario, inevitable otorgar (...) un cierto margen de apreciación para fijar el importe de las multas sin vinculaciones aritméticas a parámetros de «dosimetría sancionadora» rigurosamente exigibles. En este caso, la sanción de 500 euros está más cerca del límite inferior que del superior de las posibles, por lo que no procede su revisión.

Quinto. Con respecto a la suspensión solicitada, el artículo 138.3 de la LRJAP-PAC establece que las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores serán ejecutivas cuando pongan fin a la vía administrativa; por tanto, hasta tanto no se resuelva el presente recurso que sí pone fin a esa vía, según su artículo 109 a), no es preciso conceder suspensión alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Pichel Romero, en representación de Hermanos Pichel Romero, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha referenciada y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Jesús Peláez Cordero, recaída en el expediente 23-000167-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Pedro Jesús Peláez Cordero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso admi-

nistrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 6 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 2.601 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó que se ha tratado de un incumplimiento inconsciente e involuntario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaria General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. El artículo 107.1 de la LRJAP-PAC prevé la posibilidad de interponer recurso de alzada contra las Resoluciones administrativas que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley. Las argumentaciones del recurrente, además de admitir la realidad de los hechos por los que se le sanciona, no aporta ningún argumento jurídico que cuestione la Resolución recurrida, por lo que debe mantenerse.

Tercero. En cuanto a la cuantía de la sanción, el artículo 74 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, permite para este tipo de infracciones leves la imposición de multas entre 200 y 5.000 euros. La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 2002 nos señala que no es siempre posible cuantificar, en cada caso, aquellas sanciones pecuniarias a base de meros cálculos matemáticos y resulta, por el contrario, inevitable otorgar (...) un cierto margen de apreciación para fijar el importe de las multas sin vinculaciones aritméticas a parámetros de «dosimetría sancionadora» rigurosamente exigibles. En este caso, la sanción de 2.601 euros está perfectamente justificada a lo largo del procedimiento por reincidencia dada la existencia de tres procedimientos anteriores, por lo que no procede su revisión.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Jesús Peláez Cordero, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha referenciada y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rida D. Abderrahim, recaída en el expediente 23-000263-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Rida D. Abderrahim de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 6 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 3.000 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por no disponer de libro de hojas de reclamaciones.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución se interpuso recurso de alzada en el que, en síntesis, se alegó que se trata de una tienda de «todo a cien» y que cuando fue el inspector no encontró el libro, que luego halló.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaria General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. El artículo 107.1 de la LRJAP-PAC prevé la posibilidad de interponer recurso de alzada contra las resoluciones administrativas que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley. Las argumentaciones del recurrente, además de admitir la realidad de los hechos por los que se le sanciona (el artículo 5.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía dispone que para formular la queja o reclamación en su establecimiento el consumidor o usuario, podrá, en cualquier momento, disponer de una hoja de «quejas/reclamaciones» para cumplimentarla), no aporta ningún argumento jurídico que cuestione la Resolución recurrida, por lo que debe mantenerse.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Rida D. Abderrahim contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de fecha referenciada y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Cánovas Pardo, recaída en el expediente 18-000095-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Cánovas Pardo, en nombre y representación de Zuca Selección, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 3 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada con el que no se acreditaba la personalidad de quien lo firmaba como representante de la entidad sancionada.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el día 15 de noviembre de 2007 se notificó a quien recurrió el error detectado, dándole un plazo de diez días para subsanarlo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaria General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. El artículo 71.1 de la LRJAP-PAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a quien recurrió el 15 de noviembre de 2007, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento del recurso interpuesto por don Antonio Cánovas Pardo, en representación de Zuca Selección, S.L. contra la Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada recaída en el expediente núm. 18-000095-07-P. Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Huelva Manrique, recaída en el expediente S-ET-HU-000047-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Ignacio Huelva Manrique, en nombre y representación de Explotaciones Agrarias San Martín, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 31 de octubre de 2008.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. A la vista del contenido del acta de finalización de la corrida de toros celebrada el día 4 de marzo de 2007 en la plaza de toros de Campofrío, la Delegación del Gobierno en Huelva incoó expediente sancionador contra «Explotaciones Agrarias San Martín, S.A.», titular de las ganaderías «San Martín» y «La Gloria», de donde provenían las reses que se lidiaron en ella, por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos (en adelante, LET) y Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por Decreto 68/2006, de 21 de marzo (en adelante, RTA), al hacerse constar en dichas actas que el día en que el festejo tuvo lugar el equipo veterinario no pudo efectuar

el reconocimiento previo de las reses por no llegar éstas al lugar y hora que se indicó para el mismo (finca «Los Campillos» de Valverde del Camino (Huelva), ni llegando tampoco a la plaza de toros con la antelación suficiente y reglamentariamente establecida.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, el Sr. Delegado del Gobierno acordó, por medio de Resolución de 22 de octubre de 2007, imponerle una sanción por importe de mil (1.000) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 15. a) de la LET, consistente en el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses, a los efectos previstos en el artículo 6 de la misma disposición, es decir, al reconocimiento de las reses.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 29 de octubre de 2007, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 29 de noviembre siguiente, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC) y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

El recurrente niega, reiterando las alegaciones ya formuladas durante la tramitación del expediente, cualquier responsabilidad en los hechos sancionados. Se apoya para ello en el hecho de que, puesto que la plaza de toros de Campofrío no cuenta con las instalaciones adecuadas, era imposible que las reses fueran trasladadas allí con 24 horas de antelación. Pero tal argumento no puede ser aceptado pues, a la vista de ello, es por lo que se convino que el reconocimiento se llevara a efecto en la fina «El Campillo», a la que se trasladaron el equipo veterinario, el Delegado de la Autoridad, el Presidente del festejo y don Sergio González Ponce como representante de la empresa y de la ganadería. En el acta levantada en ese momento y que consta en las actuaciones, se dice literalmente: «...Se pone de manifiesto que el lugar designado para el reconocimiento previo de las reses, no reúne condiciones higiénico-sanitarias, estructurales, de manejo, de seguridad y de bienestar animal, ni de seguridad necesaria para el desempeño de las funciones de reconocimiento ...», añadiendo que «don Sergio González Ponce manifiesta que: Primero. Que la finca puede que no reúna las condiciones por estar aún en construcción. No obstante, se puede llevar a cabo el reconocimiento ya que se han realizado labores de carga y descarga de animales en otras ocasiones. Segundo. Una vez decidido por el Presidente no realizarse el reconocimiento, ofrece la posibilidad de que se realice en otra finca que según manifiesta reúne mejores condiciones sita en el TM de Trigueros, así como la posibilidad de reconocer en alguna de las dos fincas al menos dos reses y las restantes en la plaza de toros de Campofrío. Tercero. Que la explotación ganadera «Los Campillos» reúne las condiciones de higiene y sanidad con la calificación sani-

taria T3B4, es decir, la más alta. Y manifiesta que no tiene nada que ver con la estructura de embarque.».

Por tanto, y a la vista de lo anterior, es muy llamativo que el recurrente intente eludir la responsabilidad que se le achaca, pues consta que el representante de la empresa y el de la ganadería coinciden en la misma persona en el acto de reconocimiento, haciendo, en calidad de tal, las manifestaciones que quedaron recogidas en el acta correspondiente, ratificadas posteriormente por el equipo de veterinarios y que dieron origen al expediente. Es difícil de creer que el ganadero no conociese el lugar en el que se iba a celebrar el reconocimiento puesto que, según su propia manifestación, se encontraba allí representado por el Sr. González Ponce, haciendo las manifestaciones antes citadas y en las que propone diversas posibilidades para llevar a cabo el intento de reconocimiento, puesto que éste finalmente no tuvo lugar, pues según el escrito de ratificación de los veterinarios «La explotación se encuentra a una distancia aproximada de 50 kms. de Campofrío y la hora en la que se emite el informe son las 11,30, no habiendo aparecido ni vehículos, ni animales ni documentación, excepto la guía del sobrero, y siendo la hora prevista para la celebración del festejo las 16,30 horas del mismo día».

III

Alude también el recurrente a la irregularidad que supone la inadmisión de la proposición de prueba que hizo en el escrito de alegaciones a la Resolución de inicio del expediente y que el instructor de él desestimó al entender que «su prolongación en el tiempo podría resultar excesiva y no desvirtuaría para nada lo denunciado por el Delegado de la Autoridad y el Equipo Veterinario, además de que en el escrito de alegaciones se ha admitido que las reses no estaban en el lugar y hora indicados para su reconocimiento». Con independencia de lo afortunado o no de la redacción dada a las razones del rechazo de la proposición, lo cierto es que, tal como dice el propio Órgano sancionador, la no existencia de corrales en la plaza era conocida, por lo que no procede que testigo alguno venga a confirmarlo; y, por lo que respecta a las circunstancias por las que el ganado no se encontraba en el lugar y a la hora determinadas para el reconocimiento, hay que insistir en que el Sr. González Ponce actuaba como representante de empresa y ganadería, por lo que las declaraciones posteriores de otro o el mismo representante sobre las razones del retraso en el transporte, no pueden desvirtuar el hecho de que el ganado no fue llevado al lugar señalado para el reconocimiento, con lo que se incurrió en la infracción por la que se le sanciona.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Ignacio Huelva Manrique, en representación de Explotaciones Agrarias San Martín, S.A., contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Huelva, de 22 de octubre de 2007, recaída en expediente H-47/07-ET, confirmándola en todos sus extremos. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Carrasco Díaz y otro, recaída en el expediente 21-000022-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Carrasco Díaz y don Manuel Valero Barragán, en nombre y representación de Inmogestión Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 16 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

HECHOS

Primero. El 11 de junio de 2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Inmogestión, Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L., imponiéndole cuatro sanciones, cuya suma asciende a 14.350 euros, por cometer sendas infracciones administrativas tipificadas en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, consistentes -respecto de la vivienda sita en la calle Las Viñas, núm. 29, de Bollullos Par del Condado (Huelva)- en:

1. No hacer constar en el contrato de compraventa de la vivienda, tratándose de una promoción no terminada de viviendas para su venta, la forma en que está previsto documentar el contrato con sus condiciones generales y especiales, con indicación expresa de lo siguientes aspectos:

- Que el consumidor no soportará los gastos derivados de la titulación que correspondan legalmente al vendedor.
- Los artículos 1280.1 y 1279 del Código Civil.
- El derecho a la elección de notario que corresponde al consumidor.
- Tratándose de primera transmisión, información de los datos referentes al domicilio del arquitecto y constructor.

La sanción impuesta por esta infracción fue de 1.350 euros.

2. No disponer de los avales o seguros de las cantidades entregadas a cuenta del precio por los compradores de las viviendas, durante la tramitación de su construcción (sanción de 6.000).

3. Introducir una cláusula abusiva en el contrato (sanción de 6.000 euros).

4. No atender los requerimientos efectuados por la Administración de consumo (1.000 euros).

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado presenta recurso de alzada solicitando que se anule, alegando que:

- La Resolución es nula al no haberse dado trámite de audiencia a la propuesta de Resolución.

- Existe un error en los hechos probados, pues no se trata de una vivienda de nueva construcción.

- No existe la obligación de constituir aval.

- No tiene oficinas abiertas al público, y las que tenía han estado ocupadas por distintos comerciantes que no habrán comunicado la recepción del requerimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Toda vez que las alegaciones han sido rebatidas en el informe de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva exigido por el artículo 114.2 de la LRJAP-PAC, una vez analizado el informe y compartiéndolo, a continuación se transcribe el mismo en aplicación del artículo 89.5 del referido texto legal, el cual dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la Resolución cuando se incorporen al texto de la misma:

«- Respecto del primer motivo del recurso, el mismo ha de ser desestimado, por cuanto consta en el procedimiento la recepción del acuerdo de inicio el 12 de febrero de 2007 en el domicilio de la sancionada sito en Avda. 28 de Febrero, local A, 124 de Bollullos Par del Condado (Huelva), tal y como se desprende del correspondiente acuse de recibo del Servicio de Correos.

Mantiene la interesada en su recurso que se le ha producido indefensión por cuanto se ha dictado la Resolución considerando el acuerdo de inicio como propuesta de Resolución, pero sin haberse dado trámite de audiencia tal como consideren los artículos 18 y 19.

Dicha alegación, sin embargo, se considera no debe prosperar, por cuanto, aunque tal como se deriva del art. 19.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, en los supuestos en los que por no haberse formulado alegaciones al acuerdo de inicio dentro del plazo, la misma se considere propuesta de Resolución, debe, no obstante, concederse audiencia al interesado, pero lo cierto es que tal audiencia le ha sido concedida a la expedientada por plazo de quince días, tal como se aprecia del simple examen de la notificación del acuerdo de inicio, en el que expresamente se advierte que «si transcurre el plazo conce-

dido para hacer alegaciones sin que presentara las mismas, dicho acuerdo podrá ser considerado propuesta de Resolución, momento a partir del cual contará con un nuevo plazo de quince días hábiles para la vista del expediente».

Así pues, aunque en un solo acto, a la expedientada se le ha notificado su derecho tanto a formular alegaciones, como a que, una vez transcurrido el plazo para ello sin efectuarlo, gozaba de otro plazo de quince días para el trámite de audiencia.

- Por lo que respecta al supuesto error de hecho alegado en el recurso, en el sentido de que la vivienda objeto de venta no era nueva, tal alegación no debe ser estimada pues en lugar alguno, ni del acuerdo de inicio ni de la Resolución sancionadora, se desprende que la imputación sea por irregularidades en la promoción y venta de una vivienda nueva, sino de una «vivienda no terminada». Examinado al expediente se concluye que los hechos narrados en el acuerdo de inicio son plenamente correctos y ajustados a la realidad, ya que la vivienda vendida, según se expone en el propio contrato de compraventa, «está actualmente en bruto y se le entregará totalmente terminada con la siguiente distribución: (...)». De dicha cláusula no puede sino extraerse la conclusión de que la vivienda no estaba terminada, sino en construcción.

- Precisamente por encontrarse la vivienda en construcción, y por el hecho de haberse recibido por la promotora y vendedora del inmueble cantidades a cuenta del precio, es por lo que resulta plenamente aplicable la Ley 57/1968, de 27 de julio, reguladora de las percepciones de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas, por lo que debe resultar desestimado el motivo del recurso que pretende eximir la recurrente de la obligación de constituir los avales sobre las cantidades entregadas a cuenta.

- Por último, idéntica suerte desestimatoria debe correr el motivo del recurso por el que se pretende la no imputación de la infracción por no atender el requerimiento efectuado por la Administración, por cuanto, aunque se alega por la recurrente que en la fecha en la que fue efectuado ya no tenía domicilio abierto al público, sino que el establecimiento lo tenía cedido a otros comerciantes, lo cierto es que prueba alguna consta en el expediente que sustente dicha afirmación; por el contrario, de lo que sí hay constancia es de la recepción el 23 de enero de 2006 del requerimiento de fecha 17 de enero, respecto al cual, sin embargo, no consta respuesta alguna.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Carrasco Díaz y don Manuel Valero Barragán, en representación de la entidad Inmogestión, Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el referido procedimiento sancionador y, en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese la Resolución, con indicación del recurso que proceda. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don José Ángel Borrego Domínguez, recaída en el expediente 29-000075-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don José Ángel Borrego Domínguez, en nombre y representación de Filter Queen Malaga, S.C., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 14 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 601 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir los requisitos de las obligaciones o prohibiciones legales o reglamentarias e incumplir medidas o requerimientos de la Administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que el contrato por el que se sanciona, no fue redactado por ellos, sino por un profesional; el contrato se ha modificado. Que el reclamante no sufrió ningún daño ni perjuicio.

- Solicita la imposición de un sanción por importe de 200 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. De conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la Resolución cuando se incorporen al texto de la misma, en su virtud se incorpora el texto del informe al recurso de alzada emitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de fecha 24 de septiembre de 2007, en el que textualmente se manifiesta que: «(...) Examinadas las alegaciones formuladas por el recurrente, este órgano considera que las mismas no desvirtúan la naturaleza infractora de los hechos, toda vez que se manifiesta que se ha redactado un nuevo modelo de contrato en el que se ha suprimido la cláusula de compensación del 5% de la venta para el caso de que se produzca la revocación. No aportándose en ningún momento del procedimiento copia del nuevo contrato que acredite que los hechos han sido subsanados, tal y como ocurrió con la documentación requerida en su día que fue enviada junto a las alegaciones al Acuerdo de Inicio, por lo que se amonestó a la interesada por dicha infracción, por lo que se estima que procede la ratificación de (...) la Resolución recurrida (...)».

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Ángel Borrego Domínguez, en representación de Filter Queen Málaga, S.C. contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Fernando Bustamante Torrealba, recaída en el expediente 04-000162-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Fernando Bustamante Torrealba, en nombre y representación de Bustamante y Cia Construcciones, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo

interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 5 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 1.000 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplir medidas o requerimientos de la administración.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que la operación origen del expediente consiste en una compra y venta firmada en notaría y tramitada por una entidad designada al efecto por la entidad financiera.
- Que nunca se le ha requerido para pagar el impuesto del cual es sujeto pasivo.
- Que muestran su plena disposición en cuanto a reembolsar el Impuesto de haber sido abonado por el reclamante.
- Que el deducir una actuación negligente por acción u omisión de la empresa por tales cuestiones les parece impropio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

La actividad infractora ha quedado suficientemente probada con las actuaciones practicadas, en los términos y circunstancias expuestos en el expediente, no siendo desvirtuada por el interesado, quien no ha aportado consideraciones fácticas o jurídicas relevantes que pudieran modificar la calificación de los hechos o alterar su valoración.

Nos permitimos recordarle al recurrente que atender a los requerimientos de la Administración de consumo consis-

te en colaborar con la Administración Pública, que investiga la posible vulneración de normas que se hicieron para proteger a la parte más débil en la relación empresario-consumidor.

Desatender un requerimiento de la administración implica, no sólo una desconsideración, sino un impedimento para averiguar la realidad de los hechos, complicando, cuando no impidiendo, que la Administración averigüe la realidad de los hechos, los cuales no necesariamente tienen que implicar una sanción para la empresa investigada. La documentación requerida era necesaria para constar la realidad de los hechos, y además de que es un medio para probar la realidad de los hechos, es una facultad de la Inspección de Consumo.

El incumplimiento del requerimiento hecho por el Servicio de Consumo, implica la negativa o resistencia a suministrar datos y a facilitar la información requerida por las autoridades competentes y el art. 71.7.3 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía lo califica como infracción («Incumplir las medidas o requerimientos adoptados por la Administración, incluidas las de carácter provisional»).

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desatender el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Bustamante Torrealba, en representación de Bustamante y Cía Construcciones, S.A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Corral Aliseda, recaída en el expediente 29-000115-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña Beatriz Corral Aliseda, en nombre y representación de Imcoa Enterprises, S.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la

misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 7 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 600 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por incumplimiento en la información de la venta de bienes.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que consultados los archivos, el establecimiento denominado Todo Firmas, no consta como cliente, sí como cliente doña Dolores Gámez García, en enero de 2006, a la que se vendió 20 prendas, pero ninguna camisa Tommy Hilfiger, que fueron las inspeccionadas.

- Que el albarán de venta, que sirve de prueba para la imputación es fraudulento, negando su validez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El principio de presunción de inocencia, que recoge como derecho fundamental el art. 24.2 de la Constitución, comporta, como ha señalado el Tribunal Constitucional en la sentencia 76/1990, de 26 de abril, entre otras, que «la sanción esté basada en actos o medios probatorios de cargo o incriminadores de la conducta reprochada, que la carga de la prueba corresponde a quien acusa, sin que nadie esté obligado a probar su propia inocencia, y también que la insuficiencia en el resultado de las pruebas practicadas debe traducirse en un pronunciamiento absolutorio».

Es claro que con el mencionado criterio ha de ser la Administración la que soporte la carga de probar la realización de la conducta que integra la infracción que pretende sancionar y esta conclusión se ve aquí profundamente reforzada por virtud de la presunción de inocencia que establecida en el art. 24.2 de la Constitución ha de operar plenamente en el ámbito de la potestad sancionadora de la Administración por aplicación de los principios penales-sentencias de 30 de marzo y 26 de mayo de 1987, 22 de

febrero y 31 de diciembre de 1988, 20 de diciembre de 1989, 20 de junio, de 25 de septiembre y 28 de noviembre de 1990, etc.-.

Ciertamente, como reitera la STC 76/1990, de 26 abril y las SSTs, Sala 3.ª, de 23 de diciembre de 1991, 26 de octubre de 1992, 25 de noviembre de 1993 y 16 de febrero de 1995, no puede suscitar ninguna duda que la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetada en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, sean administrativas, pues el ejercicio del «ius puniendi» en sus diversas manifestaciones está condicionado por el art. 24.2 de la Constitución al juego de la prueba y a un procedimiento contradictorio en el que puedan defenderse las propias posiciones. En tal sentido, el derecho a la presunción de inocencia comporta: Que la sanción esté basada en actos o medios probatorios de cargo o incriminadores de la conducta reprochada; que la carga de la prueba corresponde a quien acusa, sin que nadie esté obligado a probar su propia inocencia; y que cualquier insuficiencia en el resultado de las pruebas practicadas, libremente valorado por el órgano sancionador, debe traducirse en un pronunciamiento absolutorio.

El único documento de imputación a la empresa sancionada es un fax remitido por Juan I. Santibáñez Cruces (actuando en representación del establecimiento inspeccionado) a Consumo de Málaga, que intenta imputar a la aquí recurrente los defectos que las prendas inspeccionadas contenían (información en etiquetado), documentos (simples copias) enviados mediante fax, que no pueden ser considerados como prueba, no sólo porque pueden ser fácilmente manipulables, como dice la recurrente, sino precisamente, porque no son los originales, amén de que nada impedía, en el orden de la responsabilidad, actuar también contra la empresa inspeccionada, dentro del deber de información al consumidor que implica a todos los intervinientes en el proceso productivo (fabricante, distribuidor, vendedor...), y ello también sin perjuicio de que las camisas inspeccionadas (fecha del acta de inspección 6 de septiembre de 2006) no tenían por qué coincidir con las que aparecen en el albarán (6.2.2006).

Quedando en precario el principio de presunción de inocencia, procede la estimación del recurso.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Corral Aliseda, en representación de Imcoa Enterprises, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia revocar la misma en todos sus términos. Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado don Pablo Gila Selas, la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Entrecaminos, S.L., recaída en el Expte. 00023-011904-07-R.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al interesado don Pablo Gila Selas, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto por Entrecaminos, S.L., contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 26 de septiembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó Resolución en el procedimiento núm. 11904/07, en materia de suministro domiciliario de agua, por la que estimaba la reclamación del usuario en materia de suministro domiciliario de agua don Pablo Gila Selas, y determinó para la mercantil «Entrecaminos, S.L.», con CIF: B-23454218 la Resolución referida, que no se reproduce por constar en el expediente, pero que en esencia es:

- Que la Empresa suministradora deberá, de forma inmediata, solicitar y tramitar ante los Organismos competentes la autorización de las tarifas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Justificación documental de esta tramitación deberá presentar en esta Delegación en el plazo de un mes.

- Hasta tener aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las tarifas que procedan, aplicará subsidiariamente las que están en vigor en el Ilmo. Ayuntamiento de La Guardia (Jaén), en cuyo término municipal se enclava la vivienda del reclamante, ello desde la fecha en que se pone la reclamación en adelante, practicando la liquidación a que hubiere lugar, en el plazo de un mes.

- Que Entrecaminos, S.L., deberá rehacer la facturación de los dos años anteriores al día en que se realizaron las reclamaciones a la empresa, aplicando las tarifas para suministro de agua en vigor en el Ilmo. Ayuntamiento de La Guardia (Jaén) en ese periodo de tiempo, practicando la liquidación que corresponda. Liquidación que será aplicable también a cualquier otro cobro que haya realizado a los reclamantes en relación con el suministro de agua y/o su contratación en el citado periodo de tiempo.

- Que la cantidad de euros que pueda resultar a favor de los reclamantes de las liquidaciones contempladas en los anteriores puntos 3.º y 4.º serán consideradas como una entrega a cuenta que la empresa descontará en las facturaciones inmediatas siguientes.

- El contador del reclamante debe depositarse en VEIASA para su verificación y ser dotado de la correspondiente tarjeta identificativa, o bien, ser sustituido por otro contador que reúna dichas condiciones. Para el desmontaje del contador se tendrá en cuenta lo establecido al respecto en el Decreto 120/91 citado, y especialmente los artículos 46 y 48 de dicho Decreto.

El depósito del contador en VEIASA se llevará a cabo en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de esta Resolución, salvo causa justificada. Cuando se entregue el contador en el Laboratorio se le indicará al mismo que la verificación es por Resolución de esta Delegación.

- En el plazo de un mes las facturas por suministro de agua que realice esa empresa deberán contener todos los datos obligatorios determinados en el artículo 80 del Decreto 120/91 citado.

Segundo. Notificada la Resolución al interesado, por la representación de la mercantil Entrecaminos, S.L. se interpuso en tiempo y forma Recurso de Alzada contra la referida Resolución, basándose en los motivos que a su derecho convino, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente pero que resumidamente se concretan en que no estamos ante un suministro con carácter de Servicio Público, sino que es de carácter privado que corresponde a la propia persona que ha planteado la reclamación y que a dicho suministro por tanto no le resulta aplicable el Decreto 120/91, siendo cada uno de los propietarios de la urbanización los que tienen la obligación de ocuparse de la prestación del servicio a favor propio y del resto de la urbanización. Asimismo, manifiesta que no es aplicable la Ley 13/2003, en materia de consumidores y usuarios y que además la Delegación del Gobierno y en concreto el Servicio de Consumo, carece de competencias para entrar a resolver la reclamación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre las Vicepresidencias y Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 191/2008 de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica (art. 4.3.a).

Segundo. Siguiendo el informe preceptivo, que al recurso de alzada ha emitido la Delegación del Gobierno en Jaén se puede argumentar, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, lo siguiente:

1. Que la empresa, al argumentar contra la supuesta incompetencia de la Delegación del Gobierno en Jaén y en concreto su Servicio de Consumo olvida lo siguiente:

- Que la competencia de la Delegación del Gobierno se ha motivado debidamente en el Fundamento Primero de la Resolución recurrida.

- Que el Decreto 120/1991, regula en todo caso las relaciones entre la Entidad que presta el servicio de suministro domiciliario de agua potable y los abonados, definiendo su artículo 5 lo que se consideran Entidades a efectos de la aplicación del Decreto 120/1991.

- Que su artículo 106, al tratar el incumplimiento de la entidad suministradora, realiza la oportuna remisión expresa a la Ley 5/1985, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía (actualmente derogada por la vigente Ley 13/2003, de 17 de diciembre que sin duda conoce la representación de la empresa interesada), y el RD 1945/1983, de 22 de junio como base legal de la competencia conferida en el tema.

- Que las competencias, en la cuestión planteada, están determinadas en el artículo 3 del Decreto 120/91.

- Que el título competencial que presta cobertura legal a este Decreto es el artículo 50.1 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía (antes artículo 13.12) y que de forma expresa recoge la Exposición de Motivos del Decreto 120/91.

- Que los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos (art. 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

- Y que hay varias Resoluciones del Ilmo. Sr. Consejero y Sentencias de los Tribunales de Justicia incluso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en que está reconocida esta competencia que ahora se pone en tela de juicio.

2. En cuanto al resto de las alegaciones, carecen absolutamente de fundamento, pues debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de julio, que aprobó el texto refundido de la Ley de Aguas, y en concreto sus artículos 1.3, 2, 54, 59, 60, 61 y 79, y así como el RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en sus artículos 2, 93, 94, 122, 123 y 124, y demás legislación ya citada en los Fundamentos de Derecho de las Resoluciones impugnadas.

3. Para ser exactos, no se trata en modo alguno de que se haya constituido una comunidad de usuarios y/o que sean los propios abonados los que de alguna forma gestionen su propio suministro de agua, como equivocadamente argumenta Entrecaminos, S.L., sino que es precisamente esta empresa la que posee la concesión y realiza o debe realizar por tanto el citado suministro tal y como se recoge en las Resoluciones, cuestión que está más que documentada en el expediente remitido por la Delegación del Gobierno en Jaén, y contemplada en las Resoluciones, que, por si fuera poco, se acredita en el contenido de los contratos de suministro de agua firmados por los reclamantes y Entrecaminos, S.L. Por tanto, la empresa no puede pretender la no aplicación del Decreto 120/91 a estos contratos para no cumplir lo que por Derecho debe argumentando que es una obligación de los abonados, y para ello nos volvemos a remitir al contenido del Preámbulo y artículos 1, 3 y 5 del repetido Decreto 120/91.

4. En conclusión, la esencia de la cuestión es si la empresa Entrecaminos, S.L., tiene o no la obligación de facturar el agua que suministra en base a unas tarifas obligatorias aprobadas por la Junta de Andalucía, en vez de hacerlo aplicando unos precios que dicha empresa determina y establece libremente al margen de las tarifas vigentes. Este es el pilar sobre el que se fundamentan todos los demás argumentos esgrimidos por la empresa, argumentos que no tienen fundamento por cuanto que la Orden de 23 de diciembre de 1983 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE 312/87, de 3 de diciembre) queda indudablemente establecida, en cuanto a los precios autorizados, las competencias de la Junta de Andalucía. Por tanto, Entrecaminos, S.L., no puede sino tener que cobrar el suministro domiciliario de

agua contratado en base a las tarifas autorizadas por la Administración autonómica.

Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por la representación de la mercantil «Entrecaminos, S.L.», con CIF: B-23454218 contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaídas en el expediente núm. 11904/07, en materia de suministro domiciliario de agua, por la que estimaba la reclamación del usuario reclamante y en consecuencia declarar firme la misma y mantenerla en sus propios términos. Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Oncala Cuadro, recaída en el expediente S-EP-CA-000059-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Manuel Oncala Cuadro de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla, a 21 de octubre de 2008.

Vista la solicitud presentada y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar tramitó expediente sancionador contra la entidad «Restauración Prego, S.L.», por supuesta infracción a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que finalizó con Resolución de fecha 27 de marzo de 2007 por la que se le sancionaba con multa por importe de 30.051 euros como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.2 de la citada Ley consistente en la dedicación

de los establecimientos públicos o actividades recreativas distintos de aquéllos para los que estuvieren autorizados, así como excederse en el ejercicio de tales actividades, de las limitaciones fijadas en las correspondientes autorizaciones, cuando se produzca situación de grave riesgo para los bienes o para la seguridad e integridad física de las personas, al considerarse probado que el día 21 de enero de 2006, a las 03,50 horas, el establecimiento denominado Café-Bar «Sexto Sentido», sito en calle Ruiz Zorrilla número 15 de Algeciras (Cádiz), funcionaba como discoteca a pesar de poseer únicamente licencia de Café-Bar, encontrándose la puerta principal de acceso al establecimiento cerrada parcialmente con una valla metálica de 1,20 metros de altura que dejaba libre un espacio de unos 60 cm, para entrar y salir del local, no estando además señalizada ni iluminada la misma, hallándose la otra puerta impracticable por estar bloqueada por una baraja metálica cerrada.

Segundo. La anterior Resolución fue notificada por medio del Servicio de Correos en fecha 2 de abril de 2007, según consta en comunicación remitida por dicho Servicio en fecha 16 de mayo del mismo año, a instancia de la Delegación del Gobierno en Cádiz y ante la dificultad de determinar dicha fecha en el documento donde consta la recepción del envío.

Interpuesto recurso de alzada, presentado en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar en fecha 7 de mayo de 2007, y una vez acreditado que éste había tenido lugar fuera del plazo establecido legalmente para ello, por medio de Resolución del Sr. Secretario General Técnico de fecha 28 de junio de 2007, dictado por delegación de la Sra. Consejera de Gobernación, se acordó su inadmisión.

Intentada la notificación de esta Resolución por medio del Servicio de Correos, en fechas 6 y 10 de julio de 2007, el envío fue devuelto al Órgano remitente por las causas de «ausente reparto» y «no retirado en lista», razón por la que se acordó su notificación por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 17 de septiembre de 2007, y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras, según se acredita por medio de diligencia de su Secretario General, de fecha 1 de octubre de 2007, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC).

Tercero. Con fecha 26 de septiembre de 2008 tuvo entrada en el registro general de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, solicitud presentada por don Juan Manuel Oncala Cuadro, en representación de «Restauración Prego, S.L.», por la que solicita se acuerde la nulidad de la citada Resolución de inadmisión al considerar que no se ha notificado de forma debida y en aplicación asimismo del principio según el cual la Administración actuante no puede ir contra sus propios actos y que serán objeto de examen a continuación.

Aunque el recurrente no determina la naturaleza de su solicitud, ésta ha de calificarse como de petición de revocación, contemplada en el artículo 105.1 de la LRJAP-PAC, según el cual «Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La Resolución de la solicitud de revocación corresponde a la titular de esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

El recurrente fundamenta su solicitud de nulidad en los dos motivos antes señalados, siendo el primero de ellos,

- Supuesta irregularidad en su notificación, pues entiende que no se han llevado a cabo los intentos de notificación en la forma legalmente establecida, al afirmar que no se han llevado a cabo los intentos de notificación en los domicilios que constan en el expediente, ya que, de haber sido así, en ellos hay permanente y regularmente personal en los horarios de apertura de establecimientos en los días hábiles. Tal afirmación queda sin fundamento a la vista del documento que consta en las actuaciones y que, cumplimentado por el Servicio de Correos, determina que, tal como ya se indicó anteriormente, tales intentos tuvieron lugar los días 6 y 10 de julio de 2007, siendo devuelto el envío por las causas de «ausente reparto» y «no retirado en lista», razón por la que se optó por la publicación de los correspondientes anuncios en el BOJA y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, de los que también queda suficiente constancia en el expediente. Por tanto, las afirmaciones del interesado en el sentido de que no se han efectuado los intentos necesarios antes de proceder a su notificación por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de edictos municipal deberían haber sido probados por él, sin que la simple afirmación en contra pueda nada contra las pruebas concluyentes de que la notificación ha sido llevada a cabo en la forma legalmente prevista.

- Por lo que se refiere al segundo de los argumentos utilizados, el hecho de que la Administración solicitase, en trámite de subsanación, la acreditación de la representación con que actuaba el firmante del escrito, no es sino una prueba de la diligencia de la Administración en el trámite del expediente ya que procedió a tal diligencia, prevista en el artículo 32.4 de la LRJAP-PAC, antes de tener constancia de la fecha en que había sido notificada la Resolución recurrida, ya que el correspondiente comprobante aún no había sido devuelto. Por tanto, la acreditación de la representación es un requisito imprescindible, aún para inadmitir por extemporáneo un determinado recurso y que, de no ser cumplimentado, determinaría la inadmisión por desistimiento, en la forma prevista en el artículo 71.1 de la misma disposición legal.

Por último, hay que hacer constar la circunstancia de que, conocida la existencia del acto administrativo por medio de la publicación en el BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2007, se interpone la presente solicitud de revocación en fecha 26 de septiembre de 2008, es decir, más de un año después de que haya tenido lugar. Sin que importe a efectos legales el carácter casual o no del conocimiento de la Resolución a través de su publicación en el diario oficial, lo cierto es que tal circunstancia determina los mismos efectos que la notificación personal, por lo que es, a partir de ese momento, cuando se abre el plazo para llevar a cabo las acciones que amparan los intereses de los

posibles recurrentes y que, en el presente caso, significaba acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde esa notificación. La presentación de la petición de revocación que ahora se resuelve pasado un año desde la publicación, alegando que, por esa misma causa, ha de entenderse el expediente caducado, atenta contra la buena fe y confianza legítima que ha de presidir las relaciones entre las Administraciones y los ciudadanos (art. 3 LR-JAP-PAC), además de resultar absolutamente injustificado a la vista de las actuaciones acreditadas.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar la solicitud de revocación interpuesta por don Juan Manuel Oncala Cuadro, en representación de «Restauración Prego, S.L.», contra la Resolución del Sr. Secretario General Técnico de fecha 28 de junio de 2007, por la que se acordaba la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada presentado en expediente CA-59/06-EP, confirmándola a todos los efectos. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Ojeda Delgado, recaída en el expediente 21-000149-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña Ana María Ojeda Delgado, en nombre y representación de Hugesfincas, S.L.L., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaria General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a 19 de noviembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma, se interpuso por el interesado recurso de alzada en el que no se acreditaba la condición de representante legal del recurrente.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el día 8 de febrero de 2008 se notificó a quien recurrió el error detectado, dándole un plazo de diez días para subsanarlo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Es competente para resolver el presente recurso la Consejera de Gobernación a tenor de lo dispuesto en los artículos 26.2 j) y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), en relación con el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LAJA, la Resolución la adopta la Secretaria General Técnica por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

Segundo. El artículo 71.1 de la LRJAP-PAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a quien recurrió el 8 de febrero de 2008, no habiendo sido cumplimentado, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento del recurso interpuesto por doña Ana María Ojeda Delgado, en representación de Hugesfincas, S.L.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva recaída en el expediente núm. 21-000149-07-P. Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley

29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña María José Pérez Caravante, recaída en el expediente 29-001139-06-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña María José Pérez Caravante, en nombre y representación de Residencia Guadalsole, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad. En la ciudad de Sevilla, a 21 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 17 de noviembre de 2006 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acordó la iniciación de expediente sancionador contra la entidad «Residencial Guadalsole, S.A.», ya que a consecuencia de la reclamación formulada por un consumidor se constata el hecho de que el reclamante adquirió una vivienda en construcción en la promoción «Las Villas de Guadalsole». En la memoria de calidades de dicha promoción contaba expresamente que se «dispondrán persianas en los dormitorios». Sin embargo, el dormitorio principal no va provisto de persiana lo que ha obligado al reclamante a ponerlas por su cuenta y cargo.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 4 de mayo de 2007 dictó Resolución por la que se impone a la entidad arriba referenciada una sanción de 6.000 euros, por alteración o fraude en calidad de bienes, infracción administrativa tipificada en el artículo 71.3.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al haberse vulnerado lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 26/1984, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, y artículo 3 del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, que regula la Protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.

Tercero. Notificada la Resolución el 11 de mayo de 2007, el interesado interpuso el 11 de junio recurso de alzada, en el que manifiesta:

- Reitera lo dicho en actuaciones precedentes con relación a que la Dirección Facultativa modificó la configuración del dormitorio, realizando el cerramiento de forma distinta a la inicialmente proyectada que no supuso menoscabo de las calidades ofertadas, fue debido a consideraciones estéticas, poniéndolo en conocimiento del reclamante previo informe de la citada Dirección Facultativa.

- Disconformidad con la calificación de la infracción, por cuanto no se tuvo en cuenta que la variación en cuestión resulta claramente más beneficiosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 26.2 j) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación

Segundo. Del examen del expediente e informe emitido por el organismo competente se desprende que los hechos imputados no han quedado desvirtuados por el interesado que reproduce las alegaciones planteadas en el curso del procedimiento y que fueron perfectamente rebatidas en la propuesta de Resolución y en la Resolución sancionadora, notificadas legalmente al recurrente. Estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador y que no duplicamos nuevamente al ser conocidas por el interesado.

Todas las alegaciones que el recurrente formula en su recurso de alzada no se relacionan con elementos nuevos que no se hayan contemplado ya en el procedimiento. Por tanto y una vez estudiado el presente recurso, sus alegaciones y el procedimiento sancionador debemos concluir que ninguna de las alegaciones vertidas por el recurrente exonera la responsabilidad infractora.

En suma, en aras al principio de economía procesal y para evitar innecesarias repeticiones nos remitimos íntegramente a los distintos razonamientos y considerandos que se han vertido en los sucesivos trámites del procedimiento administrativo en tanto y en cuanto, el recurso administrativo, en cuanto medio de impugnación dirigido a la revocación o reforma de las Resoluciones administrativas, debe consistir en una razonada crítica de la motivación contenida en el acto recurrido, de manera que no es admisible la mera reiteración o reproducción de aquellas manifestaciones que el interesado realizó en el trámite de alegaciones, por cuanto éstas ya fueron contestadas y rebatidas acertadamente en la Resolución que puso fin al procedimiento. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de noviembre de 1990.

Tercero. No obstante lo anterior resaltar que, realizar las modificaciones que la entidad considere necesarias para el buen fin de la obra no implica dejar al arbitrio de una de las partes la determinación del objeto del contrato. En tal sentido destacar la Sentencia del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Madrid número 207/2005 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.ª), de 9 de marzo que manifiesta: «Fundamento de Derecho Cuarto. En relación con la cláusula tercera, en la que se recoge la posibilidad de que la vendedora se reserve el derecho de efectuar en las obras modificaciones constructivas que oficialmente le fuesen impuestas, o que vengan motivadas por exigencias técnicas, y estas últimas, impuestas por la Dirección Facultativa de Obra, es tan claro que ello consiste en una cláusula abusiva al depender todo solamente de la parte vendedora, que no es posible comprender que se hagan razonamientos en contra de lo que consta en la sentencia, cuando se dice que esta estipulación es claramente abusiva al permitir a la empresa modificar arbitrariamente y sin consentimiento de la compradora las prestaciones del contrato de una manera tan amplia que puede dar lugar a la ruptura del justo equilibrio de la prestaciones que perjudica al comprador.»

Cuarto. La sanción propuesta ha de considerarse adecuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 13/2003 y en relación con la gravedad de los hechos imputados en tanto y en cuanto toda sanción debe ser determinada en congruencia con la entidad de la infracción cometida y de conformidad con el principio de proporcionalidad que rige toda actuación administrativa (artículo 131 de Ley 30/1992), debiendo preverse que el pago de la sanción no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de la norma infringida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.1.3.º de la Ley 13/2003, a cuyo tenor: «A efectos de graduación de la sanción de multa, en función de su gravedad, ésta se dividirá en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. Sobre esta base se observarán, según las circunstancias que concurren, las siguientes reglas: ...3.º Si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes, (como ocurre en el presente supuesto), el órgano sancionador, en atención a todas aquellas otras circunstancias de la infracción, individualizará la sanción dentro de la mitad inferior...», por lo que el importe de la sanción propuesta no es desproporcionado, se encuentra dentro del margen de discrecionalidad que la norma permite, estando además dicho importe más cerca del límite inferior que del máximo permitido para las infracciones leves. En suma, procede la cuantía de la sanción impuesta en la Resolución impugnada que se entiende dictada ajustada a derecho impugnada.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María José Pérez Caravante, en representación de la entidad «Residencial Guadalquivir, S.A.», contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 29-001139/06-P (SL/RM/2007-55-820), y en consecuencia mantener en sus propios términos la Resolución recurrida. Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley

29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª Planta, de Sevilla:

Interesado: Don Manuel Martín López.
Expte. AL-05/08-PA.
Fecha: 25.11.2008.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Animales.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Jefa del Servicio de Inspección Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª Planta, de Sevilla:

Interesado: Don Antonio Manuel Carrasco González y Manuel Carrasco García.
Expte. SE-25/08-AN.
Fecha: 17/11/2008.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Animales.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Jefa del Servicio de Inspección Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Eduardo Lindez Torres.
Expte: CA-37/08-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Fecha: 29.9.2008.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: David Pastor de Gregorio.
Expte: CA-64/08-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14.8.2008.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: José Gerard Clemente.
Expte: CA-72/08-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 16.10.2008.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Savoy, S.C.P.
Expte: CA-83/08-EP.
Infracción: Grave a los artículos 20.1, 20.19 y 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 6.10.2008.
Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros, pudiendo corresponderle una sanción de 2.250 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.
Expte: CA-91/08-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 14.10.2008.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros, pudiendo corresponderle una sanción de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

Interesado: Aida Nizar Delgado.
Expte: CA-74/08-ET.
Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 8.9.2008.
Sanción: Multa de 30,05 euros a 150,25 euros, pudiendo corresponderle una sanción de 150 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

Interesado: Yerbabuena del Bajo Guadalquivir, S.L.
Expte: CA-86/08-ET.
Infracción: Grave al artículo 15 apdo. a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 15.10.2008.
Sanción: Multa de 75,13 euros a 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Pacheco Escobar.
Expte: CA-59/08-PA.
Infracción: Grave al artículo 7.3 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero.
Fecha: 26.9.2008
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde la notificación de esta Propuesta.

Interesado: Utruluví, S.L.
Expte: CA-40/08-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 14 apdo. c) de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, y al Decreto 109/2005 de 26 de abril.
Fecha: 2.9.2008.
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde la notificación de esta Propuesta.

Interesado: Rosario Burgos Mena.
Expte.: CA-48/08-BO.
Infracción: Leve a los artículos 6.1 y 7.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 4.11.2008.
Sanción: Multa de 151 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Interesado: María Josefa Crespo Rodríguez.
Expte.: CA-52/08-BO.
Infracción: Leve a los artículos 6.1 y 7.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 24.10.2008.
Sanción: Multa de 151 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Interesado: Juan García Márquez.
Expte.: CA-56/08-MR.
Infracción: Grave al artículo 110.1 del Decreto 250/2005.
Fecha: 22.9.2008.

Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Interesado: Susana Camacho Cosa.
Expte.: I-EP-CA/62/08.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Interesado: Anthony Jonathan Gould.
Expte.: I-EP-CA/146/08.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Interesado: Elliots Entertainment, S.L.
Expte.: I-EP-CA/148/08.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Interesado: M.^a Arantzazu Busto Arroyo.
Expte.: I-PA-CA-140/08.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Interesado: Eloy Sánchez-Gijón de Ángelis.
Expte.: CA/88/07-EP.
Acto notificado: Archivo actuaciones.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Interesado: Andrea Manuela Marusca.
Expte.: CA-34/08-PA.
Acto notificado: Archivo actuaciones.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Cádiz, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinián.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Eduardo García Villar.
Expediente: CO-204/2008-AN.
Infracciones: Una grave del art. 39 t), Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.
Fecha: 13.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Rafael Marzo María.
Expediente: CO-219/2008-AN.
Infracciones: Una muy grave del art. 38 b) Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.
Fecha: 20.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 2.001 a 30.000 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Manuel Moral Molina.
Expediente: CO-216/2008-AN.
Infracciones: Una grave del art. 39 t) Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.
Fecha: 20.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en tenencia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Irafael Martínez Hidalgo.
Expediente: CO-191/2008-AN.
Infracciones: Una grave del art. 39 t) Ley 11/2003, 24.11.2003.
Fecha: 24.11.2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Miguel Ángel Muñíos Sánchez.
Expediente: CO-223/2008-P.
Infracciones: una muy grave del art. 13.1.b) Ley 50/1999, 23.12.1999.
Fecha: 27.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 2.404,06 a 15.025,3 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Manuel Ruiz Márquez.
Expediente: CO-214/2008-AN.
Infracciones: Una grave del art. 39 t) Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.
Fecha: 20.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Juan Fajardo Carmona.
Expediente: CO-210/2008-AN.
Infracciones: Una grave del art. 39 t) Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.
Fecha: 19.11.2008.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita. Clave: 3-SE-0573-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Sevilla, sito en Plaza de España, Sector 3.º Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita. Clave: 4-CA-1750-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 15 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director Genral, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Av. Diego Martínez Barrio, núm. 10.-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infrigido	Sanción euros
AL-00876/2007	29.3.2007	Driss Dakhamat Nassiny	C/ Ancha, núm. 15, 4.º B 23400-Úbeda-Jaén	141.31 LOTT	1.501,00
CO-02234/2005	22.8.2005	Martínez Lardi, Alberto Miguel	Avda. Gasteiz, 80, 4.º C 01012-Vitoria-Gasteiz-Álava	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03104/2006	31.10.2005	Rodríguez Yerga Ricardo	Bo. Juan XXIII, 258 41006-Sevilla-Sevilla	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-02185/2007	20.10.2006	Hermanos Gamero, S.L.	Ncl. Príncipes Prc. 8, 1-41008-Sevilla-Sevilla	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
CO-02190/2006	5.5.2006	Transportes Reyli-H, S.L.	Ctra. Nacional 340, KM 582,3 30890-Puerto Lumbreras-Murcia	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-03390/2006	13.11.2006	Guerrero Pizarro Eva	González Besada, 1 3 DR. 51001-Ceuta-Ceuta	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Av. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción euros
AL-01424/2007	23.5.2007	Malbor Trans, S.L.	Pd. Algorós, Pg. 2, 36, 03293-Elche/Elx-Alicante	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-01904/2007	7.9.2007	Frio El Pilar, S.L.	Cr. Nacional 340 A Km. 549 04600-Huércal Overa-Almería	140.12 LOTT 197.12 ROTT	4.601,00
AL-02369/2007	18.10.2007	Ttes. Murcianos Riquelme, S.L.	C/ Levante, 15 30330-Casillas (Lugar de) o Ermita D-Murcia	140.19 LOTT 197 ROTT	1.875,00
CA-00275/2007	12.2.2007	José Ángel Martínez Franco	C/ Santa Catalina, 18 11580-San José del Valle-Cádiz	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601,00
CA-00890/2007	13.3.2007	Construcciones Campomar, S.L.	Av. Huelva, Villa Carmen 11540-Sanlúcar de Barrameda-Cádiz	140.11 LOTT 197.11 ROTT	401,00
CO-02026/2006	24.5.2006	Cespa Gestión de Residuos, S.A.	Gran Vía Corts Catalanes 657 08010-Barcelona-Barcelona	142.2 LOTT 199 ROTT	351,00
CO-02138/2007	10.5.2007	Hnos. Mañas, S.L.	Isabel La Católica 39 23680-Alcalá La Real-Jaén	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
GR-04205/2006	9.6.2006	Cía. Grádigas, S.L.	C/ Alameda, Apdo. Correos 94 18001-Granada-Granada	141.24.2 LOTT 198 ROTT	1.001,00
GR-01823/2007	9.1.2007	Ruiz Liñán Pedro	Sierra Nevada, 39, 18190-Cenes de La Vega-Granada	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01299/2007	8.7.2007	Hansbus, S.L.	Juan Pablo I, 15 41410-Cerona-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-01366/2007	17.7.2007	Mármoles Andrés Marín, S.L.	Magallanes, 1, 30400-Caravaca de La Cruz-Murcia	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325,00
H-01994/2007	18.10.2007	Cespa	Gran Vía Corts Catalanes, 657, 08010-Barcelona-Barcelona	141.4 LOTT 197 ROTT	1.611,00
J-01980/2007	14.5.2007	Liena Regular Francisco Ramón, S.L.	Avda. Andalucía, 123, 23360-Puerta de Segura (La)-Jaén	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-03132/2007	21.8.2007	Exposito Exposito Gabino	Luis Redondo M. Rey 27 23400-Úbeda-Jaén	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
J-00699/2008	15.11.2007	Logística Convil, S.L.	Luis Góngora, 2, 23620-Mengibar-Jaén	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-02767/2007	17.8.2007	Hermanos Alcántara Excavaci. Ttes.	Cr. de Loja, 18, 29700-Vélez-Málaga-Málaga	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-02772/2007	17.8.2007	Hermanos Alcántara Excavaci. Ttes.	Cr. de Loja, 18, 29700-Vélez-Málaga-Málaga	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
SE-03593/2007	22.3.2007	Muebles Marín Pérez, S.L.	Ctra. Córdoba- Málaga Km. 75 14900-Lucena-Córdoba	141.4 LOTT 198 ROTT	700,00
SE-03650/2007	23.3.2007	Javier Vélez Mije	San José 42, 41100-Coria del Río-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
SE-03705/2007	22.3.2007	Preharitrans, S.L.	Pol. Ind. La Red Nave 26 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.666,00
SE-03860/2007	29.3.2007	Fernández Muñoz Juan Antonio	C/ Francisco Pizarro, 10-1.º B 41740-Lebrija-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.941,00
SE-00069/2008	28.11.2007	Transportes Henrique Cohelo Lda.	Rúa de San Pedro 143, 3885-767-Moceda-Portugal	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
SE-00071/2008	28.11.2007	Transportes Henrique Cohelo Lda.	Rúa de San Pedro 143, 3885-767-Moceda-Portugal	142.9 LOTT 199.9 ROTT	1.001,00
SE-00075/2008	28.11.2007	Transportes Henrique Cohelo Lda.	Rúa de San Pedro 143, 3885-767-Moceda-Portugal	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.800,00
SE-00325/2008	9.5.2007	Gocertrans, S.L.	Menéndez Pelayo, 9 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-00348/2008	9.5.2007	Gocertrans, S.L.	Menendez Pelayo, 9 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-00991/2008	11.6.2007	Nebrixa Logística y Servicios, S.L.	Merlina, Nave 26-28 Pol. Ind. La Isla 41700-Dos Hermanas-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
AL-01276/2007	16.4.2007	Productos Químicos de Arqués, S.L.	Ctra. de Molina A. Fortuna Km. 7,5 30500-Molina de Segura-Murcia	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-02239/2007	3.10.2007	Antonio Garrido Torres	Pago Moralico, s/n Apdo. Correos 390 04620-Vera-Almería	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CO-02371/2007	8.5.2007	Ruiz Solano Juan José	Santa Fe, 44 14550-Montilla-Córdoba	140.19 LOTT 197 ROTT	1.501,00
CO-02856/2007	19.7.2007	Sillas González, S.L.	Príncipe Felipe 5 14900-Lucena-Córdoba	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.901,00
GR-00309/2007	22.8.2006	Autogruas La Mancha, S.L.	Arquitecto Fernández 24 02005-Albacete-Albacete	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-00424/2007	28.9.2006	Autogruas La Mancha, S.L.	Arquitecto Fernández 24 02005-Albacete-Albacete	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-01235/2007	18.11.2006	Frutas Zoguero, S.L.	Tirso de Molina, 1 11300-Línea de La Concepción (La)-Cádiz	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-01237/2007	18.11.2006	Alhóndiga La Unión S.A.	Pl. La Redonda 04700-Ejido (El)-Almería	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
GR-02033/2007	8.2.2007	Transvectio Falguera, S.L.U.	Avda. de Madrid, 18, Nave 23 28340-Valdemoro-Madrid	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
GR-02034/2007	8.2.2007	Transvectio Falguera, S.L.U.	Avda. de Madrid, 18, Nave 23 28340-Valdemoro-Madrid	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
GR-02201/2007	25.2.2007	Jiménez Tour, S.L.	Jose María Moreno Galván, 18 41018-Sevilla-Sevilla	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
GR-02941/2007	10.4.2007	Serrano Sánchez Pedro	La Rosa, núm. 123 02640-Almansa-Albacete	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
GR-03026/2007	16.4.2007	Piensos Jiménez, S.L.	Polígono Olivares Villatorres 16 23009-Jaén-Jaén	140.16 LOTT 197.16 ROTT	4.601,00
H-00170/2008	23.11.2007	Distribuciones Viñafiel Huelva, S.L.	Narciso 4 41002-Valencina de La Concepción-Sevilla	142.2 LOTT 199 ROTT	361,00
H-00537/2008	24.1.2008	José Pastor, S.L.	C/ Virgen de La Victoria, 6, Bajo B 41011-Sevilla-Sevilla	142.2 LOTT 199 ROTT	351,00
J-03825/2007	15.11.2007	Logística Convil, S.L.	Luis Góngora, 2 23620-Mengibar-Jaén	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
MA-01622/2007	14.5.2007	Garrucho Jiménez Eva María	Urb. Alta Vista Los Olivos 5 29670-Marbella-Málaga	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
MA-02981/2007	19.9.2007	Transportes Pitana, S.L.	Carril de Prebetong, 10, 29004-Málaga-Málaga	141.19 LOTT 198.19 ROTT	401,00
MA-03179/2007	3.10.2007	Lavandería Burmosa, S.L.	Gustavo Adolfo Bécquer, 101, 29600-Marbella-Málaga	141.4 LOTT 198 ROTT	1.651,00
MA-00338/2008	4.12.2007	Los Amarillos, S.L.	Ctra. Dos Hermanas a Isla Menor Km. 23, 41700-Dos Hermanas-Sevilla	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
SE-03617/2007	23.3.2007	Transportes Reymad, S.L.	Cristo de La Veracruz, 13, 41808-Villanueva del Ariscal-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201,00
SE-03913/2007	10.4.2007	Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L.	C/ Lluvia, 5 41720-Palacios y Villafranca (Los)-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
SE-04116/2007	18.4.2007	Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L.	C/ Lluvia, 5 41720-Palacios y Villafranca (Los)-Sevilla	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-04124/2007	18.4.2007	Almudeyne de Contratas y Ejecuciones, S.L.	C/ Lluvia, 5 41720-Palacios y Villafranca (Los)-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.886,00
SE-00795/2008	4.6.2007	Echalejos, S.L.	Pintor González Peña 14 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
SE-00843/2008	6.6.2007	Materiales de Construcción Villafranca, S.L.	Avd. Horcajo, 28 41720-Palacios y Villafranca (Los)-Sevilla	141.4 LOTT 198 ROTT	1.551,00
SE-00987/2008	11.6.2007	Transportes y Bombeos El Cabrero, S.L.	Camino de Cantillana 40 41230-Castilblanco de Los Arroyos-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01178/2008	1.10.2007	Orozco García, Juan	Astorga, 19 41006-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.701,00

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la Rehabilitación de Edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio y el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte	Comunidad de Propietarios	Núm. Vvdas.	Subvención
REC 49/2006	C/ Huarte de San Juan, 17. Linares	8	7.503,52 euros
REC 63/2006	C/ Barriada La Paz, Blq. 39. Linares	28	28.198,56 euros
REC 65/2006	C/ Barriada La Paz, Blq. 31. Linares	28	28.198,56 euros
REC 135/2007	C/ General Chamorro, 3. Martos	68	123.248,45 euros
REC 180/2007	Avda. de Barcelona, 16, portal 4. Jaén	20	38.194,68 euros
REC 184/2007	C/ Huerta de Calatrava, 2. Jaén	9	36.792,66 euros
REC 24/2006	C/ La Palma, 15. Andújar	12	46.387,84 euros
REC 02/2007	C/ Valenciana, 4. Andújar	3	34.500 euros
REC 92/2007	C/ El Pino, 24. Marmolejo	4	21.452,25 euros
REC 32/2007	C/ Miguel Estepa, 31. Andújar	11	58.306,96 euros
REC 12/2007	C/ Jacinto Benavente, 5. Andújar	12	37.905,83 euros
REC 43/2007	C/ Moredal, 1. Bailén	9	3.011,46 euros
REC 53/2007	C/ Ciz Campeador, 1. Linares	20	26.449,74 euros

Jaén, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2007, para dar cumplimiento a la Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 25/03.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO- 58/03 para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes del municipio de Purchena (Almería). Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 22.10.2007 y con el número de registro 2381 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el art. 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 20 de julio de 2007, examinó el expediente núm. PTO-58/03, para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007, examinó el expediente núm. PTO-58/03, para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

HECHOS

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, con fecha 12 de junio de 2003, la COPTU de Almería, en relación con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Sector 1 de Purchena (Almería), promovida por el Ayuntamiento de dicho término municipal (a instancia de don Alfonso Serrano Serrano), resuelve: Denegar la aprobación definitiva, pues de la documentación aportada no se podía inferir que se cumplieren las condiciones establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para que los terrenos considerados tengan la clasificación de urbanos, por lo que no quedaría justificada la segregación de la UA.5, respecto del sector 1.

Contra dicha Resolución de la COPTU don Alfonso Serrano Serrano interpone recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recayendo Resolución del titular de dicha Consejería, de fecha 7 de noviembre de 2003, atendiendo las alegaciones del recurrente, dictando Resolución con el siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Serrano Serrano, contra la Resolución de la COPTU de Almería, de fecha 12 de junio de 2003, revocando la Resolución recurrida».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

El art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que: «La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, elevará propuesta de acuerdo sobre los asuntos que deba conocer la Comisión».

Estableciendo por su parte el art. 14.2.a) del citado Decreto: «En materia de urbanismo corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el ámbito provincial de su competencia:

a) Preparar, impulsar, informar y ejecutar los acuerdos de la Sección de Urbanismo de la correspondiente Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo».

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, acuerda: La Aprobación Definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias, Sector 1, del municipio de Purchena (Almería). Almería, 20 de julio de 2007.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; el Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PURCHENA (ALMERÍA)

2.1. Modificación de la ficha del Sector 1.

Se modifica la ficha reguladora del Sector 1, sustituyendo el contenido del artículo 9.2.1 de las NN.SS. vigentes:

Artículo 9.2.1. Sector 1:

1. Condiciones de ordenación. Aprovechamiento.

Uso: Residencial y compatibles.

Superficie total: 13.724 m².

Edificabilidad bruta: 0.60 m²/m².

Densidad: 35 viv./Ha.

Núm. total de viviendas: 48 viviendas.

Reserva para dotaciones: 3.160 m².

2. Ordenanza de edificación:

a) Contemplará todo lo establecido en estas Normas Subsidiarias y respetará las Normas Generales de Edificación desarrolladas en el Título IV.

b) El único tipo de vivienda permitido será el unifamiliar.

c) La altura máxima permitida será de 2 plantas o 7,00 m.

3. Desarrollo del Sector.

Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

4. Sistema de Actuación.

Se desarrollará por el sistema de compensación.

2.2. Ficha reguladora de la nueva unidad U.A.5.

Se crea la ficha reguladora de la Unidad de Actuación núm. 5, incluyéndose como nuevo art. 8.2.5 dentro del Título VIII «Desarrollo del Suelo Urbano Planificable»:

Artículo 9.2.1. Sector 1:

1. Condiciones de ordenación. Aprovechamiento.

Uso: Residencial y compatibles.

Superficie total: 1.100 m².

Edificabilidad bruta: 0.80m²/m² (**).

Densidad: 35 viv./Ha.

Núm. total de viviendas: 4 viviendas.

Reserva para dotaciones: Ninguna.

2. Ordenanza de edificación:

a) Contemplará todo lo establecido en estas Normas Subsidiarias y respetará las Normas Generales de Edificación desarrolladas en el Título IV.

b) El único tipo de vivienda permitido será el unifamiliar.

c) La altura máxima permitida será de 2 plantas o 7,00 metros.

3. Desarrollo de la Unidad.

Estudio de Detalle y/o Proyecto de Urbanización (*) (**).

4. Sistema de Actuación.

Se desarrollará por el sistema de compensación.

(*) Se estará según lo dispuesto en el art. 8.1.2 «Desarrollo» dentro del Capítulo 8.1 titulado «Unidades de Actuación» de las NN.SS. y su modificación vigente según el apartado 2 de la Modificación Puntual con aprobación definitiva de fecha 24.7.2000.

(**) El Estudio de Detalle o el Proyecto de Urbanización, en su defecto, determinarán la edificabilidad neta de cada parcela resultante.

Almería, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Cabra de Santo Cristo	26381704Z	Rodríguez López, Plácida	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26367256X	Quesada Jiménez, Antonia	7.450,00
Cabra de Santo Cristo	26365036K	Lajara Fernández, Julio	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26379868H	López Fernández, José	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	75119676-C	García Valenzuela, Manuel	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25968889-A	Gómez Belmonte, Bartolomé	3.900,00
Cabra de Santo Cristo	26357135-D	Morillas Salamanca, Eleuterio	3.300,00
Cabra de Santo Cristo	26369041-R	Cardenete García, Sebastiana	5.150,00
Cabra de Santo Cristo	24198311-B	Gila Gila, Luisa María	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26398565-Q	Molina Molina, Segundo	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26379478-L	Hidalgo Raya, María Ramona	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25978196-H	López Mendoza, M.ª Fuensanta	6.750,00
Cabra de Santo Cristo	26434880Z	Machado Moreno, Juan	6.650,00
Cabra de Santo Cristo	25973051-W	García Balboa, Francisco	6.800,00
Cabra de Santo Cristo	75002628L	López Molina, Manuel	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	74956927-L	Justicia Justicia, Juan	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25919466-F	Gómez Belmonte, Sebastián	3.450,00
Cabra de Santo Cristo	26426463-S	Rus Sánchez, Manuel	3.600,00
Cabra de Santo Cristo	37769148-C	García Molina, Pedro	4.750,00
Cabra de Santo Cristo	74989544E	González Rodríguez, José María	7.650,00
Cabra de Santo Cristo	26451346N	Justicia Justicia, Juan	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	75105687S	Santoyo Navarro, Andrés Jesús	5.650,00
Cabra de Santo Cristo	26001468Z	Justicia del Río, Miquel	3.450,00
Cabra de Santo Cristo	25966757X	Gámez Martínez, Antonio	4.200,00
Cabra de Santo Cristo	75103002-K	Hidalgo Gallardo, Fernando	3.850,00
Cabra de Santo Cristo	26443918J	Sánchez Puertollano, Dulcenombre	6.700,00
Cabra de Santo Cristo	26453473T	Muñoz Rios, Manuel	3.475,00
Cabra de Santo Cristo	26475267J	Cardenete García, Encarnación	8.850,00
Cabra de Santo Cristo	26445892D	García Cano, Francisco	3.850,00
Cabra de Santo Cristo	26473776-V	Espinosa Machado, Manuel	5.250,00
Cabra de Santo Cristo	25989349-Q	Río García, Marciano	3.775,00
Cabra de Santo Cristo	75009392-K	Pajares Martínez, M.ª Tiscar	8.450,00
Cambil	75012359K	Hidalgo Chica, Juana	9.000,00
Cambil	26021214A	Campos Cortés, Rosendo	7.500,00
Cambil	25945871P	Barruz Castillo, M.ª Manuela	7.500,00
Cambil	25931233K	Montoro Cara, Mercedes	7.500,00
Cambil	25984882B	Almagro Martos, Juan R.	7.500,00
Cambil	26008785V	Castro Corpas, Francisco	7.500,00
Cambil	25991292G	Cortés Moya, Julio	9.000,00
Cambil	25917989W	García Orduña, Ramón	7.500,00
Cambil	25869925P	Vidal García, Ángel	9.000,00
Cambil	38547239K	González Abad, Miquel	9.000,00
Cambil	25979206Q	García Portillo, Manuel	7.500,00
Cambil	25855799G	Morales Merino, Alfonso	7.000,00
Cambil	26032486M	Fernández Lozano, José Javier	6.000,00
Cambil	25927126P	Cara Castro, Diego	9.000,00
Cambil	25892257F	Montoro Cara, Dolores	9.000,00
Cambil	25996030G	Iglesias Ruiz, Francisco	9.000,00
Cambil	25951093D	Ballesteros Pablos, Benito	9.000,00
Cambil	25883738K	Valenzuela Puñal, Matilde	7.000,00
Cambil	25979816M	Ruiz Ruiz, Ramón	8.000,00
Canena	75085317-T	Salcedo Ruiz, Tomasa	6.900,00
Canena	26392169-Z	Salcedo Ruiz, Luis	8.200,00
Canena	75055443-A	Maza Reyes, Encarnación	6.000,00
Canena	75079895-Y	Ponce Ortega, Manuel	7.300,00

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Canena	26460695-T	Jódar Jódar, Juan	3.100,00
Canena	26396795-V	Jódar Reyes, María	3.200,00
Canena	26344034-H	Sánchez Serrano, María Teresa	6.000,00
Canena	75085335-H	Jódar Beltrán, Ana	8.400,00
Cazorla	26383440-W	Fernández Sans Benita	8.550,00
Cazorla	26404283F	Martínez Morales Florentín	6.251,00
Cazorla	26342818-K	Franco Cuadros Rosario	9.000,00
Cazorla	26446428-Q	Suárez Tiscar Francisco Javier	6.056,00
Cazorla	26453814-L	Gutiérrez Torrente, Magdalena	6.004,00
Cazorla	75087069-G	Moreno Aibar, M.ª Dolores	3.731,00
Cazorla	26430172-K	Nieto Gómez, Gabino	9.000,00
Cazorla	26455194-L	Ríos Ojeda, M.ª Carmen	9.000,00
Cazorla	26474639-Y	Torres Guirado, Ramón	9.000,00
Cazorla	26429556-A	Rodríguez Aibar, Eulalia	3.074,00
Cazorla	26409211-V	Sánchez Mendieta, M.ª Ramona	5.202,00
Cazorla	26399859-E	Olivares Moreno, Juan	3.960,00
Cazorla	26484713-Y	Díaz Nieto, Carlos Gabino	5.929,00
Cazorla	26428907-K	Díaz Astasio, Francisco	4.785,00
Cazorla	75093317-L	Gómez Rodríguez, Almudena	6.000,00
Cazorla	26463432T	Fuentes García, M.ª Carmen	5.499,00
Cazorla	26415238-Z	Marín Marín, Antonio	5.997,00
Cazorla	26469790-X	Aragón Serrano, Enrique	3.669,00
Cazorla	26489452-F	Pérez Astasio, Manuel	5.990,50
Cazorla	26353062-F	Vilchez Almansa, María Rosario	4.371,50
Cazorla	26339768-F	Marín Bayona, Antonio	3.422,50
Cazorla	26494777-L	Fábrega García, Inmaculada	8.993,00
Cazorla	26352840S	López Martínez, Antonia	3.723,00
Cazorla	26472345-N	López Yáñez, Rosa María	4.485,00
Cazorla	75105041-J	Perona Martínez, Celia	5.964,50
La Carolina	26666132-R	Sánchez Jurado, José	9.000,00
La Carolina	26672716-F	Sánchez Jurado, Marina	9.000,00
La Carolina	26729019-Y	Marín Guillén, Julia	9.000,00
La Carolina	26666284-S	Durán Laguna, Modesta	6.000,00
La Carolina	26732332-F	Segura Ruz, Isidro	9.000,00
La Carolina	74990426-F	Rabadán Alejo, Ascensión	9.000,00
La Carolina	26736083-D	Martínez Espinar, Daniel	3.500,00
La Carolina	26667560-A	Modéjar Cazorla, José	3.500,00
La Carolina	23635132-X	Herrera Salguero, Eugenio	6.000,00
Los Cárcheles	26038886B	Ruiz Ruiz, Isabel	9.000,00
Los Cárcheles	25861681K	Valdivia González, José	9.000,00
Los Cárcheles	26377606X	González Montiel, Juan	9.000,00
Los Cárcheles	74975058A	González Ruiz, María	6.000,00
Los Cárcheles	25861680C	Valdivia González, Andrés	6.000,00
Los Cárcheles	25869478K	González Poyatos, Francisca	9.000,00
Los Cárcheles	25869456E	Montiel Almazán, Miquel	9.000,00
Los Cárcheles	26382772R	González Delgado, Alfonso	9.000,00
Los Cárcheles	25955380H	Delgado Poyatos, Mateo	9.000,00
Los Cárcheles	26022230F	Olmo Martínez, Antonio	9.000,00
Los Cárcheles	25858170Y	Santos Carmona, José	9.000,00
Los Cárcheles	25987696L	Baílén Rodríguez, Pedro	6.000,00
Los Cárcheles	74993530Y	González Mata, María	9.000,00
Los Cárcheles	25869314H	Mata González, Juana	9.000,00
Los Cárcheles	25869455K	González Almazán, Alfonso	6.000,00
Los Cárcheles	25884430T	Gómez Iglesias, Presentación	6.000,00
Marmolejo	25896873T	Reca Lozano, Antonio	9.000,00
Marmolejo	74998013G	Solis Peña Alfonso	9.000,00
Marmolejo	52541223T	Rodríguez Pérez José	8.000,00
Marmolejo	25965094A	Palomo Trigo Araceli	6.000,00
Marmolejo	53590164A	González Poyatos Pedro	5.000,00
Marmolejo	25932887L	Reca Martínez Josefa	7.000,00
Marmolejo	25892752L	Peña Ortega José	6.500,00
Marmolejo	26136383B	González Martínez Florencio	7.500,00
Marmolejo	25943349Q	Nieves Casado María	9.000,00
Marmolejo	25957299M	Santiago Cruz M.ª Francisca	5.000,00
Marmolejo	05848859M	Gómez García Adriano	6.000,00
Marmolejo	74998231S	Rivillas Robles Rosa	6.000,00
Marmolejo	75006267R	González Medina Juana	4.000,00
Marmolejo	78689975Y	Pérez Gutiérrez José	6.000,00
Marmolejo	78688180M	Reca Merino Noelia María	6.000,00
Marmolejo	80140813G	Ververde Gorbano José	5.000,00
Marmolejo	29888991P	Yarpes García Agustín	4.500,00
Marmolejo	25974450K	Ortega Nieves Araceli	5.000,00
Marmolejo	25939735J	Barragán Rodríguez Manuela	9.000,00
Marmolejo	25902865N	Fernández Fernández Manuel	5.000,00
Marmolejo	08952117B	González Lozano Francisca	6.000,00
Marmolejo	52545040E	Ortega Nieves Miquel	6.000,00
Marmolejo	52547741D	Yespes Toro Francisco Nicolás	6.000,00
Marmolejo	25898996F	Correas Pérez Agustín	4.000,00
Marmolejo	78687983S	Lozano Lozano Raúl	5.000,00

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Mengíbar	17980536X	Martínez Torres, Pedro	3.800,00
Mengíbar	25944789F	Real Pérez, Antonio	9.000,00
Mengíbar	25858759C	Beltrán Delgado, Bernardo	4.600,00
Mengíbar	25950177J	Pancorbo Zarrías, Catalina	9.000,00
Mengíbar	25886475K	Córcoles León, M.ª Jesús	9.000,00
Mengíbar	25956583W	García Roldán, Josefa	9.000,00
Mengíbar	26140132B	Gálvez Torres, Petra	6.450,00
Mengíbar	26036292Q	Torres Martínez, Juan Carlos	7.300,00
Mengíbar	26121149A	Torres Mateos, Ana	3.850,00
Mengíbar	25879697M	Martínez Millán, Juan	5.000,00
Mengíbar	26214202K	Sáez de Rus, Miquel Àngel	9.000,00
Mengíbar	74969413Q	Criado Durillo, Juana	8.100,00
Mengíbar	26040250H	García Beltrán, Purificación	4.550,00
Mengíbar	25886066A	Bruno Sánchez, Francisco	8.950,00
Mengíbar	25972879Z	Álvarez Navas, Manuel	9.000,00
Mengíbar	25994451N	Cortés Torres, Juan	6.000,00
Mengíbar	25920099L	Moreno Jiménez, José	3.250,00
Mengíbar	02192071X	Garrido Ibáñez, Enrique	3.500,00
Mengíbar	77355607Y	Chica Ceacero, Verónica	7.500,00
Mengíbar	08507429M	Calleja Gragera, Eulogio	9.000,00
Mengíbar	52556965X	Real Garzón, Esperanza	5.000,00
Mengíbar	30717185H	García Roldán, Rafael	6.000,00
Mengíbar	25968044D	Castro Milla, Juana	9.000,00
Mengíbar	25994856A	Canas Losilla, Fernando	9.000,00
Mengíbar	25975070C	del Moral Martos, Eusebio	9.000,00
Mengíbar	26020353Q	Faba Martínez, Fernando	6.000,00
Mengíbar	26046562M	Muñoz Muñoz, Rafael	9.000,00
Mengíbar	25967688K	Mariscal Vilchez, Ana	9.000,00
Mengíbar	25917889V	Dueñas Guerrero, Magdalena	9.000,00
Mengíbar	25851084G	Torres Cano, Rafael	9.000,00
Peal de Becerro	26343717T	Fernández Aguirre José	6.000,00
Peal de Becerro	26362644K	Fuentes Soto María Antonia	6.000,00
Peal de Becerro	26478266E	Torreclillas Paredes Pablo	6.000,00
Peal de Becerro	75077600B	Jiménez Sánchez M.ª Angeles	5.000,00
Peal de Becerro	39822562V	Zamora Ubeda Antonio	6.000,00
Peal de Becerro	26360993A	Plaza Fernández Francisco	9.000,00
Peal de Becerro	26340528P	Rodríguez Barrero Àngel	6.000,00
Peal de Becerro	26488461M	Torreclillas García Manuel Àngel	6.000,00
Peal de Becerro	26457639A	Fernández Díaz Juan Antonio	6.000,00
Peal de Becerro	26366075W	García Bautista Juana	6.000,00
Peal de Becerro	26405244W	Galiano Sevilla Àngel	5.000,00
Peal de Becerro	26355151A	del Real Torres María	9.000,00
Peal de Becerro	75089969Y	Agea López M.ª Encarnación	9.000,00
Peal de Becerro	13693092L	García Martínez Rosario	9.000,00
Peal de Becerro	26452881Y	Martínez Caravaca Consuelo	5.000,00
Peal de Becerro	75093601G	Caravaca Jiménez Antonio	5.975,00
Peal de Becerro	26343810R	Nieto Campos José	8.975,00
Peal de Becerro	75118697F	Martínez Moreno Pedro Antonio	5.925,00
Peal de Becerro	75098039A	Robles Munuera Francisco José	8.950,00
Peal de Becerro	75112971P	Bautista Rosa María	6.000,00
Peal de Becerro	75077571M	García Ojeda Lino Santiago	8.750,00
Peal de Becerro	26404698P	Martínez González Francisco	5.925,00
Peal de Becerro	26435451X	Cozar Moreno José	5.975,00
Peal de Becerro	26493916-D	Fernández Gómez Diego José	9.000,00
Peal de Becerro	26421540Z	Martínez Romero Rogelio	9.000,00
Peal de Becerro	26453995Q	Puentes Sánchez Andrés	5.925,00
Peal de Becerro	26458549Q	Alcaina Díaz Antonia	5.950,00
Peal de Becerro	26406667E	Peña Astasio Antonio	6.000,00
Peal de Becerro	75098041M	Robles Munuera Antonio	8.950,00
Peal de Becerro	75091877M	Campos Martínez Aniceto	5.950,00
Peal de Becerro	75087025Y	Torreclillas Pérez Carmen	8.750,00
Peal de Becerro	26193262B	Jiménez Vilchez Àngel	6.000,00
Peal de Becerro	26417063E	Segura de los Santos Miquel	6.000,00
Peal de Becerro	26419892E	Fernández López Juan Antonio	6.000,00
Peal de Becerro	26710162D	Amador García Antonio	6.000,00
Peal de Becerro	26429764G	Quesada Segovia Alejandro	9.000,00
Peal de Becerro	39636608H	Carmona Amador Antonia	3.000,00
Peal de Becerro	26439244P	Ortuno Martínez Carmen	3.000,00
Peal de Becerro	75094743L	Tiscar Lara José Antonio	9.000,00
Peal de Becerro	75088192T	García Ruiz María Josefa	6.000,00
Peal de Becerro	26405742V	Trillo Colodro Juana	6.000,00
Peal de Becerro	26404473J	Plantón Amador Juan	4.000,00
Peal de Becerro	26484339T	Escudero Gómez Miquel Àngel	9.000,00
Peal de Becerro	75091858D	Gómez Castañeda M.ª Manuela	5.000,00
Peal de Becerro	26439787E	Mata Marín Antonio	7.000,00
Peal de Becerro	26369843K	Martínez Marín Josefa	6.000,00
Santo Tomé	75073418S	Olmedo Fernández Carmen	6.000,00
Santo Tomé	26385941L	Amador Martínez Araceli	6.000,00
Santo Tomé	75073955T	Sánchez Cano Isabel	4.000,00

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Santo Tomé	26451760N	Adán Adán Antonia	6.000,00
Santo Tomé	17645138K	Medel Martínez Juan	9.000,00
Santo Tomé	75072859P	Granero Martínez Silverio	9.000,00
Santo Tomé	75117866G	Vega Santos Ángel	6.000,00
Santo Tomé	26395279L	Martínez Rubio Sebastián	9.000,00
Santo Tomé	75086652R	Navarro García Catalina	9.000,00
Santo Tomé	26449737J	Jiménez Nogueras Alfonso	9.000,00
Santo Tomé	26455916M	Soria García Esteban	6.000,00
Santo Tomé	75072928P	Vela Navarro José	6.000,00
Santo Tomé	26458370K	Yañez Granero Amparo	9.000,00
Santo Tomé	26348361K	Bleisa Caparrós Juana M.ª	3.500,00
Santo Tomé	23059550A	García García Lourdes	6.000,00
Santo Tomé	25918520G	Bonillo Vázquez Mercedes	3.000,00
Santo Tomé	26387158V	Medel Lopezosa Catalina	4.000,00
Santo Tomé	26449372O	Martínez Romero M.ª Josefa	3.750,00
Santo Tomé	26468994L	Gilabert Barrero Juan	3.250,00
Santo Tomé	26424627L	Martínez Gallego Juan	6.500,00
Santo Tomé	26426269M	Piqueras Lázaro Antonio	9.000,00
Santo Tomé	00363107Y	Vico Pulido Antonio	3.750,00
Santo Tomé	75073029V	Gilabert Gasquez José	3.750,00
Santo Tomé	26412275H	Mendieta Casado Trinidad	9.000,00
Santo Tomé	26426338M	Aqea Plaza Antonia	7.500,00
Santo Tomé	73646695M	Valero Hidalgo M.ª Luisa	7.000,00
Torres de Albánchez	26677007-C	Guerrero Chinchilla, Juan Antonio	8.928,00
Torres de Albánchez	75111343-J	López Castillo, Juan José	8.793,50
Torres de Albánchez	26436779-G	Rodríguez Rodríguez, Juana	6.227,50
Torres de Albánchez	75060580-B	García García, Miguel	5.786,50
Torres de Albánchez	42958061-H	Jiménez Rodríguez, Alberta	4.102,00
Torres de Albánchez	75066020-T	Gallego Catedra, Maximino	8.940,50
Torres de Albánchez	53013186-A	Vioque Morales, Lourdes	5.744,00
Torres de Albánchez	75056872-Y	Martínez Cózar, Juan José	5.624,50
Torres de Albánchez	77350423-C	Marín Medina, Francisco	8.976,00
Torres de Albánchez	75030796-N	García Carrillo, Carlota	7.057,50
Torres de Albánchez	26676456-K	Ruiz Díaz, Evergita	4.722,00
Vilches	23630510-B	Vidal Peña, Francisco	6.823,56
Vilches	26721349-H	Ruiz Campillo, Dolores	3.994,96
Vilches	26723089-X	Callejas Navarro, Simón	4.307,86
Vilches	26727254-N	Romero Royuela, Eusebio	4.066,48
Vilches	26721382-M	Linares Cazorla, Gregorio	5.121,08
Vilches	26725798-M	Torres Molina, Antonio	3.173,02
Vilches	26183233-X	Torres Valero, Ramona	3.173,02
Vilches	75044523-P	Valero Torres, Purificación	3.173,02
Vilches	26722086-L	Vallejos Guirado, Andrés	4.145,40
Vilches	26723337-M	Callejas Navarro, Miguel	6.999,56
Vilches	26164449-V	García Concha, Rosa	3.173,64
Vilches	26178268-J	Cruz Pérez, Manuela	5.000,00
Vilches	26343619-V	Fernández Fernández, Vicente	5.000,00
Vilches	26204608-H	Sandoval Ruiz M.ª Carmen	5.000,00
Vilches	26728316-O	Ruiz Urbano, Juan	7.000,00
Vilches	26691586-V	García Cózar, M.ª del Castillo	4.050,00
Vilches	26159576-C	Sánchez García, Blas	3.500,00
Vilches	35061534-N	López Fernández, Vicenta	4.200,00
Vilches	26724311-J	Padilla Arcas, Faustino	4.700,00
Vilches	75048816-T	Martínez Martínez, Cayetano	4.250,00
Vilches	26188995-E	Pérez Valero, Antonio	5.000,00
Vilches	75044618-B	Nieto Fernández, Pedro	4.500,00
Vilches	26162664-A	Casas Ortega, Catalina	5.000,00
Vilches	26220943-T	Munoz Ruiz, Rosa María	7.000,00
Vilches	75048775-M	Linares López, Antonia	5.000,00
Vilches	26725593-F	Miñarro Godoy, Vicente	5.000,00
Vilches	75057857-W	Linares López, Miguel	5.000,00
Vilches	26215687-B	Picardo Baena, Julio Jacinto	4.659,08
Vilches	19872341-L	Nomdedeu Azopardo, Juan Miguel	3.414,88
Vilches	26732136-H	Sánchez Tera, Antonio	4.799,54
Vilches	26218215-D	Clavero González, María Elena	3.827,36
Vilches	26738820-D	Melchor Ruiz, Rosa	3.996,28
Villanueva de La Reina	26134193Y	Bauzán Sevilla, Martín	5.000,00
Villanueva de La Reina	26129128R	Bianco Huertas, Diego	7.500,00
Villanueva de La Reina	25863576F	Íñiguez García, Antonio	3.000,00
Villanueva de La Reina	74967260W	Pérez Martínez, Catalina	7.500,00
Villanueva de La Reina	78682398L	De la Fuente Espinosa, Inés	9.000,00
Villanueva de La Reina	25886680L	Morilla Chica, Santiago	6.000,00
Villanueva de La Reina	26111957B	León Morales, Francisco	9.000,00
Villanueva de La Reina	74967398W	Duque Sánchez, Manuela	6.000,00
Villanueva de La Reina	26129148K	López Babalete, Juan	9.000,00
Villanueva de La Reina	26095652J	Cañizares Torrus, Rosa	7.500,00
Villanueva de La Reina	19826473J	Cuerva Muñoz, Manuela	6.000,00
Villanueva de La Reina	25941059A	Borrego Gómez, Alfonso	9.000,00
Villanueva de La Reina	52545566L	Gómez Troya, Gregorio	6.000,00

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Villanueva de La Reina	25947391X	García Muñoz, Matías	6.000,00
Villatorres	25910901K	Rodríguez Rodríguez, M.ª del Carmen	9.000,00
Villatorres	25991976K	Almagro Losilla, Alonso	5.000,00
Villatorres	25960562W	Gárate Torres, Juana	9.000,00
Villatorres	26006885A	Muñoz González, Miquel	6.000,00
Villatorres	26002411Z	Martos Bergillos, Josefa	6.000,00
Villatorres	25855025N	López Fernández, Luis	9.000,00
Villatorres	25918289A	Escobar Llamas, Antonio	6.000,00
Villatorres	25892792J	Jiménez Moral, Ana	8.000,00
Villatorres	25992209R	Rueda Martínez, Cipriana	6.000,00
Villatorres	25823475H	Martínez Güemes, Isabel	9.000,00
Villatorres	75045002G	Troya Muñoz, Ana	9.000,00
Villatorres	77343705H	Jiménez Martínez, Manuel	9.000,00
Villatorres	26024042W	Jiménez Moreno, Fernando	9.000,00

Jaén, 12 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el art. 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.51) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el art. 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/PCD/0009/2008.
Entidad: STYLO-AUTOS AL 2008.
Localidad: Palos de la Frontera-Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/00359/08.
Entidad: Intermediarios de Seguros Onubenses, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L. en relación al expediente SC/CE1/0001/2002, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Arcilla, núm. 4, 23710, Bailén, Jaén, se procede a la notificación al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L. de la Resolución de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, del expediente de reintegro, en relación al expediente SC/CE1/0001/2002.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución denegatoria dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previsto, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al

de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 426/04. Núm. de acta: 59/04.
Interesado/a: «UTE GEOPSA-DAECO 2000, Red Arterial». C.I.F.: G-91.304.758.
Solidaria con : «Manuel Caro García», DNI: 28.662.415-E.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de octubre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se conceden subvenciones excepcionales.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 19 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a los Ayuntamientos de Almonte, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbria y a la Mancomunidad de Islantilla, para la financiación de gastos derivados de la necesidad de reparación y reposición del material de playas deteriorado como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del mes de abril.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.
Importe de la subvención: 126.159,87 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe de la subvención: 60.432,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe de la subvención: 54.604,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe de la subvención: 236.918,75 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe de la subvención: 16.912,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbria.
Importe de la subvención: 100.800,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.
Importe de la subvención: 38.904,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-023/08.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-023/08 incoado a Viajes Braturi, S.L., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Braturi», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Europa, 50, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Al-

zada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España, s/n, de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican.

Contra la presente Notificación de Liquidación: Podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Liquidación.

Núm. Expte.: 04724111476131.

Interesado: Antonio García Jiménez.

DNI: 27975095B.

Último domicilio: C/ Clavel, 97, 41927, Mairena del Aljarafe.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 60,03 euros.

Núm. Expte.: 04724115639.

Interesado: Cristina Delgado Ojeda.

DNI: 45810468B.

Último domicilio: C/ Cartagena, 20, Coria del Río, 41100. Sevilla.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 euros.

Núm. Expte.: 0472411564140.

Interesado: Luis Alberto Gutiérrez García.

DNI: 75798495V.

Último domicilio: Pza. del Molino, 13, 1.º E.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 euros.

Sevilla, 15 de diciembre del 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo) o Reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 002/08.

Interesado: Don Manuel Pérez García.

DNI: 24.056.834-F.

Último domicilio: Avda. del Sur, 14, 1-F3 (18014, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 850,13 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de Procedimiento: 1583/1990.

Interesado/a: OLM, S.A.

DNI: A28395739.

Último domicilio: C/ Ríos Rosas, 41 (28003, Madrid).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 1583/1990, por importe de 1.500,00 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2008/2009.

Esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con la Comisión Provincial de Valoración de Proyectos para la Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar, regulados por la Orden de 19 de abril de 2005, dirigida a entidades sin fines de lucro para la concesión de ayudas con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y la Orden de 1 de febrero de 2006 que la modifica en parte, ha acordado la concesión de ayudas a las Entidades que se citan a continuación y cuyo período de vigencia es el del curso escolar 2008/2009:

Asociación Cívica para la Prevención: 10.500,00 euros.
Fundación del Secretariado Gitano: 42.000,00 euros.
Animación Malacitana: 10.500,00 euros.
Andalucía por la Enseñanza Pública: 8.000,00 euros.
Fundación Save the Children: 10.500,00 euros.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de Juventud para el ejercicio 2008, al amparo de las normas que se citan.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2008, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Juventud a las Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008). La citada Orden establece en su artículo 5 que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del art. 11 de la citada Orden de convocatoria, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2008, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.32.01.00.441.00.32.F.2, según la relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Insti-

tuto Andaluz de la Juventud y en la Sede Central del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, según lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto (art. 10.2 de la Orden de convocatoria) recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Programa Guiame de tutorización para alumnos de nuevo ingreso.	3.000,00 euros	3.000,00 euros	100%
Curso de formación de representantes estudiantiles.	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100%
Concierto del grupo Los Delincuentes a realizar el 21 de noviembre de 2008.	6.000,00 euros	56.000,00 euros	10,71%
Conferencias Universidad. Centros de Bachillerato.	4.300,00 euros	4.300,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Diversión compartida fase 2: Intercambio juvenil.	6.050,00 euros	16.000,00 euros	37,81%
Formación y participación de jóvenes univ. en proyectos de Coop. Universitaria al desarrollo.	6.050,00 euros	10.000,48 euros	60,50%
Comiteca.	6.000,00 euros	6.650,00 euros	90,22%
El deporte educa.	1.211,00 euros	2.448,91 euros	49,45%

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Campaña de difusión del servicio de voluntariado europeo.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
VII Jornadas de Empleo para universitarios.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
Hojas sueltas.	4.500,00 euros	4.500,00 euros	100%
Busca tu futuro empleo a través de prácticas en empresas.	2.711,00 euros	2.711,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Promoción de hábitos saludables en alumnos de nuevo ingreso.	6.050,00 euros	6.250,00 euros	96,80%
Guía psicopedagógica para universitarios (4.º ed).	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03%
Asesoramiento e intervención psicopedagógica a jóvenes a través de talleres.	6.050,00 euros	6.300,00 euros	96,03%
Análisis e intervención de la actividad física-obesidad y factores relacionados con jóvenes 8-23 años.	2.000,00 euros	2.000,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
VII Foro de empleo.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100 %
Uniladía.	6.050,00 euros	20.000,00 euros	30,25%
Uniradio.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100 %

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Jornadas de formación y orientación profesional para jóvenes universitarios.	6.050,00 euros	11.625,00 euros	52,04%
X Jornadas Unijoven.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
Feria de empleo de la Universidad de Jaén 2008.	6.050,00 euros	8.353,74 euros	72,42 %

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Observatorio Ocupacional.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Talleres de prevención de violencia de género para jóvenes en el ámbito escolar.	6.000,00 euros	9.400,00 euros	63,83%
Amicus II.	4.950,00 euros	11.874,00 euros	41,69%
Talleres de desarrollo personal para jóvenes univ. en el marco de SAPI.	6.050,00 euros	12.050,00 euros	50,21%
Adolescencia y deporte: Hacia un ocio saludable.	3.025,00 euros	7.435,00 euros	40,68%
Valores y conductas adictivas en la población universitaria. Propuestas metodológicas para prevenir los riesgos.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Proyecto	Importe Subvención	Presupuesto aceptado	Porcentaje financiación
Valores sociales de los jóvenes universitarios de Andalucía.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%
Club de mediación universitaria.	6.050,00 euros	6.050,00 euros	100%

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48808.31G.0.

Entidad: Asociación Aila.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Cantidad concedida: 3.500,00 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 30 de julio de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Fco. Javier Gómez Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 30 de julio de 2008, que resuelve el cese del acogimiento residencial de los menores D.M.G.S., F.J.G.S. y J.G.S., y acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo por las personas seleccionadas, solicitándose al Juzgado competente, la suspensión de derecho de visita de sus progenitores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 30 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Inmaculada Cuevas Jurado, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 18 de septiembre de 2008, de inicio de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.G.C. y S.G.C., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Manuel García Navarro, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 18 de sep-

tiembre de 2008, de inicio de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.G.C. y S.G.C., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente de protección núm. 94/21/0070.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 3 de diciembre de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 94/21/0070, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Jesús Francisco Cebey Soler y doña Isabel González Alonso, al no haber sido ésta posible por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 8.2.1995 por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus tíos maternos don Juan Velo Ramos y doña Ana González Alonso.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado J.C.G. la mayoría de edad el pasado 29.11.08.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 3 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00001972-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción del expediente núm. 352-2007-00001972-1, relativo al menor A.R.F., a la madre del mismo doña Montemayor Ferreiro Ortega, por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000886-1 por otro período de tres meses.

Contra presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2004-21-160-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2006-21-000013-1, expediente núm. 352-2004-21-160-1, relativo a la menor A.C.L., al padre de la misma don Joaquín Carrillo Gómez, por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000869-1 por otro período de tres meses.

Contra presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, teléfono: 955035025, fax: 955035041.

Expte: MA-026/02. Asociación Juvenil Tetragonos. Orden de Convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Proyecto subvencionado: Taller de artesanía.

Importe de Subvención: 1.202,53 euros.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 25 de agosto de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se dan publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en instalaciones y equipos destinados a la mejora del medio ambiente y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional primera, publicada en el BOJA de 9 de agosto de 2007, el Director General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones concedidas al amparo de la mencionada Orden, a las empresas recogidas en el anexo adjunto.

De acuerdo con el art. 13.4 de la Orden de 20 de julio, las subvenciones concedidas serán publicadas en el BOJA, a efectos de general conocimiento, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a los que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las subvenciones concedidas se imputan al crédito presupuestario existente en el programa 44B, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.21.00.03.770.00.44B., dentro del proyecto de inversión 2006002533, denominado «Adaptación ambiental de PYMES en Bailén».

Estas ayudas, que están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tienen carácter de mínimos.

A N E X O

Beneficiario: Cerámica Zocueca, S.L.
Subvención concedida: 21.488,75.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica La Soledad, S.C.A.
Subvención concedida: 22.895,00.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: Vereda de Valderrepiso de Bailén, S.A.U.
Subvención concedida: 23.521,25.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: S. C. A. Cerámica La Victoria.
Subvención concedida: 26.265,00.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: Josefa Padilla Villar.
Subvención concedida: 35.000,00.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: S. C. A. Europa de Bailén.
Subvención concedida: 43.098,00.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica Pradas, S.A.
Subvención concedida: 93.767,50.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda.
Renuncia total a la subvención.

Beneficiario: S.C.A. Cerámica de Bailén.
Subvención concedida: 116.417,16.
Finalidad: Pavimentación explanada, instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica Alcalá Villalta, S.A.
Subvención concedida: 125.000,00.
Finalidad: Instalación de Filtro para el horno.

Beneficiario: Cerámica del Reino, S.L.
Subvención concedida: 125.613,50.
Finalidad: Instalación de Filtro para el horno.

Beneficiario: Cerámica La Parada, S.L.
Subvención concedida: 142.220,50.
Finalidad: Pavimentación explanada, instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica Núñez, S.L.
Subvención concedida: 145.819,90.
Finalidad: Pavimentación explanada, instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica La Alameda, S.C.A.
Subvención concedida: 154.222,14.
Finalidad: Pavimentación de explanada, instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica Industrial San Fco. de Bailén, S.L.
Subvención concedida: 160.452,89.
Finalidad: Instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Torres Padilla, S.L.
Subvención concedida: 178.962,89.
Finalidad: Instalación de gas y montaje de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica General Castaños, S.L.
Subvención concedida: 180.748,00.
Finalidad: Instalación de Filtro en la zona de molienda y pavimentación explanada.

Beneficiario: Juan Villarejo, S.L.
Subvención concedida: 189.210,00.
Finalidad: Instalación de Filtro para el horno.

Beneficiario: Ladrillos Virgen de las Nieves, S.L.
Subvención concedida: 196.890,00.
Finalidad: Pavimentación explanada, instalación de equipo de combustión para gas y montaje de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Cerámica El Portichuelo, S.L.
Subvención concedida: 200.000,00.
Finalidad: pavimentación de explanada, instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Diego Martínez Carvajal.
Subvención concedida: 200.000,00.
Finalidad: pavimentación explanada, instalación de gas y montaje de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Ladribailén, S.L.
Subvención concedida: 200.000,00.
Finalidad: Instalación de Filtro para el horno.

Beneficiario: Ladrillos Bailén, S.A.
Subvención concedida: 200.000,00.
Finalidad: Instalación de Filtros para horno y en la zona de molienda.

Beneficiario: Materiales Cerámicos San Martín, S.L.
 Subvención concedida: 200.000,00.
 Finalidad: Pavimentación explanada, instalación de gas y montaje de Filtros para horno y en la zona de molienda.
 Renuncia parcial a la subvención: Filtro horno e instalación gas.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador núm. de expediente GR/2008/236/G.C./CAZ.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2008/236/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 14 de julio de 2008, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1 de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2008/236/G.C./CAZ.
- Denunciado: Francisco Javier González Vázquez.
- DNI: 52527119 H.
- Último domicilio conocido: C/ Cuesta de las Narices, núm. 55, escalera 2, puerta 11. C.P.: 03590, Altea (Alicante).
- Infracciones: Tipificadas en el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve, la primera y grave en los dos siguientes artículos respectivamente.
- Sanción: 300 euros, con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Medio Ambiente, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

- Proyecto de instalación de planta de hormigón en cantera «El Serafín», promovido por Exploraciones y Trituraciones de Áridos, en el término municipal de Alcaudete (Expediente AAU-75/2008/PA).

- Proyecto de construcción de depósitos de evaporación de efluentes líquidos de almazara e impermeabilización y adaptación a la normativa vigente para su registro en el RIA de dos depósitos ya existentes, promovido por S.C.A. San Roque, en el término municipal de Carhelejo (Jaén) (Expediente AAU-87/2008/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 8.ª planta (Jaén).

Jaén, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua.

En cumplimiento del lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional que se relaciona a continuación, para la «Organización del VI congreso ibérico sobre gestión y planificación del agua».

Expediente núm.: 614/2008/I/00.
 Beneficiario: Fundación Nueva Cultura del Agua.
 Importe: 60.000,00 euros.
 Código Proyecto Inversión: 2005000421.
 Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.03.00.78300.51G.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Presidenta (P.D., Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (Doñana 21).

En cumplimiento del lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional que se relaciona a continuación, para la realización de «Desarrollo del VII colquio fluvial europeo del sur».

Expediente núm.: 2189/2007/I/00.
 Beneficiario: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (Fundación Doñana 21).
 Importe: 70.000,00 euros.
 Código Proyecto Inversión: 2005000421.
 Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.03.00.78300.51G.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Presidenta (P.D., Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/94/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/94/AG.MA./FOR.

Interesadas: Catalina Guevara Pérez y Manuela Navarro Serrano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/94/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/94/AG.MA./FOR.

Interesadas: Catalina Guevara Pérez y Manuela Navarro Serrano.

DNI: 23264728-K y 40048666-P

Resolución: Se propone se acuerde declarar la inexistencia de responsabilidad de doña Manuela Navarro Serrano e imposición de sanción a doña Catalina Guevara Pérez como responsable de la infracción que se describe.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 3.000 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

DNI: 53711132-Z.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 4.500 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/269/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/269/AG.MA./FOR.

Interesado: Daniel Arráez Hidalgo.

DNI: 53711132-Z.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 4.500 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/738/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/738/AG.MA./FOR.

Interesado: Heralfín, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2008/738/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/738/AG.MA./FOR.

Interesado: Heralfín, S.A.

DNI: A79348736.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 euros a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/37/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/37/AG.MA./FOR.

Interesado: José Jiménez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/37/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/37/AG.MA./FOR.

Interesado: José Jiménez Martínez.

DNI: 27231258-V.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Grave según el art. 74.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 74.3 de la misma Ley.

Sanción: Se propone se acuerde declarar la prescripción de la infracción administrativa imputada.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiriera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en

materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, presentando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y

sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el apla-

zamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal par cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, a la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Periodo de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que

le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán, la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se eliminará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Alcalá del Valle, 10 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa, Dolores Caballero Flores.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 253, de 22.12.2008).

De conformidad con la Resolución de esta Alcaldía-Preidencia de fecha hoy y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, a fin de corregir errores, se han modificado las bases publicadas en el BOP de Málaga núm. 240 de 15 de diciembre de 2008, en los términos que más abajo se indican, por las que se ha de regir la convocatoria que para la provisión de 20 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía, por el procedimiento selectivo de oposición-libre y 4 plazas por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benalmádena por el procedimiento de concurso de méritos.

Modificar el apartado b) de la Base 3.1 referida anteriormente, donde dice «Tener dieciséis años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», debe decir «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Benalmádena, 17 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Javier Carnero Sierra.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Canjáyar, de bases para la selección de plaza de operario de servicios múltiples.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2008, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples para este Ayuntamiento de Canjáyar, en régimen laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Primera. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la provisión mediante consolidación de empleo por concurso-oposición de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

Grupo: E (Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Jornada de Trabajo: Completa.

La plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Canjáyar para 2008, publicada en el BOP núm. 161, de 22 de agosto de 2008.

Segunda. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados de la Unión Europea, en los términos que establecen los arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación). En su defecto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 7.ª de la Ley 7/2007, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que no estén en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo actual.

f) Carnet de conducir clase B1.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente antes de la formalización del contrato de trabajo con carácter indefinido, excepto los establecidos en las letras a), c) y e), que se acreditarán al presentar la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las solicitudes en modelo oficial (disponibles en la pág. Web www.canjayar.es y en las dependencias municipales), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canjáyar, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante

el procedimiento que regula el art. 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en el Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la provincia, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal número 2103 5260 95 0460000037.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.
- Fotografía tipo carné.
- Fotocopia del carné de conducir.

Cuarta. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección, así como la constitución del Tribunal. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la página de la Diputación Provincial (Empleo Público-Ayuntamiento de Canjáyar); en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocal: Un funcionario de la Diputación Provincial de Almería, perteneciente al área relacionada con la plaza objeto de estas bases.
- Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento o de la Diputación Provincial de Almería.
- Vocal: Un funcionario de la Junta de Andalucía.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos: Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para acceder a las plazas convocadas.

El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren dos Vocales y el Presidente, sean titulares o suplentes. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

A los efectos de percepción por los miembros del Tribunal, de las correspondientes indemnizaciones, se clasifica éste en la categoría tercera, a tenor de lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

El procedimiento de selección de los aspirantes es el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase concurso:

Será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá ser tenida en cuenta para superar los ejercicios de la oposición, la puntuación obtenida en esta fase se sumará a la obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados y siempre que en la fase de oposición se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

A) Experiencia profesional: Se valorará la experiencia profesional (contratos de trabajo y becas específicas) que se justifiquen documentalmente. La puntuación total asignada por experiencia no podrá exceder de 6 puntos.

Experiencia en puestos similares en Ayuntamientos: 0,04 puntos por mes. Si es en el Ayuntamiento de Canjáyar: 0,06 puntos por mes.

B) Méritos Académicos: Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Técnico Auxiliar (Electricidad y Electrónica), o equivalente: 0,5 puntos.

- Bachillerato o equivalente: 0,5 puntos.

- Ciclos Formativos de Grado Medio, Título de Técnico Especialista (Electricidad y Electrónica): 2 puntos.

En el supuesto de presentar varias titulaciones solamente se valorará la superior si las inferiores son requisito previo e imprescindible para obtener la superior. En caso de invocar otra titulación la equivalencia deberá ser reconocida por la Administración competente y debidamente acreditada en tal sentido por los aspirantes.

C) Cursos de Formación: Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con

las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (colegio Profesional o Sindicato) en colaboración con una Administración Pública.

Por la participación como asistente, por cada hora de duración: 0,006 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deber especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 6 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán entre otras las siguientes:

- Electricidad.
- Suministro Domiciliario de Agua.
- Personal de Oficios.
- Prevención de riesgos laborales.

En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 2 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido. De persistir el empate se acudirá al número obtenido en el proceso selectivo.

Justificación de los méritos alegados.

- Experiencia profesional: Vida laboral expedida por la Seguridad Social y certificado expedido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos: Denominación del puesto de trabajo, dependencias a las que estaban adscritas dichos puestos, relación jurídica que ha mantenido y mantiene. Si el puesto desempeñado es de igual o similar contenido pero no coincide la denominación el interesado deberá adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares.

- Méritos Académicos: Copia compulsada de los títulos, resguardo del pago de los derechos del mismo o certificado expedido por el Centro de Enseñanza correspondiente

- Cursos de Formación: Certificado original del Centro Oficial o copia compulsada de los Títulos o diplomas, debiendo acreditarse el contenido del curso mediante la presentación del programa. En otro caso el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto.

Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra «X» (Resolución de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública, de 21 de enero de 2008, BOE de 4 de febrero de 2008).

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. Contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test propuesto por el Tribunal o preguntas a desarrollar, referido al temario de la convocatoria que se inserta como anexo a la misma.

Segundo ejercicio. Ejercicio práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

- El primer ejercicio tendrá una duración de 1 hora como mínimo y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

- El segundo ejercicio tendrá una duración de 1 hora como máximo y se calificará de 0 a 10 siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos. La calificación final será la siguiente: La suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final se resolverá a favor de quien obtenga la mayor puntuación en la fase de oposición; de persistir la igualdad, en quien obtenga la mayor puntuación y por su orden en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. De continuar el empate se deshará mediante la celebración por parte del tribunal de un sorteo público que se anunciará con la suficiente antelación.

Séptima. Relación de Aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

e) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava. Nombramiento.

Presentada la documentación por el aspirante propuesto, por la Alcaldía se procederá a la correspondiente contratación indefinida como personal laboral.

La Alcaldía queda facultada para que, en plazo no superior a seis meses contados desde la terminación del proceso selectivo, pueda otorgar nombramiento a favor de los siguientes aspirantes declarados aptos por el Tribunal en el presente proceso selectivo si, como consecuencia de renuncia u otra causa que impida al aspirante propuesto ser contratado para la plaza, ésta queda vacante tras la realización del concurso-oposición, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse al aspirante propuesto por el Tribunal por el hecho de no tomar posesión de la plaza en plazo legal, o renuncia realizada con posterioridad.

En caso de que la persona contratada cause baja por cualquier motivo o en caso de que por necesidades del servicio sea preciso incorporar personal de igual clase a la que se refiere la presente convocatoria, el Ayuntamiento podrá contratar por el tiempo preciso o hasta tanto la plaza sea cubierta en propiedad, a los aspirantes que sucesivamente hayan obtenido mejores puntuaciones.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española: Concepto, características y contenido.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local Español. El municipio. La provincia. Elementos del municipio: Territorio, población y organización.

Tema 5. Organización y competencias municipales.

Tema 6. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos y deberes.

Tema 7. Situaciones administrativas de los empleados públicos. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario.

Tema 8. El Reglamento del suministro domiciliario de agua: Competencias, concesión y contratación de acometida y de suministro, causas de denegación, suspensión y extinción del contrato, contadores, facturación, derechos y obligaciones del abonado y de la entidad suministradora.

Tema 9. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad en el trabajo del personal de oficios.

Tema 10. El municipio de Canjáyar. Características geográficas, poblacionales, económicas y sociales del municipio. Ubicación de edificios e instalaciones públicas.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Canjáyar, de conformidad con los arts. 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Canjáyar, 4 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Francisco Alonso Martínez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Gestión Informática.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICIÓN UNA PLAZA DE T.M.G./INFORMÁTICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA

Base Primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión especialidad Informática, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B (Ley 30/84) Subgrupo A2 (Ley 7/2007), correspondiente a la OEP 2005, aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 6.4.2005 (BOE núm. 127, 28.5.05), dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, RDL 781/86 de 18 de abril, RD 896/91 de 7 de junio, RD 364/95 de 10 de marzo y Ley 7/2007 EBEP.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática o equivalente.
- Ser funcionario de carrera del Grupo C, Subgrupo C1 (art. 76 Ley 7/2007), Subescala Técnica de Administración Especial.
- Estar en la situación de servicio activo.
- Contar con 2 años de servicios en la subescala a que se refiere el apartado anterior. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dicha subescala en cualquier otra Administración Local, siempre

que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta Base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base Quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Área de Régimen Interior.
Vocales:

- Un técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Dos funcionarios de carrera designados por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los Vocales deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previs-

tas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base Sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

Fase de Concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarse y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de méritos:

A) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia al grupo C, Subgrupo C1, de la Subescala indicada en la base segunda, en la Administración Local (como funcionario o laboral), 0,05 puntos hasta un máximo de 6 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

B) Grado Personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo en el que figura clasificado su Escala, 3 puntos.
- Si inferior en un nivel, 2 puntos.
- Si inferior en dos niveles, 1 punto.

C) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación grupo B, Subgrupo A2, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para grupo B, Subgrupo A2, con el NPT más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según la correspondiente RPT: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.
- Puestos clasificados para grupo B, Subgrupo A2, con el NPT inferior en un nivel, al NPT indicado en el punto anterior, según la correspondiente RPT: 0,15 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.
- Puestos clasificados para grupo B, Subgrupo A2, con el NPT inferior en 2 niveles al NPT indicado en el punto primero, según la correspondiente RPT: 0,12 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

D) Formación complementaria específica de nivel correspondiente al puesto: Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 4 puntos, aplicados de la siguiente forma.

Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios impartidos por Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 4 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

Fase de Oposición:

De acuerdo, asimismo, con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la Subescala de procedencia.

En consecuencia la fase de oposición consistirá en la realización de un proyecto informático ajustado a las siguientes pautas:

El proyecto debe poner de manifiesto los conocimientos que sobre análisis, diseño, programación, pruebas, documentación y mantenimiento para soluciones de gestión municipal basados en sistemas informáticos y Sistemas de Gestión de Bases de datos, tiene el aspirante para el desempeño de las tareas de la plaza a la que aspira.

Para ello el contenido y objetivos del proyecto estarán relacionados con los sistemas informáticos implantados y las herramientas utilizadas actualmente en el Ayuntamiento. Además el proyecto tendrá una utilidad directa permitiendo solucionar alguna deficiencia actual o incorporando nuevas funcionalidades en los sistemas municipales.

La correcta ejecución del proyecto debe ser una prueba de que previamente se han adquirido conocimientos teóricos en materia de:

- Análisis, planificación, desarrollo, pruebas, puesta en explotación de soluciones de informática de gestión.
- Sistemas operativos y máquinas virtuales.
- Administración y explotación de Bases de Datos Relacionales (SGDB).
- Herramientas de desarrollo de aplicaciones cliente/servidor orientadas a objetos.

Definición y descripción del proyecto: El proyecto consistirá en el análisis, diseño, pruebas, implantación y documentación de un sistema de gestión para el laboratorio de análisis agrícolas municipal (CUAM), teniendo presentes las necesidades actuales y futuras de un laboratorio de las características del mencionado. Evaluando todos los objetivos iniciales, y justificando la/s opción/es elegida/s.

Requisitos mínimos:

- Utilización de las herramientas de desarrollo que utiliza la Unidad de informática del Ayuntamiento de El Ejido actualmente.
- Utilización de motor de base de datos a SQL-Server.
- Solución a adoptar para incorporar todos los datos existentes en el sistema informático actualmente en explotación.
- Incorporación a dicho programa de gestión, de todos los tipos de análisis que el laboratorio realiza.
- Funcionalidades imprescindibles:

Incorporación al programa de gestión del registro y seguimiento de los resultados de los análisis efectuados.

Creación de interfaces de gestión distintos, de acuerdo a los distintos roles de actuaciones existentes actualmente en el laboratorio.

Etiquetado de entrada de muestras en el laboratorio.

Utilización de plantillas ofimáticas para salidas impresas cuando sea necesario.

Creación de un almacén de informes y certificados en formato pdf.

Creación de sistemas de logs de creación, modificación y eliminación de datos.

Adaptación a los requisitos generales relativos a la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración que establece la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 de ENAC, para su acreditación.

Estadísticas anuales.

Incorporación de la firma digital de los certificados de los resultados de análisis.

Alta disponibilidad de los sistemas.

Estudio para una futura ampliación del sistema, capaz de gestionar la facturación y gestión de cobros del laboratorio.

Cumplimiento estricto de la Ley de Protección de datos de carácter personal y Reglamentos en vigor.

Recomendaciones:

- A la hora de elegir software y, ante productos con similares funcionalidades, se optará por el uso de software libre o gratuito tanto de servidor como de cliente.

- En el caso de los clientes, contemplar la instalación remota de los puestos con el menor impacto posible.

- Se tendrá en cuenta el software del cual posea licencia el Ayuntamiento y reutilizarlo si es adecuado.

Documentación a entregar: Se entregará una memoria descriptiva del desarrollo completo del proyecto. Esta memoria contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis de la situación actual y tomas de decisión razonadas.

- Diseño de la solución elegida.

- Plan de implantación y viabilidad minimizando los cortes del servicio actual y estimación de tiempos.

- Migración desde el sistema actual tanto de la información en base de datos como de la instalación en todos los clientes.

- Documento de seguridad.

Entre la publicación de las bases de la convocatoria y la fecha de realización de la fase de oposición mediará, como mínimo, un período de tres meses, tiempo mínimo estimado de realización del proyecto.

La solución construida, deberá ser instalada en un sistema personal utilizando la técnica de virtualización de servidores, para su evaluación por los miembros del tribunal.

La exposición por parte de los aspirantes del proyecto realizado será individual, determinando el Tribunal la duración de dicha exposición.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán el proyecto y su oposición de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 5 puntos como mínimo. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 5 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base Séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tableros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, los aspirantes la condición de funciona-

rios públicos, estarán exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 9 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Don José Luis Ramos Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jabugo (Huelva),

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2008, se han aprobado las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, promoción interna, una plaza de Auxiliar Administrativo en propiedad que a continuación se relaciona:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JABUGO

I. De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2008, publicada en el BOP núm. 222 de 19 de noviembre de 2008 y en base a las atribuciones que le concede el art. 21.1.g) de la Ley 11/1999, el cual dispone que se deberán aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal, se procede por esta Alcaldía a aprobar por Resolución la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Aux. Administrativo, Escala de Funcionarios de la Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE AUX. ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JABUGO E INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2008

A) Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

B) Condiciones de los aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

f) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jabugo en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que pretenden acceder, así como reunir y superar las pruebas establecidas.

C) Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base B denominada «Condiciones de los aspirantes» referidas siempre a fecha de expiración del plazo de instancias, se dirigirán al Alcalde de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina (de conformidad con el modelo de Anexo II, de la presente convocatoria).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de:

a) Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura en el Anexo II de esta convocatoria y que serán facilitadas a quienes las demanden en el Registro General de este Ayuntamiento.

b) A las solicitudes, debidamente cumplimentada, se acompañará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

c) Copia simple de los justificantes de los méritos a valorar en la fase del concurso. No obstante los aspirantes que aprueben el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, copia compulsada

de todos los justificantes de los méritos valorados en la fase del concurso.

d) Declaración Jurada, o promesa, de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jabugo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deberán hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

D) Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento o indicación del lugar donde ésta se encuentra expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número del DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se conceda a los aspirantes excluidos u omitidos.

Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

E) Tribunal seleccionador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, de conformidad con lo establecido en el RD 896/1991, de fecha 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

F) Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra X, y en su defecto por los que empiecen por la letra Y y así sucesivamente, conforme al resultado del sorteo celebrado según la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública.

Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

G) Fase de concurso.

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia ajustándose al siguiente criterio de valoración de méritos con un máximo de puntuación de 90 puntos.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, que no servirán para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo.

G.1. Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Grupo E, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

G.2. Por Méritos de formación: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 40 puntos.

a) Por cursos de formación.

La realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desarrollo del puesto. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 20 puntos.

Por cada veinte horas lectivas, se le asignará una puntuación de 2 puntos.

b) Otras experiencias profesionales formativas: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 20 puntos.

Por haber desempeñado trabajos superiores a la categoría o función de Grupo E en Administración Local (por cada mes o fracción, de servicios prestados efectivos en la Administración Local), 0,10 puntos.

H) Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

Primer ejercicio. Que supondrá un máximo de 75 puntos.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 40 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el Anexo I.

Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. Que supondrá un máximo de 35 puntos.

De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, de respuestas alternativas, a elegir por los/as aspirantes de entre los propuestos por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza a la que se accede.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para aprobar un mínimo de la mitad de puntos que se le haya otorgado a cada ejercicio como puntuación máxima.

Las calificaciones en el segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y, si persistiera, en los siguientes por su orden.

I) Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la relación definitiva de los aspirantes aprobados con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al señor Alcalde con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las relaciones de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base B denominada «Condiciones de los aspirantes», o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la ope-

sición. Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

J) Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y el RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

K) Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jabugo, 26 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José Luis Ramos Rodríguez.

ANEXO I

T E M A R I O

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Clasificación y características.

Tema 3. La Corona: Caracteres generales, regulación y atribuciones.

Tema 4. Las Cortes Generales: Caracteres generales, composición y organización.

Tema 5. La Administración General del Estado: Concepto, caracteres y organización.

Tema 6. El gobierno: Concepto, composición y organización.

Tema 7. La Comunidad Autónoma andaluza: Organización Institucional y competencias.

Tema 8. El Estatuto de autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 9. El acto administrativo: Concepto y clases, elementos, eficacia y validez, notificación y publicación.

Temas Específicos

Tema 10. Las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 11. La organización municipal I: El Alcalde y los Concejales. Conceptos, características y atribuciones.

Tema 12. La organización municipal II: El Ayuntamiento en pleno y la Junta de Gobierno Local. Composición y atribuciones.

Tema 13. El funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales I: El Pleno. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 14. El funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales II: La Junta de Gobierno Local y las Comisiones informativas. Régimen de sesiones y funcionamiento.

Tema 15. El registro de entrada y salida de documentos: Concepto, asientos y funcionamiento. Las comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. El término municipal: Creación, alteración y supresión. Procedimientos administrativos.

Tema 17. La población municipal y el empadronamiento: Conceptos, datos y gestión del padrón municipal.

Tema 18. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos y deberes.

Tema 19. La atención al ciudadano: Regulación jurídica, funciones de la atención al ciudadano. La información y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 20. Los servicios de atención al ciudadano: Concepto, características y servicios.

ANEXO II

Don
con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. de fecha de del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Jabugo, a de de

Fdo.:

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Diplomado Universitario de Enfermería.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión definitiva mediante el procedimiento oposición y concurso de méritos, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en las bases, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008.

1.2. Esta plaza pertenece a la plantilla del personal laboral fijo, con la categoría que se especifica, y está dotada con los haberes correspondientes al puesto de trabajo.

1.3. Al proceso selectivo le será de aplicación la vigente legislación de régimen local, así como lo establecido en la vigente legislación sobre sustitución de empleo temporal.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título correspondiente a la convocatoria así como de los requisitos específicos requeridos para la categoría.

d) No padecer algún tipo de limitación que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

g) Haber abonado los derechos de examen previstos en la base de esta convocatoria.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que le será facilitado al efecto por el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Del mismo modo, podrán instar la participación en el proceso de selección mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicha solicitud, el interesado deberá formular declaración de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas del Documento Nacional de Identidad; original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos que acrediten los méritos alegados en original o por fotocopia compulsada, documento que acredite la titulación requerida así como aquellos que acrediten los cursos superados y la experiencia profesional desarrollada por el aspirante, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto o anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, independientemente de la necesaria publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen ascienden a 57,60 euros, que se harán efectivos dentro del plazo

de presentación de instancias, abonándose mediante pago ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento. Los derechos de examen podrán también ser satisfechos por medio de Giro Postal o telegráfico dirigido a la Tesorería Municipal, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En el Boletín Oficial de la provincia se publicará un breve extracto o reseña, que hará referencia al tablón de anuncios del Ayuntamiento donde se publicará la lista provisional y definitiva de admitidos.

4.2. Lista definitiva. Tribunal, concurso y oposición: Transcurrido el plazo de subsanación de errores, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y la fecha del examen. Esta Resolución serán publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente (Técnico a designar por el Alcalde).

Vocales:

- Dos Técnicos Municipales relacionados con el área para la que se crea la plaza.

- Un trabajador del Ayuntamiento a propuesta del comité de empresa.

- Un técnico de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente titulares. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier fase de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992.

5.3. Categoría del tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría en los Anexos respectivos, de las acogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto, en la

cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje establecidas en su caso.

5.4. Actuación del tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, siendo en todo caso necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto a la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple alguno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

6. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de oposición y concurso de méritos según las siguientes normas:

6.1. Fase de oposición.

Único ejercicio. Conocimientos, que consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una será la correcta. Dichas preguntas versarán sobre las materias que figuran en el temario que se recoge en el Anexo II. Se calificará de 0 a 10 puntos. Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.
- Cada tres preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

Para su realización se dispondrá de dos horas como máximo.

6.2. Fase de concurso.

1.º El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales hasta un máximo de 5 puntos:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en plaza de Fisioterapeuta en residencia de personas mayores: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como fisioterapeuta en residencias de personas mayores privadas o concertadas: 0,035 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios, hasta un máximo de 5 puntos: Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,005 por cada hora de cursos, jornadas, congresos y seminarios.

Para los cursos en los que la duración se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas/día.

c) Se realizará una entrevista personal/curricular. Esta entrevista puntuará de forma cuantitativa en función del baremo que decida el tribunal y se sumará a la puntuación obtenida en

los anteriores apartados a) y b). La entrevista se valorará con una puntuación de 0 a 5 puntos.

2.º La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguientes forma:

A) Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, jornadas, congresos y seminarios: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización estuviese a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

3.º La puntuación definitiva de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

6.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición.

El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de forma que la nota obtenida de la oposición será 1/3 de la puntuación final, y la puntuación obtenida en el concurso será 2/3 de la nota final. En caso de celebrarse la entrevista personal, la puntuación derivada de la misma, se sumará a la nota final antes descrita.

7. Relación de aprobados.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación para cada una de las plazas, resultando aprobados, en número igual al de plazas convocadas, sólo los que obtengan mayor número de puntos sobre los que se elevará a la Alcaldía propuesta para la contratación laboral fijo. En caso de empate se estará a aquél de los aspirantes de mayor edad. Si alguno de los aspirantes hubiese sido propuesto por el Tribunal Calificador para ser contratado a más de un puesto de trabajo deberá optar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, por uno de ellos. En este supuesto y respecto del puesto o puestos de trabajo renunciados, quedará propuesto automáticamente para su contratación el siguiente candidato que le corresponda por orden de puntuación en los puestos respectivos y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, repitiéndose el proceso de opción cuantas veces resulte necesario.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la Base 2.ª de la presente convocatoria.

Si los aspirantes propuestos o algunos de ellos no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá automáticamente para su contratación aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación a efectos de poder ser nombrado.

9. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, serán contratados pasando a formar parte de la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano como personal laboral fijo.

10. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Denominación: DUE.
Titulación exigida: Diplomado Universitario de Enfermería.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 57,60 euros.
Categoría del Tribunal: 2.^a.

ANEXO 2

T E M A R I O

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructuras. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local Español: Clases de entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial: Competencias Provinciales.

Tema 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Bloque II

Tema 1. Marco jurídico administrativo vigente del sistema público de servicios sociales, en especial referencia a la Comunidad Andaluza.

Tema 2. Aspectos legales. Ley de atención y protección a las personas mayores, la protección jurídica del mayor. Requisitos materiales y funcionales de las residencias de personas mayores.

Tema 3. Las residencias de personas mayores. Definición, objetivos, servicios que prestan, tipologías. Reglamento de régimen interior. La programación anual de actividades.

Tema 4. Incapacitación y tutela. Fundación Gaditana de Tutela.

Tema 5. El envejecimiento poblacional. Consecuencias, necesidades de atención sociosanitaria de los mayores. Tipos de envejecimiento.

Tema 6. Aspectos éticos en el cuidado del anciano. Actitudes y principios.

Tema 7. Gerontología y Geriatría. Conceptos, objetivos y evaluación.

Tema 8. Equipo multidisciplinar e interdisciplinar en una residencia de personas mayores. Principios generales. Objetivos y funcionamiento.

Bloque III

Tema 1. Marco conceptual y modelos de enfermería. Generalidades. Teoría de las necesidades humanas. Teoría del autocuidado.

Tema 2. La entrevista clínica. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al/a la residente, cuidador principal y familia.

Tema 3. El envejecimiento no patológico. Teorías del envejecimiento. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos y sociales.

Tema 4. Valoración y cuidados de enfermería en la persona anciana. Aspectos generales.

Tema 5. Hábitos dietéticos. Orientación. Orientación para el autocuidado.

Tema 6. Prevención de accidentes. Orientación y actuaciones más inmediatas ante un accidente.

Tema 7. Enfermedades más frecuentes en Geriatría. Signos y síntomas atípicos.

Tema 8. Grandes síndromes geriátricos.

Tema 9. Valoración y cuidados de enfermería en ancianos/as con problemas de salud mental.

Tema 10. Valoración y cuidados de enfermería en personas ancianas con demencias y otros deterioros cognitivos. Especial referencia a la enfermedad de Alzheimer.

Tema 11. Valoración y cuidados de enfermería en personas ancianas con problemas respiratorios. Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructora crónica. Otros problemas broncopulmonares. Procedimientos de enfermería: Oxigenoterapia y otras técnicas.

Tema 12. Valoración y cuidados de enfermería en ancianos/as con problemas en el sistema músculo-esquelético. Principales problemas del aparato locomotor. Procedimientos de enfermería: Vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas.

Tema 13. Valoración y cuidados de enfermería en las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadios. Medios de prevención y tratamiento.

Tema 14. Valoración y cuidados de enfermería en personas ancianas con problemas de los órganos de los sentidos: Principales procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 15. Valoración y cuidados de enfermería en personas ancianas con problemas cardio-vasculares: Insuficiencia cardíaca, infarto de miocardio, hipertensión arterial.

Tema 16. Valoración y cuidados de enfermería en personas ancianas con procesos infectocontagiosos: Hepatitis, tuberculosis, SIDA. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control.

Tema 17. Valoración y cuidados de enfermería en la persona anciana con patología endocrina. El paciente diabético.

Tema 18. Valoración y cuidados de enfermería en la persona anciana con patología de la vejiga. Incontinencias y retenciones urinarias.

Tema 19. Valoración y cuidados de enfermería en la persona en situación terminal.

Tema 20. Urgencias y emergencias. Concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas.

Tema 21. Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales.

Tema 22. Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos.

Tema 23. Concepto de discapacidad. Tipologías. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 24. Valoración y cuidados de enfermería en las personas con lesiones medulares. Paraplejía.

Tema 25. Valoración y cuidados de enfermería en las personas con espina bífida. Tipos.

Tema 26. Parálisis cerebral. Concepto. Clasificación. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 27. Cuidados, control, observación y seguimiento estricto de las crisis epilépticas.

Tema 28. Atención a los problemas derivados de la falta de movilidad en las personas con discapacidad grave: Estreñimiento crónico, problemas musculares, etc.

Tema 29. Valoración y cuidados de enfermería en las personas con ACV.

Tema 30. Valoración y cuidados de enfermería en las personas con parkinson.

Puerto Serrano, 3 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Fisioterapeuta.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión definitiva mediante el procedimiento oposición y concurso de méritos, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en las bases, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008.

1.2. Esta plaza pertenece a la plantilla del personal laboral fijo, con la categoría que se especifica, y está dotada con los haberes correspondientes al puesto de trabajo.

1.3. Al proceso selectivo le será de aplicación la vigente legislación de régimen local, así como lo establecido en la vigente legislación sobre sustitución de empleo temporal.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título correspondiente a la convocatoria así como de los requisitos específicos requeridos para la categoría.

d) No padecer algún tipo de limitación que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

g) Haber abonado los derechos de examen previstos en la base de esta convocatoria.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que le será facilitado al efecto por el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Del mismo modo, podrán instar la participación en el proceso de selección mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 28 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicha solicitud, el interesado deberá formular declaración de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas del Documento Nacional de Identidad; original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos que acrediten los méritos alegados en original o por fotocopia compulsada, documento que acredite la titulación requerida así como aquellos que acrediten los cursos superados y la experiencia profesional desarrollada por el aspirante, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto o anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, independientemente de la necesaria publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen ascienden a 57,60 euros, que se harán efectivos dentro del plazo de presentación de instancias, abonándose mediante pago ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento. Los derechos de examen podrán también ser satisfechos por medio de Giro Postal o telegráfico dirigido a la Tesorería Municipal, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicará un breve extracto o reseña, que hará referencia al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde se publicará la lista provisional y definitiva de admitidos.

4.2. Lista definitiva. Tribunal, concurso y oposición: Transcurrido el plazo de subsanación de errores, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y la fecha del examen. Esta Resolución serán publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente (Técnico a designar por el Alcalde).
Vocales:

- Dos Técnicos Municipales relacionados con el área para la que se crea la plaza.

- Un trabajador del Ayuntamiento a propuesta del comité de empresa.
- Un técnico de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente titulares. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier fase de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992.

5.3. Categoría del tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría en los Anexos respectivos, de las acogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje establecidas en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, siendo en todo caso necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto a la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple alguno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

6. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de oposición y concurso de méritos según las siguientes normas:

6.1. Fase de oposición.

Único ejercicio. Conocimientos, que consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una será la correcta. Dichas preguntas versarán sobre las materias que figuran en el temario que se recoge en el Anexo II. Se calificará de 0 a 10 puntos. Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.
- Cada tres preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

Para su realización se dispondrá de dos horas como máximo.

6.2. Fase de concurso.

1.º El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales hasta un máximo de 5 puntos:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en plaza de fisioterapeuta en residencia de personas mayores: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como fisioterapeuta en residencias de personas mayores privadas o concertadas: 0,035 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, jornadas, congresos y seminarios, hasta un máximo de 5 puntos: Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,005 por cada hora de cursos, jornadas, congresos y seminarios.

Para los cursos en los que la duración se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas/día.

c) Se realizará una entrevista personal/curricular. Esta entrevista puntuará de forma cuantitativa en función del baremo que decida el tribunal y se sumará a la puntuación obtenida en los anteriores apartados a) y b). La entrevista se valorará con una puntuación de 0 a 5 puntos.

2.º La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguientes forma:

A) Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, jornadas, congresos y seminarios: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización estuviese a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

3.º La puntuación definitiva de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

6.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición.

El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de forma que la nota obtenida de la oposición será 1/3 de la puntuación final, y la puntuación obtenida en el concurso será 2/3 de la nota final. En caso de celebrarse la entrevista personal, la puntuación derivada de la misma, se sumará a la nota final antes descrita.

7. Relación de aprobados.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación para cada una de las plazas, resultando aprobados, en número igual al de plazas convocadas, sólo los que obtengan mayor número de puntos sobre los que se elevará a la Alcaldía propuesta para la contratación laboral fijo. En

caso de empate se estará a aquel de los aspirantes de mayor edad. Si alguno de los aspirantes hubiese sido propuesto por el Tribunal Calificador para ser contratado a más de un puesto de trabajo deberá optar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, por uno de ellos. En este supuesto y respecto del puesto o puestos de trabajo renunciados, quedará propuesto automáticamente para su contratación el siguiente candidato que le corresponda por orden de puntuación en los puestos respectivos y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, repitiéndose el proceso de opción cuantas veces resulte necesario.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la Base 2.ª de la presente convocatoria.

Si los aspirantes propuestos o algunos de ellos no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá automáticamente para su contratación aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación a efectos de poder ser nombrado.

9. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, serán contratados pasando a formar parte de la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano como personal laboral fijo.

10. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Denominación: Fisioterapeuta.
Titulación exigida: Diplomado en Fisioterapia.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 57,60 euros.
Categoría del Tribunal: 2.ª.

ANEXO 2

T E M A R I O

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructuras. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial: Competencias Provinciales.

Tema 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

Bloque II

Tema 1. Marco Jurídico Administrativo vigente del sistema público de Servicios Sociales, en especial referencia a la Comunidad Andaluza.

Tema 2. Aspectos legales. Ley de atención y protección a las personas mayores, la protección jurídica del mayor. Requisitos materiales y funcionales de las residencias de personas mayores.

Tema 3. Las residencias de personas mayores. Definición, objetivos, servicios que prestan, tipologías. Reglamento de régimen interior. La programación anual de actividades.

Tema 4. Incapacitación y tutela. Fundación Gaditana de Tutela.

Tema 5. El envejecimiento poblacional. Consecuencias, necesidades de atención socio sanitaria de los mayores. Tipos de envejecimiento.

Tema 6. Aspectos éticos en el cuidado del anciano. Actitudes y principios.

Tema 7. Gerontología y Geriatria. Conceptos, objetivos y evaluación.

Tema 8. Equipo multidisciplinar e interdisciplinar en una residencia de personas mayores. Principios generales. Objetivos y funcionamiento.

Bloque III

Tema 1. Concepto de Fisioterapia. Objetivos del tratamiento fisioterápico en la persona mayor.

Tema 2. Valoración integral en la persona mayor al ingreso en Centro Residencial.

Tema 3. Organización y funcionamiento de un Servicio de Fisioterapia en una Residencia de personas mayores.

Tema 4. Influencia del entorno para personas mayores con discapacidad física y psíquica. En especial referencia a la adaptabilidad en Residencia de personas mayores.

Tema 5. Conceptos de prevención en geriatría. Factores de riesgo. Programas de prevención de la incapacidad desde la Fisioterapia.

Tema 6. Programas de Fisioterapia en Residencia Asistida de Ancianos.

Tema 7. Las restricciones físicas en el anciano. Inmovilismo. Abordaje desde la Fisioterapia.

Tema 8. Tratamiento de Fisioterapia en las demencias: Enfermedad de Alzheimer.

Tema 9. Movilidad en las personas mayores. Las ayudas técnicas para la marcha. Las ayudas técnicas para el mayor sedente crónico.

Tema 10. Recuperación neuromotriz en la persona mayor. Diferentes métodos de recuperación «reforzamiento muscular».

Tema 11. Tratamiento de Fisioterapia en las cardiopatías en pacientes ancianos.

Tema 12. Tratamiento de Fisioterapia en lesionados medulares.

Tema 13. Tratamiento fisioterápico en la gonartrosis y coxartrosis.

Tema 14. Tratamiento fisioterápico en la Espondilitis anquilopoyética.

Tema 15. Tratamiento fisioterápico en la Artritis Reumatoide.

Tema 16. Osteoporosis. Tratamiento de Fisioterapia.

Tema 17. Fisioterapia en las amputaciones en pacientes geriátricos.

Tema 18. Tratamiento de Fisioterapia en las fracturas más frecuentes en el anciano.

Tema 19. Arteriopatías periféricas. Tratamiento de Fisioterapia.

Tema 20. Tratamiento de Fisioterapia en las tromboflebitis y en TVP.

Tema 21. Las caídas de repetición en el anciano. Abordaje desde la Fisioterapia.

Tema 22. La ergomotricidad en el personal de Residencia de Ancianos.

Tema 23. La fisioterapia y rehabilitación en el dolor y ancianidad.

Tema 24. Tratamiento de Fisioterapia en el ACV. Tratamiento postural.

Tema 25. Tratamiento de Fisioterapia en el EPOC.

Tema 26. Tratamiento fisioterápico en los procesos dolorosos del hombro «hombro doloroso».

Tema 27. Tratamiento de Fisioterapia en la Enfermedad de Parkinson.

Tema 28. Tratamiento de Fisioterapia en la polineuropatía diabética.

Tema 29. Exploración y tratamiento de Fisioterapia en las lumbalgias en pacientes ancianos.

Tema 30. Tratamiento de Fisioterapia en la Esclerosis Múltiple y en la ELA.

Tema 31. Técnicas complementarias al tratamiento fisioterápico en la tercera edad. Deporte en el anciano.

Puerto Serrano, 3 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone de notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento leve de la normativa portuaria, art. 78 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el art. 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41, de 15 de marzo de 1995), indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en calle Virgen de Aguas Santas número 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar

la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el art. 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de Resolución (art. 13.2 RD 1398/1993).

A N E X O

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción euros
387/2008	3.11.08	Domingo Obiol Macías (29471611D), Isla Cristina	78.c	600
388/2008	4.11.08	Antonio Alba Parra (24885708F), Vélez Málaga	78.e	50
460/2008	4.11.08	Embarcación José y Angeles, S.L.L. (B92907385), Caleta de Vélez	78.c	600

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sonia Román Ortiz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/849.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Sonia Román Ortiz, DAD-SE-06/849, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca 00051 sita en Avenida República China, Bloque 3, 6.º C, de Sevilla, se ha dictado con fecha de 1 de octubre de 2008 Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en calle Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., 41012, de Sevilla, o a

través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

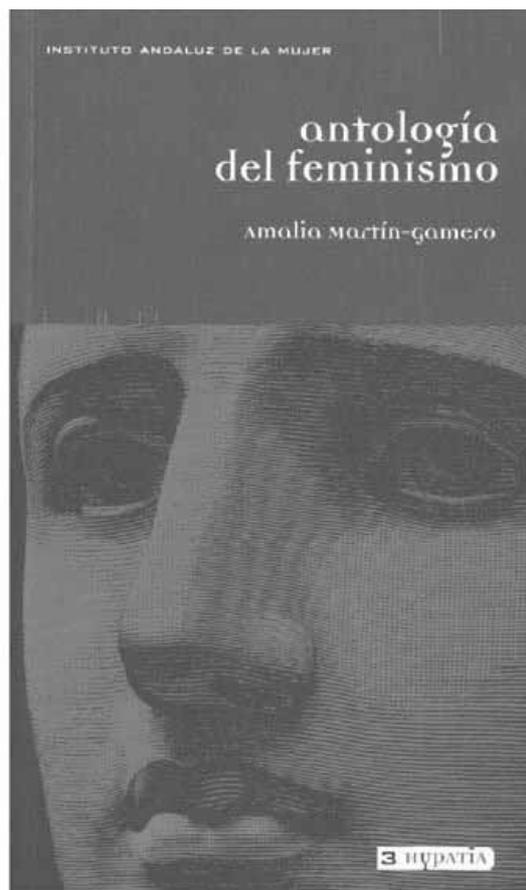
Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. señor Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

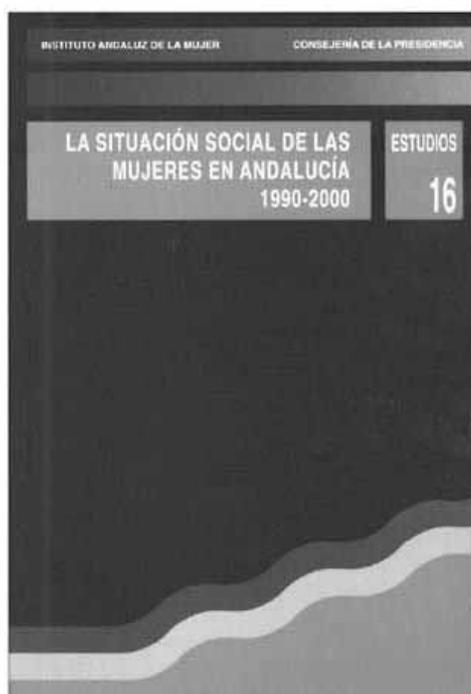
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63